



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
7 de enero de 2011
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre
la eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

**Informes periódicos cuarto y quinto combinados de
los Estados partes**

Samoa*

* El presente informe se publica sin revisión editorial.





GOBIERNO DE SAMOA

Informe sobre la situación de la mujer, 2009

**Informes periódicos cuarto y quinto
combinados relativos a la convención
sobre la eliminación de todas
las formas de discriminación
contra la mujer**

Gobierno de Samoa

Índice

	<i>Página</i>
Prólogo	4
Introducción	5
Antecedentes	6
Actualizaciones por artículo	
Artículo 1	9
Artículo 2	10
Artículo 3	18
Artículo 4	25
Artículo 5	27
Artículo 6	30
Artículo 7	31
Artículo 8	34
Artículo 9	35
Artículo 10	35
Artículo 11	44
Artículo 12	49
Artículo 13	59
Artículo 14	64
Artículo 15	68
Artículo 16	71
Siglas	76
Referencias	77
Anexo 1. Examen de las observaciones finales (CEDAW/C/WSM/CC/1-3)	79

Prólogo

Como Ministra de la Mujer, tengo el honor de presentar los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Samoa al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Los esfuerzos destinados a lograr el adelanto de la mujer continúan progresando en consonancia con la orientación normativa de nuestro plan nacional de desarrollo, la Estrategia para el Desarrollo de Samoa (SDS). Desde 2005, Samoa se ha centrado en el fortalecimiento del marco jurídico y político para el adelanto de la mujer con el fin de garantizar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico, no solo como colaboradoras del desarrollo sino también como beneficiarias de este a todos los niveles. Asimismo, se ha elaborado un Plan Nacional de Acción para el Adelanto de la Mujer en consonancia con la atención prestada al marco jurídico y político para las mujeres. El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social (MMCDS) y la Alianza en pro de la Convención comenzaron a aplicar este plan en julio de 2009. La ejecución del plan se examinará cada seis meses, de conformidad con el examen de mitad de año del presupuesto local.

Si bien se han logrado avances en la aplicación de la Convención, queda mucho trabajo por hacer para garantizar el mantenimiento y el apoyo ulterior de esos avances en Samoa mediante la asistencia técnica y financiera disponible. Como sucede en muchos países del mundo, las prioridades en conflicto a nivel nacional siguen constituyendo un obstáculo para el objetivo de mejorar la igualdad entre los géneros. Este desafío exige la adopción de un enfoque sectorial más sólido a fin de lograr la igualdad plena entre hombres y mujeres. También hace necesario un apoyo renovado y continuado de las redes regionales y de los asociados para el desarrollo en consonancia con su objetivo de promover la igualdad entre los géneros para la consecución de los objetivos de Samoa en el marco de esta Convención.

Para concluir, me gustaría encomiar la labor de los ministerios gubernamentales, de nuestras organizaciones no gubernamentales asociadas, de nuestras redes comunitarias y de todas las mujeres que han contribuido a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer durante el período examinado y, lo que es aún más importante, a la elaboración de los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Samoa.

Hon Fiaame Naomi Mataafa
Ministra de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social

Introducción

Los informes periódicos cuarto y quinto de Samoa relativos a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (en lo sucesivo, “la Convención”) ofrece información al Comité sobre los avances logrados en la aplicación de la Convención desde el último informe presentado por Samoa en 2005, y abarca el período comprendido entre febrero de 2005 y agosto de 2009. Cabe señalar que la Convención proporciona el marco para la aplicación de todos los demás instrumentos regionales e internacionales para el adelanto de la mujer. Por lo tanto, entre las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención figura la presentación de informes sobre otros instrumentos relacionados con el adelanto de la mujer.

Las Observaciones Finales del Comité (CEDAW/C/WSM/CC/1-3) sobre el informe inicial y los informes periódicos primero y segundo combinados de Samoa (CEDAW/C/WSM/1-3), en lo sucesivo “último informe”, incluían recomendaciones para los avances ulteriores de las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención. Las respuestas de Samoa a estas recomendaciones se encuentran recogidas en un cuadro incluido como anexo al presente informe (véase el anexo 1) y también se hace referencia a ellas en los artículos pertinentes del presente informe.

Desde enero de 2005 se han adoptado importantes medidas para aplicar las recomendaciones que figuran en el último informe de Samoa y para dar respuesta a las preocupaciones clave manifestadas por el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer como camino a seguir para garantizar la plena aplicación de la Convención. Algunas de esas medidas incluían la oportunidad de compartir las “acciones recomendadas” y una orientación para seguir avanzando en la aplicación de la Convención, incluida una reunión pública que permitiera el intercambio de la información facilitada por la delegación del Gobierno a Nueva York con el público en general. Las Observaciones Finales también se distribuyeron entre todos los ministerios del Gobierno y pueden consultarse en el sitio web del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social.

Se sigue informando al Gabinete de Ministros y a los miembros del Parlamento desde 2005 sobre los avances logrados en la aplicación de la Convención a través de las cuentas presupuestarias del desempeño anual del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social y los informes anuales del Ministerio. En 2008 se llevó a cabo un examen de las Observaciones Finales a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, en el que figuraban las medidas ya adoptadas y los ámbitos en los que no se habían logrado avances. Ha concluido la elaboración del informe de examen para su presentación al Gabinete de Ministros con el objetivo de mantener informados a sus miembros sobre los progresos logrados en la aplicación de la Convención. El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social continúa coordinando y supervisando las actividades relativas a la Convención como centro nacional de coordinación. Durante el período examinado, el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social y la Alianza en pro de la Convención elaboraron una Política Nacional para la Mujer para el período 2007-2017 y un Plan Nacional de Acción para el Adelanto de la Mujer para el período 2008-2012. Estos documentos proporcionan la dirección estratégica para las actividades relativas a la aplicación de

la Convención centrándose de un modo mucho más directo en las cuestiones prioritarias para las mujeres en Samoa, en consonancia con la Plataforma de Acción revisada del Pacífico y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Ambos documentos estratégicos servirán además como mecanismos para facilitar el acopio y el análisis de datos con objeto de apoyar la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones de Samoa en materia de presentación de informes a escala regional y mundial.

En relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Alianza en Pro de la Convención ya ha iniciado un diálogo para estudiar su posible ratificación. De la experiencia del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social se extrae que las consultas con los interesados y las comunidades en general constituyen un prerrequisito fundamental para la ratificación de las convenciones internacionales como tales, de ahí el proceso que Samoa ha seguido en la aplicación de esta medida recomendada por el Comité. Cabe señalar también que aún queda mucho trabajo por hacer para avanzar en la aplicación de la Convención en Samoa de forma que se apliquen los mecanismos a través del marco normativo y jurídico a fin de facilitar el cumplimiento del Protocolo Facultativo en caso de que se ratifique.

Antecedentes

Para comprender mejor los logros realizados hasta la fecha en relación con la Convención, debe hacerse referencia al informe inicial y primer informe periódico, que ofrece una descripción general de las estructuras jurídicas, políticas y sociales de que dispone Samoa para garantizar la protección de los derechos humanos para todas las personas, incluidas las mujeres y las niñas. Esta descripción proporciona la base para la aplicación de la Convención en consonancia con el contexto cultural y medioambiental de Samoa. A continuación se detallan otras esferas del contexto social y político que proporcionan en gran medida la base de los avances logrados en la promoción de la igualdad entre los géneros hasta la actualidad.

Gobernanza en Samoa

Samoa es una isla del Pacífico integrada por diez islas, de las que solo cuatro están habitadas y compuestas por aproximadamente 300 poblados o *nu'u*¹. Los poblados son en gran medida autónomos y están bajo la dirección del *fono* del poblado² o consejo de jefes que encabezan las familias ampliadas del poblado. Si bien los jefes pueden ser mujeres u hombres, tradicionalmente esa función la han desempeñado hombres debido a las actitudes y creencias culturales imperantes. No obstante, cada vez son más las mujeres que detentan títulos de jefatura como líderes potenciales de las familias y comunidades de aldeanos. Esto se refleja en un notable aumento del porcentaje de jefas registrado en los últimos años. El *fono* o consejo del poblado se complementa con otros grupos u órganos subsidiarios claramente definidos a los que pertenecen todos los adultos del poblado generalmente en función de su género, capacidad, edad y condición³.

¹ “Nuu”: unidad tradicional de asentamiento y organización política y social de Samoa.

² “Fono”: consejo de jefes.

³ *Ibid.*

El *fono* del poblado sigue gobernando y gestionando los asuntos locales de conformidad con las prácticas tradicionales y los valores de organización política samoanos en consonancia con la Ley del *Fono* de los Poblados de 1991 y la Constitución de Samoa. Samoa nunca ha tenido un sistema independiente de gobierno local y hoy en día sigue utilizando un modelo de gobierno de poblado para la administración de los ámbitos del orden público, el desarrollo económico y comunitario y la gestión medioambiental y de los recursos naturales. La estabilidad política y social de la que disfruta Samoa en la actualidad se atribuye generalmente a dicho modelo de gobierno. En este caso, la estructura de jefes de poblado es la plataforma en la que se sustenta el liderazgo comunitario para facilitar la movilización de la comunidad y la gestión de los asuntos locales. Como ya se ha indicado anteriormente, los requisitos para ser miembro de los distintos órganos locales se basan en factores como la edad, el estado civil, la condición política, si se ha nacido en el poblado o si se ha contraído matrimonio con un habitante de éste. Por lo tanto, las posibilidades de influir en los asuntos locales varían de unas personas a otras y plantean problemas relacionados con las funciones desempeñadas, por ejemplo, por los hombres que no detentan títulos de jefatura, las nueras y las esposas de los jefes en la gobernanza local. No obstante, las comunidades locales samoanas están cada vez más conectadas con el mundo exterior a medida que la economía de subsistencia local cede el paso a una economía basada fundamentalmente en las remesas y en el intercambio de bienes y servicios con el resto del mundo. El aumento de los ingresos disponibles procedentes de las remesas facilita la inversión gubernamental en infraestructuras y servicios rurales⁴.

A nivel nacional continúa ostentando el poder el Partido de Protección de los Derechos Humanos (HRPP). En las elecciones celebradas en 2006, este partido obtuvo la mayoría de escaños parlamentarios. Los avances logrados en el adelanto de la mujer hasta la actualidad, como señala el presente informe, son atribuibles a los esfuerzos realizados por el Partido de Protección de los Derechos Humanos como partido en el poder desde hace dos decenios.

⁴ *Ibid.*

Hechos y cifras

Tamaño y composición de la población		Participación económica	
Población total	180 741	Mujeres activas económicamente	32 %
Hombres	93 724	Hombres activos económicamente	68 %
Mujeres	87 017	Participación femenina en la agricultura	8 %
Mujeres/100 hombres		Participación masculina en la agricultura	43 %
Niñas menores de 15 años	33 066 (38 %)	Tasa de desempleo femenino	41 %
Niños menores de 15 años	37 490 (40 %)	Tasa de desempleo masculino	59 %
Mujeres mayores de 60 años	6 961 (8 %)	Mujeres con empleo remunerado	60 %
Esperanza de vida femenina	74,2	Hombres con empleo remunerado	40 %
Esperanza de vida masculina	71,5		
Salud		Ingresos y gastos nacionales	
Tasa de mortalidad infantil por cada 1 000 nacimientos	20/1 000 nacimientos	Producto interno bruto (PIB) real per cápita (2006)	2 543 dólares EE.UU.
Tasa de mortalidad infantil masculina/1 000	18,2	Crecimiento anual medio del producto interno bruto	4,2%
Tasa de mortalidad infantil femenina/1 000	22,9	Producto interno bruto	455,7 millones de dólares EE.UU. ⁵
Tasa bruta de mortalidad	4,0/1 000 personas		
Tasa bruta de mortalidad masculina	4,3/1 000 personas		
Tasa bruta de mortalidad femenina	3,8/1 000 personas		
Número de personas con discapacidad	2 096		
Tasa de fecundidad de las adolescentes/1 000	28,6/1 000 adolescentes (reducción con respecto al 45,5/1 000 registrado en 2001)		
Estado civil en los hogares		Educación	
Relación de dependencia de los niños	70 (descenso desde 2001 -74-)	Tasa de alfabetización de las mujeres (15-24 años)	92% (samoano) 81% (inglés)
Relación de dependencia de los ancianos	9 (aumento desde 2001 -8-)	Tasa de alfabetización de los hombres (15-24 años)	89% (samoano) 71% (inglés)
Edad media de las mujeres al contraer matrimonio	23 años	Relación de mujeres por cada 100 hombres	
Edad media de los hombres al contraer matrimonio	27 años	Matriculadas: Enseñanza primaria	90%
Edad media de procreación	25,5 años	Primer ciclo de enseñanza secundaria	97%
Tasa total de fecundidad	4,2 hijos	Segundo ciclo de enseñanza secundaria	71%

⁵ Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2008-2012.

Artículo 1

Definición de la discriminación contra la mujer

En sus Observaciones Finales sobre el último informe de Samoa, el Comité recomendó al Estado parte que incorporara en la Constitución o en la legislación nacional pertinente una definición de la discriminación contra la mujer en consonancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención. Asimismo, el Comité instó al Estado parte a que adoptara las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de la Convención en el sistema jurídico nacional, bien mediante la incorporación plena de la Convención al derecho interno o mediante la adopción de legislación adecuada.

1.1. Exámenes del cumplimiento legislativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño

Durante el período examinado se concluyó un examen sobre el cumplimiento de todas las leyes nacionales relativas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos exámenes de cumplimiento proporcionan actualmente el marco para la reforma legal en el contexto de la Convención a fin de garantizar su cumplimiento. Esto incluye la introducción de enmiendas a las leyes que se consideran discriminatorias así como la necesidad de volver a examinar la definición de la discriminación en todos los aspectos de la ley. A continuación se exponen algunos ejemplos específicos de recomendaciones para la reforma legal identificados en el examen del cumplimiento de la convención. El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social ha presentado algunas de estas recomendaciones a la Oficina del Fiscal General para su examen por la Comisión para la Reforma de la Legislación:

- Discriminación por razones de género y edad para contraer matrimonio en el caso de las mujeres y los hombres en virtud del Decreto sobre el matrimonio de 1961. La propuesta presentada a la Comisión para la Reforma de la Legislación establece la modificación de los artículos 9 y 10 de la ley para elevar la edad legal para contraer matrimonio en el caso de las mujeres e igualarla a la edad legal establecida para los hombres, habida cuenta de las repercusiones sociales y sanitarias que sufren las mujeres que contraen matrimonio a los 16 años, edad mínima legal en la actualidad. Esto concuerda también con las preocupaciones manifestadas por el Comité sobre el artículo 14 relativo al embarazo en la adolescencia y la morbilidad materna así como sobre el artículo 10.
- La discriminación por motivo de género en relación con la definición de la violación recogida en el Decreto sobre la delincuencia de 1961, que contempla la protección de las mujeres víctimas de violación pero no la protección de los hombres o niños violados por hombres, o de las niñas o mujeres violadas por mujeres y, en ocasiones, de los hombres y niños violados por mujeres. La definición también exime al marido de responsabilidad penal en los casos de violación en el matrimonio. La propuesta formulada a la Comisión para la Reforma de la Legislación establece la reformulación del apartado 1 del artículo 47, la eliminación de todas las referencias específicas al género y la derogación del apartado 3 del artículo 47 de la ley. Estas enmiendas tienen la

finalidad de cumplir los requisitos establecidos los artículos 1, 2 y 5 de la Convención y los artículos 19 y 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño y de dar respuesta a la recomendación general núm. 19 formulada por el Comité.

- Eliminar los criterios “basados en la culpa” establecidos para la disolución del matrimonio y sustituirlos por criterios “de común acuerdo” en la Ley de Divorcio y Causas Matrimoniales de 1961. Esto también guarda relación con la recomendación general núm. 23 formulada por el Comité y el artículo 16 de la Convención.

Artículo 2

Obligación de eliminar la discriminación

En sus Observaciones Finales sobre el último informe de Samoa, el Comité recomendó al Estado parte poner en marcha lo antes posible un plan con un plazo específico y unas prioridades claramente definidas para revisar las leyes discriminatorias existentes y elaborar y presentar al Parlamento nuevas leyes destinadas a promover la igualdad entre los géneros. Además, el Comité recomendó la creación de la Oficina de la Comisión para la Reforma de la Legislación a fin de acelerar el proceso de reforma legislativa.

El Comité también recomendó al Gobierno de Samoa la elaboración de una estrategia general para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, que constituye una forma de discriminación contra la mujer y una violación de sus derechos humanos. Dicha estrategia debía incluir leyes destinadas a prevenir la violencia contra las mujeres, proporcionar servicios de protección, apoyo y rehabilitación a las víctimas y sancionar a los culpables. El Comité recomendó asimismo al Gobierno de Samoa que garantizara la disponibilidad de refugios para todas las mujeres víctimas de la violencia doméstica. También instó al Gobierno a garantizar la sensibilización y capacitación de los funcionarios públicos, y especialmente del personal encargado de hacer cumplir las leyes, el poder judicial, los profesionales de la salud y los trabajadores sociales sobre todas las formas de violencia contra la mujer y sobre las medidas para abordar este tipo de violencia.

2.1. Comisión para la Reforma de la Legislación

En noviembre de 2008 se creó la Oficina de la Comisión para la Reforma de la Legislación de Samoa, que opera bajo la dirección del Director General de dicha comisión. La labor de la Comisión para la Reforma de la Legislación se inició con el examen del Decreto sobre la Delincuencia de 1961, incluido el examen de las conclusiones del examen del cumplimiento legislativo de la Convención con el objetivo de armonizar la legislación nacional con la Convención. A continuación se enumeran las áreas de reforma legislativa identificadas como prioritarias en el Plan Nacional de Acción para la Mujer, que se abordarán durante los próximos cinco años:

- Ley de seguridad familiar (nueva ley): esta ley se ajusta a las recomendaciones generales formuladas por el Comité y a los artículos 5, 6 y 15 de la Convención.

- Examen de la Ley de Empleo de 1972.
- Durante la elaboración del informe concluyeron los exámenes primero y segundo de la ley en vigor y está prevista la celebración de consultas ulteriores para abordar las cuestiones que se enumeran a continuación:
 - o Reglamento sobre acoso sexual.
 - o Armonización de las prestaciones por maternidad y paternidad con las ocho semanas de licencia remunerada establecidas para el sector público.
 - o Examen de las disposiciones relativas al trabajo infantil. El examen se ajusta a las recomendaciones generales formuladas por el Comité y a los artículos 4 y 11 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

2.1.1. Examen del Decreto sobre la Delincuencia de 1961

En enero de 2008, un grupo de trabajo presidido por el Fiscal General inició el proceso de examen de las leyes en materia penal que deben ser objeto de enmiendas o derogación. A continuación figuran algunas de las recomendaciones formuladas:

- Modificar todos los apartados o subapartados del Decreto sobre la Delincuencia de 1961 a fin de eliminar las disposiciones discriminatorias de forma que el texto refleje un lenguaje neutro desde el punto de vista del género. Esto concuerda con el “manual legislativo”, que proporciona instrucciones para la redacción de leyes nuevas, enmendadas o revisadas.
- El apartado 3 del artículo 47, que exime al marido de toda condena penal por violar a su esposa. Se ha propuesto la derogación de este artículo, puesto que además de discriminar a la mujer contraviene los principios establecidos en la Convención y las obligaciones que emanan de ella.
- Incluir una nueva disposición en el apartado 3 del artículo 47 que tipifique como delito la violación, las relaciones sexuales forzadas o la violación sexual en que concurra la penetración con un objeto con independencia del género y la edad de la víctima y del autor del delito. Este artículo se consideraría neutro desde el punto de vista del género y acorde con las obligaciones y los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

2.1.2. Examen de la Ley de bienes matrimoniales y disolución del matrimonio

El examen de la Ley de bienes matrimoniales y disolución del matrimonio de 1961 concluyó en 2008, y ahora está en manos de la Oficina del Fiscal General, que se encargará de redactar las enmiendas para su presentación al Parlamento. Tales modificaciones persiguen los objetivos siguientes:

- establecer un sistema de criterios “de común acuerdo” para la disolución del matrimonio, puesto que la ley, en su forma actual, discrimina a las mujeres;
- elevar la edad mínima para contraer matrimonio (actualmente establecida en 16 años) a los 18 años, edad mínima establecida en el artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Estas enmiendas se estudiarán a su debido tiempo puesto que actualmente se están examinando otras prioridades que incluyen el proyecto de Ley sobre seguridad familiar.

2.1.3. Examen del Decreto sobre la Educación de 1959

En estos momentos, el Parlamento está valorando el examen del Decreto sobre la Educación de 1959 en consonancia con las disposiciones de la Ley de Enseñanza Obligatoria. Este examen se ajusta a las recomendaciones generales formuladas por el Comité y a los artículos 1, 2 y 10 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En 2007, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MESC) presentó una propuesta al Gabinete de Ministros para que se examinara el Decreto sobre la Educación de 1959 en lugar de aplicar la Ley de Enseñanza Obligatoria de 1991-1992 en su forma enmendada. Se está ejerciendo presión para que se apliquen sanciones estrictas a los padres que no envían a sus hijos a la escuela. La tipificación de esa falta como delito (en caso de que se determine la culpabilidad de los padres) se basa en la creciente preocupación por el aumento del porcentaje de niños y jóvenes que se dedican a la venta callejera en la ciudad en horario escolar y a altas horas de la noche. Estas enmiendas han sido presentadas al Parlamento para su aprobación.

2.2. Proyecto de Ley sobre violencia doméstica/proyecto de Ley sobre seguridad familiar

Se ha elaborado un proyecto de Ley sobre violencia doméstica que se conoce con el nombre de proyecto de Ley sobre seguridad familiar. Dicho proyecto de ley proporciona los medios para ofrecer una respuesta más efectiva a la violencia doméstica mediante un marco jurídico específico para abordar los casos de violencia doméstica en Samoa. El Informe Sinóptico sobre Violencia Doméstica que sirvió de referencia para la elaboración del proyecto de ley destacaba la necesidad de ajustar la legislación a los exámenes del cumplimiento legislativo de 2006 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño habida cuenta de las investigaciones y estadísticas que ponen de manifiesto el elevado índice de delitos violentos cometidos contra mujeres y niños. La elaboración del proyecto de ley comenzó con la celebración de consultas iniciales con los líderes comunitarios, las mujeres y los interesados clave en un intento por conocer sus opiniones sobre el contenido que debía incluir la legislación en materia de violencia doméstica. También se celebraron varias consultas con líderes gubernamentales, ministerios gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, ministerios religiosos y organizaciones de base comunitaria. Está previsto que el proyecto de ley se presente al Parlamento en octubre de 2009.

2.3. Violencia contra la mujer

El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social y sus asociados de la Alianza en pro de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño⁶, así

⁶ La Alianza en pro de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es independiente de la Alianza en pro de la Convención sobre los Derechos del Niño y está coordinada y presidida por la División de la Mujer del Ministerio de la Mujer, la

como la red comunitaria de comités de la mujer, consejos rurales y facilitadores de la comunidad del Ministerio continúan promoviendo la sensibilización del público acerca de la violencia contra las mujeres y los niños en el contexto de la igualdad entre los géneros. La sensibilización tiene lugar a través de campañas mediáticas nacionales, distribución de pósters, folletos, materiales de información, educación y comunicación (IEC), actividades de promoción en televisión y radio y seminarios, reuniones y foros nacionales. Las actividades de promoción, concienciación y educación realizadas durante años han dado lugar a la aparición de grupos sociales rurales que abordan la violencia física y sexual contra los niños en los poblados. Esto es consecuencia de la labor del Programa para la Infancia del Pacífico, proyecto financiado por la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional (AusAID), que finalizó en julio de 2008 y en el que se enmarcaron numerosos programas de sensibilización y fomento de la capacidad a nivel nacional con miembros de los comités de mujeres rurales, consejos de poblado, ministerios religiosos y funcionarias de enlace.

2.3.1. Plan Nacional de Acción para el Adelanto de la Mujer

El Plan Nacional de Acción para el Adelanto de la Mujer proporciona estrategias destinadas a abordar las preocupaciones prioritarias de Samoa en relación con el adelanto de la mujer en consonancia con las obligaciones dimanantes de la Convención, con especial hincapié en el compromiso nacional con la ratificación de otros instrumentos de derechos humanos pertinentes de las Naciones Unidas. El Plan proporciona el marco de aplicación para los objetivos de política prioritarios articulados en la Política Nacional para la Mujer para el próximo quinquenio.

El principal componente del Plan de Acción se centra en analizar los mecanismos nacionales para el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Un aspecto clave de este componente es la reforma de la legislación pertinente en consonancia con los exámenes de cumplimiento legislativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. La segunda cuestión prioritaria que aborda el Plan Nacional de Acción para la Mujer es la eliminación de la violencia por motivo de género como una de las cuestiones que suscita preocupación entre las mujeres samoanas. El objetivo fundamental de las actividades realizadas en materia de violencia por motivo de género en el marco de este Plan es garantizar “la protección de las mujeres y en particular las niñas contra todas las formas de violencia y el disfrute de sus derechos y libertades mediante la eliminación de la violencia por motivo de género”. Entre las estrategias destinadas a lograr este objetivo figuran la promoción, la educación y la concienciación a todos los niveles, las actividades de promoción del grupo Men Against Violence (Hombres contra la Violencia) dirigidas a los líderes rurales y a los hombres en general, la reforma jurídica y el cumplimiento de la ley, la aplicación del Sistema de Respuesta Interinstitucional y la supervisión y evaluación de los casos de violencia contra la mujer a través del fortalecimiento del actual Sistema de Respuesta Interinstitucional.

Comunidad y el Desarrollo Social como centro de coordinación nacional para la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Estos comités están integrados por ministerios gubernamentales clave del sector judicial y del sector de la salud y la educación así como por ONG y organizaciones de la sociedad civil, incluido el sector privado.

2.3.2. Proyecto sobre la violencia por motivo de género

En 2006 comenzó la ejecución de un proyecto sobre violencia por motivo de género del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) bajo la dirección del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social. El objetivo del proyecto sobre violencia por motivo de género, financiado por el UNFPA con la ayuda del Organismo de Nueva Zelandia para el Desarrollo Internacional (NZAID), era materializar las recomendaciones de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC)/UNFPA y del estudio sobre la salud y la seguridad familiar de Samoa realizado por el Gobierno de Samoa en el año 2000. Por consiguiente, el proyecto ha brindado oportunidades para la ejecución de programas de promoción para mujeres, hombres, niños y niñas que se suman a los programas ya ejecutados por el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social. El Proyecto sobre la violencia por motivo de género se basa en el Programa para la Infancia del Pacífico sobre la prevención del abuso y el abandono infantil, utilizando un enfoque basado en los puntos fuertes para abordar la cuestión, y entre sus estrategias figuran programas educativos y de prevención nacionales y de base comunitaria, actividades de promoción nacionales y locales dirigidas a los líderes, a las autoridades rurales y a mujeres y jóvenes de todas las edades, así como el fomento de la capacidad de los profesionales que trabajan en este ámbito.

2.3.3. Comité Directivo para la violencia por motivo de género

En diciembre de 2008 tuvo lugar la creación del Comité Directivo para la violencia por motivo de género bajo la coordinación del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social. El Comité está integrado por los representantes de los ministerios gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales, a saber: la Oficina del Fiscal General, el Ministerio de Justicia y Administración de los Tribunales (MJCA), el Ministerio de Salud (MOH), el Ministerio de Policía y Prisiones (MPPS), el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MESC), el Servicio Nacional de Salud, el Ministerio de Finanzas, la Red de Organizaciones no Gubernamentales de Samoa (SUNGO), el Servicio samoano de apoyo a las víctimas (SVS), la organización no gubernamental Mapusaga o Aiga (MOA), el Consejo Nacional de Iglesias y el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social. La presidenta del Comité es la Directora General del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, y la División de Investigación del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social le presta servicios de secretaría. La principal función del Comité es supervisar la ejecución del proyecto y se prevé que su labor prosiga una vez concluido este con el fin de continuar abordando la necesidad de eliminar la violencia por motivo de género como una de las principales preocupaciones de las mujeres samoanas. Asimismo, la labor del Comité está relacionada con la de la Alianza en pro de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en cuanto a la supervisión general de todas las formas de discriminación contra la mujer.

2.3.4. Sistema de Respuesta Interinstitucional para abordar la violencia contra la mujer

Actualmente está en marcha una iniciativa del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social destinada a fortalecer el Sistema de Respuesta Interinstitucional a fin de mejorar la coordinación, supervisión y evaluación de las intervenciones y los servicios prestados a las víctimas de la violencia mediante la

asistencia financiera y técnica del Proyecto de violencia por motivo de género del UNFPA y del Programa del Pacífico para la prevención de la violencia intrafamiliar del Organismo de Nueva Zelandia para el Desarrollo Internacional (NZ AID). Este Sistema de Respuesta Interinstitucional proporcionaría el mecanismo necesario para mejorar no solo la coordinación y supervisión de las intervenciones y la prestación de servicios en materia de violencia por motivo de género, sino también el acopio de datos que servirían de referencia para la elaboración de políticas y el diseño de programas que responderían a las necesidades de las víctimas de este tipo de violencia. Si finalmente sale adelante esta iniciativa, ayudaría a mejorar la calidad de los servicios prestados a las víctimas de la violencia, en particular las mujeres y los niños.

2.3.5. Grupo de promoción Men Against Violence (Hombres contra la Violencia)

El cambio de enfoque impulsado por el Gobierno a través del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social para promover la participación de los hombres en los programas de capacitación sobre los derechos humanos ha dado lugar a la participación de dirigentes de sexo masculino en la campaña dirigida a erradicar la violencia contra las mujeres y los niños. Desde 2005, el segundo lunes del mes de agosto se conmemora en Samoa el Día Nacional del Padre, que fue declarado día festivo. En 2008 se organizó por primera vez un seminario en el que se examinó el papel desempeñado por los padres en la prevención del abuso infantil, y más concretamente del abuso sexual contra las jóvenes. Con anterioridad, en marzo y mayo del mismo año, se celebraron el Día Internacional de la Mujer y el Día Nacional de la Mujer en Samoa, bajo la coordinación del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, en torno al tema: “el papel de los niños y hombres en la prevención de la violencia por motivo de género”. Estos actos anuales, junto con los esfuerzos realizados por un foro del Commonwealth sobre gobernanza local, han promovido y alentado la participación masculina en la ejecución de programas y las prácticas de adopción de decisiones que apoyan la eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños, de conformidad con los principios de buena gobernanza.

También se ha creado un grupo de promoción denominado Men Against Violence (MAVAG) bajo los auspicios del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, producto de la labor realizada por el Defensor nacional de la protección infantil (que casualmente es un hombre y un reconocido jefe), que trabaja en colaboración con las autoridades locales. El MAVAG ha creado un grupo de trabajo encargado de elaborar un programa de actividades para su aplicación en los poblados de conformidad con el Plan Nacional de Acción para la Mujer y el Plan Nacional de Acción para la Infancia. Este programa de actividades incluye la movilización de los jefes locales (predominantemente hombres) para que se posicionen en contra de la violencia que sufren mujeres y niños como forma de discriminación contra la mujer.

2.3.6. Programa del Pacífico para la prevención de la violencia intrafamiliar

Dentro del Ministerio de Policía y Prisiones se ha creado una Unidad contra la Violencia Doméstica, que forma parte del Programa del Pacífico para la prevención de la violencia intrafamiliar financiado por el Organismo de Nueva Zelandia para el Desarrollo Internacional (NZ AID). Dicho proyecto regional ha proporcionado capacitación y fomento de la capacidad entre los funcionarios de policía, en

particular aquellos que trabajan en la Unidad contra la Violencia Doméstica. Los cursos de capacitación se han centrado principalmente en la gestión de los casos de violencia doméstica, en particular en la realización de las remisiones necesarias para garantizar que las víctimas de este tipo de violencia reciban apoyo y en la recogida de los datos necesarios en materia de violencia doméstica que sirvan de referencia para las intervenciones normativas y de programas en este ámbito. Este proyecto también sirvió de base para la elaboración del proyecto de Ley sobre seguridad familiar de 2009.

En el siguiente cuadro se detallan algunos datos estadísticos facilitados por la Unidad contra la Violencia Doméstica correspondientes al año 2009. Los datos reflejan los casos de violencia doméstica denunciados y el elevado número de casos en los que se han emprendido acciones judiciales. Algunos de los casos también se están resolviendo extrajudicialmente. Estos datos revelan que, si bien el número de casos denunciados es elevado, también existe un importante número de ellos que no se llevaron a juicio. El elevado número de casos que se están resolviendo extrajudicialmente pone de manifiesto la necesidad de poner en marcha servicios de asesoramiento y apoyo así como de supervisión y seguimiento. Se prevé que la labor del Sistema de Respuesta Interinstitucional aborde estas preocupaciones para que las víctimas y los autores de actos de violencia reciban apoyo y asesoramiento, y que el personal de la Unidad contra la Violencia Doméstica realice un seguimiento de esos casos.

<i>Casos registrados entre enero y septiembre de 2009</i>	<i>Número</i>
Casos de violencia doméstica interpuestos ante los tribunales	170
Casos de menor importancia resueltos extrajudicialmente	147
Casos pendientes de juicio/ Casos en curso	14
Número total de casos registrados durante el período	331

2.3.7. Refugios para las mujeres víctimas de violencia

Actualmente no existen refugios completamente financiados por el Gobierno para víctimas de ambos géneros; solo existe un pequeño refugio gestionado por el Servicio samoano de apoyo a las víctimas. No obstante, el Gobierno ha puesto a disposición de este órgano un centro gubernamental para proporcionar refugio a las víctimas y, en virtud del Proyecto sobre la violencia por motivos de género, también ha asumido parte de los costes derivados de estos servicios. Todavía es muy habitual recurrir al “sistema familiar” samoano como refugio tradicional para proporcionar a las víctimas, especialmente a las mujeres y los niños, los servicios de refugio o cobijo necesarios.

2.4. Plan de Acción y Política Nacional para las personas con discapacidad

El número total de personas con discapacidad en Samoa es de 2.096, de las que 941 son mujeres y 1.155 son hombres (Censo de Población y Vivienda de Samoa, 2006). La Universidad Nacional de Samoa (NUS) proporciona capacitación en materia de necesidades educativas especiales en el marco del Programa de la Facultad de Educación para el Diploma de Enseñanza. También está en marcha un importante programa de educación integradora y de necesidades especiales

ejecutado por el MESC, al que hace referencia en sus documentos estratégicos y normativos. Los planes y políticas nacionales para la mujer, los jóvenes y los niños de Samoa también contemplan el adelanto y la protección plena de las mujeres y las niñas con discapacidad.

Un documento de debate presentado al Gabinete de Ministros sobre la ausencia de protección jurídica y normativa adecuada para las personas con discapacidad destacó la vulnerabilidad de las personas con discapacidad, en particular de las mujeres y los niños de corta edad. Dicho análisis, realizado desde la perspectiva de género, ha fomentado la recuperación y reubicación inmediatas del Equipo de Tareas nacional sobre la discapacidad dependiente del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social habida cuenta de sus mandatos, a fin de diseñar la política y la estrategia nacionales para las personas con discapacidad. Desde 2008, el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social se ha convertido, mediante una orden ministerial, en el centro de coordinación nacional gubernamental para las personas que viven con discapacidad. Dicho ministerio es el encargado de coordinar los programas y las actividades de promoción de los derechos de estas personas, incluida la coordinación del Equipo de Tareas nacional sobre la discapacidad.

Para la elaboración de la Política y el Plan Nacional de Acción para las personas con discapacidad se celebraron varias consultas con personas con discapacidad, distintas organizaciones y grupos comunitarios, en particular aquellos que residen en comunidades rurales (donde vive el 80% de las personas con discapacidad). El *Nuanua O le Alofa* (un consejo para las personas con discapacidad) y el Centro de Enseñanza Loto Taumafai para los niños con discapacidad física han estado en primera línea de estas consultas, al tiempo que llevaban a cabo programas de promoción para incorporar los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad a las políticas y programas. El Gabinete de Ministros ha respaldado la aplicación de estos dos documentos. Además, el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social ha elaborado un documento de debate para el Equipo de Tareas nacional sobre la discapacidad en relación con algunas consideraciones clave relativas a los progresos logrados por Samoa en el proceso de adhesión a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

2.5. Ley de salud mental de 2007

Ya está en vigor la Ley de salud mental de 2007. Esta ley incluye disposiciones relativas al cuidado, el apoyo, el tratamiento y la protección informales de las personas con problemas de salud mental en el seno de la familia y la comunidad. También protege los derechos de esas personas, incluidos el derecho a que les sean explicados sus derechos y el derecho de examinar determinadas órdenes interpuestas contra una persona que padece una enfermedad mental, incluida la administración de sus bienes patrimoniales. Por ejemplo, el artículo 3 establece que a la hora de desempeñar cualquier función en virtud de la Ley cualquier profesional de la salud, incluido el tribunal, deberá guiarse por los principios de “minimizar las restricciones impuestas a la libertad de las personas que sufren una enfermedad mental y la interferencia en sus derechos, dignidad y autoestima...” y por el inciso i) del artículo 3, que insta a “eliminar toda discriminación contra las personas con trastornos mentales y el abuso, maltrato y abandono de esas personas”.

2.6. Centro de rehabilitación para delincuentes juveniles

El aumento de la tasa de delincuencia juvenil y la necesidad de disponer de habitaciones separadas para delincuentes infantiles y juveniles, como establecía una recomendación incluida en un informe presentado hace algunos años al Comité de Desarrollo del Gabinete de Ministros, dio lugar a la creación del primer Centro de Rehabilitación de Menores de Samoa (Olomanu) en 2006. Este centro está gestionado por el Ministerio de Policía y Prisiones y hasta la fecha solo ha acogido a varones menores de 18 años. Por el momento no ha ingresado ninguna mujer en este centro, y de la información facilitada por el Ministerio de Policía y Prisiones se desprende que este Centro de Rehabilitación de Menores alberga únicamente a delincuentes sin antecedentes penales. Los delincuentes reincidentes, incluso si son menores de 18 años, son detenidos con los adultos en el principal centro penitenciario de Tafaigata.

Dado el creciente número de presos que alberga el principal centro penitenciario de Tafaigata, el Centro de Rehabilitación de Menores (que inicialmente estaba previsto que albergase únicamente a delincuentes sin antecedentes) permite ahora la admisión de adultos mayores de 18 años que han cometido delitos menores. Se ha reconocido la necesidad de redoblar los esfuerzos para garantizar que el Centro de Rehabilitación para delincuentes juveniles pueda marcar una diferencia en la vida de los jóvenes que pasan por el sistema. Los presuntos casos de abuso sexual por parte de un alto funcionario de policía contra uno de los niños del centro y otro caso de abuso contra dos niños menores de 16 años por parte de un preso adulto a principios de 2007 ponen de manifiesto la necesidad de una mayor seguridad y de llevar a cabo programas de rehabilitación eficaces a fin de garantizar la protección de los jóvenes internos contra cualquier tipo de daño o abuso que pueda darse en este contexto. Se está debatiendo la posibilidad de llevar a cabo una reforma penitenciaria que permita la separación de los servicios penitenciarios bajo una administración y gestión independientes. Esta reforma ayudaría a abordar los problemas identificados en este informe en relación con los jóvenes delincuentes que intervienen en procedimientos judiciales. También es cierto que los delincuentes juveniles, incluidas las chicas, no son objeto de discriminación ni viven experiencias más desafortunadas dentro de las instalaciones penitenciarias como consecuencia de su edad y su género.

Artículo 3 Desarrollo y adelanto de la mujer

En su último informe, el Comité recomendó al Gobierno de Samoa incluir la promoción de la igualdad entre los géneros como componente explícito en sus próximos planes y políticas de desarrollo nacional, en particular los destinados a lograr un desarrollo sostenible.

3.1. Estrategia para el Desarrollo de Samoa

La Estrategia para el Desarrollo de Samoa (SDS) para el período 2008-2012 es el marco de desarrollo de la política nacional del Gobierno para los próximos cinco años. Las actividades relacionadas con el adelanto de la mujer se extienden a todos los sectores y ocupan un lugar destacado en el objetivo del sector comunitario y/o del desarrollo comunitario, con la referencia a la Política Nacional para la Mujer

como mecanismo destinado a ampliar las oportunidades de las mujeres y garantizar que se siga avanzando en la aplicación de la Convención. La Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2008-2012 hace referencia por primera vez a los progresos logrados en relación con la Convención en Samoa y refleja el compromiso asumido por el Gobierno para garantizar la aplicación de la Convención al más alto nivel a través de la Estrategia.

3.2. Plan para el sector comunitario

El sector comunitario es uno de los 15 sectores que conforman la economía de Samoa. El principal organismo responsable de ese sector es el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social. No obstante, se reconoce que el sector comunitario está estrechamente relacionado con todos los sectores, incluidos los de la salud, la educación, la ley y la justicia, la agricultura, el medio ambiente, la infraestructura, el sector privado y otros sectores para los que también se han elaborado planes⁷.

El sector comunitario está integrado por poblados, consejos de poblado, organizaciones de base comunitaria como los comités de mujeres de los poblados, iglesias, comités escolares de los poblados, grupos juveniles, el sector privado (incluida la Cámara de Comercio), organizaciones no gubernamentales y otros grupos de interés de la sociedad civil. La Estrategia para el Desarrollo de Samoa ha otorgado una responsabilidad importante a este sector en lo que se refiere a hacer realidad la visión final de una “Mayor calidad de vida para todos” y en lo que respecta a la promoción de la igualdad entre los géneros; por ejemplo, el Plan para el sector comunitario se centra en la aplicación de la Política Nacional para la Mujer y el Plan Nacional de Acción, de conformidad con las obligaciones de Samoa como Estado parte en la Convención. En consecuencia, el Plan para el sector comunitario materializa la orientación normativa articulada en la Estrategia para el Desarrollo de Samoa para este sector⁸.

3.3. Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social

3.3.1. Política Nacional para la Mujer

El mecanismo nacional para la mujer, en colaboración con la Alianza en pro de la Convención, ha realizado numerosos esfuerzos durante el período examinado para garantizar el desarrollo de la mujer en todos los sectores y a todos los niveles. Desde el último informe, los esfuerzos dirigidos a desarrollar una política para la mujer que incluyera la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Plan de Acción del Commonwealth y la Plataforma de Acción revisada del Pacífico han dado lugar a la introducción de varias reformas normativas en los últimos tres años con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales de Samoa en el entorno de nuestro contexto cultural y ambiental. El objetivo de la política es “garantizar que las mujeres de Samoa tengan acceso y utilicen TODAS las oportunidades para lograr una mayor calidad de vida”. El proceso de perfeccionamiento de la Política Nacional para la Mujer se centró en las esferas de política prioritarias que exigirían intervenciones y respuestas normativas adecuadas durante los próximos diez años.

⁷ Plan para el sector comunitario de 2008.

⁸ *Ibid.*

El proceso de desarrollo normativo adoptó un enfoque sectorial mediante la colaboración con la Alianza en pro de la Convención y los interesados comunitarios. El objetivo era reflejar la opinión de los interesados de forma que la Política para la Mujer fuera un documento nacional al que pudieran remitirse todos los asociados e interesados y adaptarlo a sus circunstancias de conformidad con los objetivos de sus respectivas organizaciones. Este documento no solo proporciona orientación para la aplicación de programas y actividades en relación con el adelanto de la mujer y el empoderamiento de las niñas, sino que también proporciona un marco de seguimiento, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Plataforma de Acción revisada del Pacífico y la Estrategia para el Desarrollo de Samoa para el período 2008-2012.

3.3.2. Plan Nacional de Acción para el Adelanto de la Mujer

Sírvanse remitirse también a las notas que figuran en el artículo 2.

Ya está en vigor el Plan Nacional de Acción para la Mujer, que se ajusta a la Política Nacional para la Mujer. Esta iniciativa se remonta cuatro años atrás, cuando se intentó elaborar un Plan Nacional de Acción para la Convención. El objetivo del Plan de Acción para la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer era aplicar las recomendaciones formuladas en el Informe sobre la Condición Social y Jurídica de la Mujer de 2001, informe inicial e informes periódicos primero y segundo combinados de Samoa sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Cuando estaba a punto de concluir la elaboración del Plan de Acción para la Convención, el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social consideró coherente incluir esa información en un marco nacional que abarcara la Convención y otros instrumentos regionales e internacionales relacionados con el adelanto de la mujer de conformidad con la orientación estratégica nacional. Esto ha dado lugar a la elaboración del Plan Nacional para el Adelanto de la Mujer, que se ajusta a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el Plan de Acción del Commonwealth para la igualdad entre los géneros.

El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social sigue llevando a cabo actividades de promoción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño mediante la ejecución de programas a escala nacional y local con el fin de mejorar la condición jurídica y social de la mujer. Estos programas se centran en cuestiones como la violencia por motivo de género, el VIH/SIDA y cuestiones más amplias relacionadas con la salud sexual y reproductiva, la capacidad empresarial y la creación de pequeñas empresas, así como la capacitación en materia de liderazgo y negociación dirigida a mujeres y niñas. El fin último de dichos programas es mejorar la calidad de vida de las mujeres y las niñas mediante el suministro de información y la dotación de las capacidades y los conocimientos pertinentes para poder tomar decisiones y elecciones informadas a fin de mejorar su calidad de vida. El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social ha ampliado la cobertura de sus programas de sensibilización relativos a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño mediante la labor de las funcionarias de enlace, que se reúnen una vez al mes e incluyen en su programa una o dos presentaciones basadas

en los derechos humanos. Entre las cuestiones prioritarias que se abordan en las reuniones de las funcionarias de enlace figuran el medio ambiente, la salud, la política, la infraestructura y las cuestiones sociales; por su parte, el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social continúa promoviendo a través de estos foros la utilización de la información que surge de estas reuniones por parte de las mujeres líderes para, de ese modo, ampliar las oportunidades de las mujeres y las niñas en sus comunidades.

El objetivo último de los programas de promoción, el desarrollo de políticas y el examen legislativo ha sido y sigue siendo involucrar a los consejos de poblado y a otros sectores interesados del poblado (como los comités de mujeres y los grupos de jóvenes) en la promoción de la igualdad entre los géneros desde la perspectiva de los derechos humanos. Este hecho resulta evidente si se observa el importante número de consultas, reuniones y campañas dirigidas a las comunidades de aldeanos que llevan a cabo el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social y el Ministerio de Salud. El objetivo de dichas iniciativas es garantizar la participación y la implicación de la comunidad como requisito fundamental para la identificación de la comunidad con las iniciativas destinadas a los poblados y la consiguiente sostenibilidad de tales medidas. Lo anterior guarda relación asimismo con la idea de que el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales, como partes ajenas que se inmiscuyen en los asuntos locales, ya no son considerados como expertos, sino que la responsabilidad recae sobre las comunidades a través de la participación comunitaria. Esto está relacionado con la convicción de las propias comunidades son las mejor situadas para buscar soluciones a los problemas que les afectan.

La orientación del desarrollo de las comunidades de aldeanos sigue siendo la promoción de un verdadero liderazgo y la participación de la comunidad con el objetivo de reducir las desigualdades entre los géneros. La reciente creación del grupo de promoción Men Against Violence (Hombres contra la Violencia), la labor en curso de los Promotores Juveniles y Facilitadores de la Comunidad en materia de protección infantil (incluidos los programas de fomento de la capacidad dirigidos a los representantes de los poblados en el Gobierno) son solo algunos ejemplos de iniciativas impulsadas por las comunidades de aldeanos y puestas en marcha con apoyo del Gobierno por conducto del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social. Estos programas ofrecen a los propios dirigentes de los poblados la oportunidad de liderar el desarrollo y el cambio positivo en la medida de lo posible en función de las necesidades de las comunidades. No obstante, este enfoque no exime al Gobierno de su responsabilidad de proporcionar a su población los mejores bienes y servicios públicos, ya sea en forma de provisión efectiva de bienes públicos o mediante la elaboración de políticas y leyes que ayuden a satisfacer las necesidades de las comunidades identificadas por ellas mismas.

3.3.3. Evaluación de las necesidades de capacitación por el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social

En diciembre de 2008 concluyó una evaluación de las necesidades de capacitación en consonancia con las políticas nacionales para la mujer, la infancia y la juventud. Esta evaluación ofrece la oportunidad de identificar las esferas en las que se podría prestar asistencia desde el punto de vista del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social como principal órgano para el sector comunitario, de manera que los profesionales de las organizaciones no gubernamentales

dispongan de las competencias necesarias para ofrecer servicios y programas que se ajusten a la orientación de las políticas nacionales en materia de mujer, infancia y juventud. La evaluación de las necesidades de capacitación identificó como necesidad absolutamente prioritaria la mejora de las aptitudes de asesoramiento prestado a las víctimas y sus familias, y ya se están adoptando medidas para apoyar desde el Proyecto sobre la violencia por motivos de género del UNFPA un programa de aptitudes de asesoramiento dirigido a los proveedores de servicios en este ámbito. La Red de Organizaciones no Gubernamentales de Samoa (SUNGO) ha desempeñado —y continúa desempeñando— un papel decisivo en la coordinación de los programas de capacitación dirigidos a organizaciones no gubernamentales y a organizaciones de la sociedad civil en el ámbito del asesoramiento familiar en los últimos años. No obstante, se observa un incremento del número de casos de violencia familiar y de jóvenes reincidentes, por lo que es preciso mejorar los servicios de prevención y tratamiento.

3.3.4. Plan Institucional de 2008-2012 del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social

En sus Observaciones Finales al último informe, el Comité recomendó al Gobierno de Samoa que garantizara la aplicación de la Convención como marco para evaluar la idoneidad de los proyectos de desarrollo desde la perspectiva de género. El Comité también recomendó el desarrollo de una capacidad adecuada en el seno de la administración pública para llevar a cabo dichas evaluaciones en el marco de la Convención.

Uno de los objetivos del nuevo Plan Institucional 2008-2012 del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social es “promover la capacidad de respuesta a las cuestiones de género en las políticas, planes e iniciativas nacionales para ofrecer más oportunidades y posibilidades a todas las personas”.⁹ Entre las estrategias previstas en dicho Plan figuran el establecimiento de un sistema de gestión en materia de género, con un enfoque integrado para abordar las cuestiones de género; la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de presupuestos y la elaboración de un marco de auditoría y análisis de género de aplicación nacional. Estas medidas se ajustan a la recomendación formulada por el Comité en el último informe de que el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social evaluara desde el punto de vista del género las consecuencias de todos los proyectos de desarrollo en las mujeres y las niñas a fin de integrar las consideraciones de género en el diseño y la ejecución de los proyectos de desarrollo. Por tanto, la consecución de esos objetivos en los próximos cuatro años garantizará que el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, como centro de coordinación nacional, pueda llevar a cabo la evaluación de todos los proyectos e iniciativas nacionales de desarrollo desde la perspectiva de género. Además, el fomento de la capacidad en la administración pública en relación con la elaboración de esas evaluaciones será uno de los instrumentos que utilice el citado Ministerio para el desempeño de esa función. Los objetivos del nuevo Plan Institucional del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social se ajustan a la orientación de la Política Nacional para la Mujer, que destaca la necesidad de garantizar la inclusión de una evaluación de los efectos desde el punto de vista de la igualdad entre los género en todos los proyectos de desarrollo antes de ser aprobados.

⁹ Plan Institucional de 2008-2012 del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social.

Como consecuencia de la labor de promoción y la sólida articulación de las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño desde el punto de vista del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, algunos de los documentos nacionales que se han presentado en el foro del Comité de Desarrollo del Gabinete de Ministros han puesto de manifiesto la existencia de claros vínculos con las obligaciones internacionales asumidas por Samoa en virtud del artículo 25 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos de derechos humanos como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1989. El Plan para el sector de la salud 2008-2012 establece claros vínculos entre todos los sectores cuyos objetivos estén relacionados con el de garantizar una “Samoa saludable” desde un enfoque basado en los derechos humanos con arreglo a las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La aplicación del Plan para el sector de la salud se está materializando merced al programa de salud con enfoque sectorial, que ha iniciado el proceso establecido en el Plan para el sector de la salud 2008-2018 relativo a la consecución de los objetivos en materia de salud.

3.3.5. Programa TALAVOU

El Programa TALAVOU (*Towards A Legacy of Achievement, Versatility, Opportunity & Unity*), que depende del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, también presta asistencia financiera para ofrecer oportunidades empresariales y servicios de rehabilitación a todos los jóvenes, incluidas las mujeres. Algunos ejemplos recientes de nuevas iniciativas que apoyan el desarrollo de aptitudes comerciales, habilidades para la vida y reintegración en la sociedad son el programa para futuros granjeros, el proyecto de pequeños subsidios para el desarrollo económico, los programas de rehabilitación coordinados en asociación con el Ministerio de Agricultura y Silvicultura, el Ministerio de Justicia y Administración de los Tribunales (División de Libertad Condicional) y la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes. Todos estos ejemplos contribuyen a los esfuerzos realizados por el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social destinados a mejorar la situación de la mujer y a promover su condición jurídica y social en consonancia con los objetivos del mandato de este Ministerio.

3.3.6. Proyecto propuesto de fortalecimiento institucional para el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social

El Comité de Desarrollo del Gabinete de Ministros refrendó en febrero de 2009 un documento de elaboración de un proyecto de fortalecimiento institucional dirigido al Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social. Dicho documento proporciona el marco necesario para el fortalecimiento y apoyo al Ministerio como mecanismo nacional para la mujer a fin de facilitar el desempeño de sus funciones. El proyecto propuesto, cuya fecha de inicio está por confirmar, brinda una oportunidad excelente para reforzar las actividades encaminadas a garantizar la plena aplicación de la Convención mediante la adopción de un enfoque mucho más integrado en todo el Ministerio. Ejemplo de ello es la incorporación de la Convención en los objetivos de los programas, de conformidad con la orientación de los documentos estratégicos existentes que guían las actividades relacionadas con la Convención. También representa una buena oportunidad para volver a examinar la

dirección estratégica de las actividades destinadas a lograr el adelanto de la mujer en línea con el objetivo de desarrollo socioeconómico del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social.

3.4. Labor realizada por algunos miembros de la Alianza en Pro de la Convención

Dado el papel tradicional que desempeñan las mujeres en la producción de objetos y artesanías culturales y tradicionales exclusivos de la cultura samoana, el Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo, miembro de la Alianza en pro de la Convención, ha impartido cursos de capacitación en materia de derechos de propiedad intelectual dirigidos al colectivo femenino. Este Ministerio conmemora todos los años el Día Internacional de los Derechos del Consumidor con actividades que incluyen campañas mediáticas y la celebración de seminarios y reuniones nacionales con el fin de fomentar la concienciación sobre los derechos de los consumidores. Estas actividades proporcionan a las mujeres y las niñas la información que necesitan para ampliar sus conocimientos como consumidoras.

El sector privado, como la Sociedad de Desarrollo de la Mujer Empresaria y el Programa de Desarrollo Empresarial del Pacífico Meridional, ha facilitado oportunidades empresariales a las mujeres de las zonas rurales. Algunas organizaciones no gubernamentales como Mapusaga o Aiga (MOA), Faataua le Ola (FLO), la Sociedad de la Cruz Roja de Samoa, la Asociación samoana para la Salud de la Familia, la Asociación de Enfermeras Diplomadas de Samoa y la Red de Organizaciones no Gubernamentales de Samoa (SUNGO), han elogiado los esfuerzos del Gobierno en el ámbito del fomento de la capacidad y los programas de promoción dirigidos a mujeres y niños mediante un enfoque basado en los derechos humanos. Mapusaga o Aiga lleva a cabo programas de capacitación dirigidos a mujeres sobre conocimientos jurídicos básicos en materia de derecho de familia, que incluyen cuestiones como la protección de los niños en los poblados. Además, la Red de Organizaciones no Gubernamentales de Samoa (SUNGO), con ayuda del Equipo Regional de Recursos para la Educación en Derechos Humanos en el Pacífico, que actualmente se encuentra bajo la administración de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, ha coordinado un programa comunitario de capacitación parajudicial en materia de derechos humanos dirigido a organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los principales ministerios gubernamentales encargados de la promoción de los derechos humanos y la reforma de la legislación.

Desde 2005 se llevan a cabo dos iniciativas proactivas, el programa de mantenimiento del orden comunitario (que se ha reactivado y al que se ha cambiado el nombre) y el establecimiento de una Unidad contra la Violencia Doméstica en 2007 (mencionada en el artículo 2) dentro del Ministerio de Policía y Prisiones; estas iniciativas se encargan de promocionar el concepto de “una Samoa más segura y saludable”. El programa de mantenimiento del orden comunitario se propone dirigir su actividad a todas las islas de Samoa y su aplicación en los poblados se lleva a cabo en asociación con el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, ECPACT Samoa (organización samoana para la protección del niño), el MESC, Mapusaga o Aiga y Faataua le Ola.

Artículo 4

Aceleración de la igualdad entre el hombre y la mujer

En sus Observaciones Finales sobre el último informe de Samoa, el Comité alentó al Estado parte a tomar medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad entre el hombre y la mujer y en particular para aumentar la representación femenina en los organismos constituidos mediante elecciones o nombramiento en todas las esferas de la vida pública y política. Samoa aborda la cuestión de la aceleración de la igualdad entre el hombre y la mujer a través de su marco jurídico y normativo por oposición a la adopción de medidas especiales de carácter temporal. Así lo demuestran (como se indica en los artículos 1 y 2) los esfuerzos realizados hasta la fecha en la modificación e introducción de nuevas leyes para eliminar la discriminación contra la mujer y acelerar la igualdad entre hombres y mujeres.

La Constitución de Samoa reconoce a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley y esta es la visión general sobre la que se sustenta toda la legislación del país¹⁰. Por lo tanto, el marco jurídico de Samoa garantiza la igualdad de derechos para hombres y mujeres. Se están invirtiendo importantes esfuerzos para reforzar el marco jurídico con el fin de garantizar la igualdad entre los hombres y las mujeres mediante la modificación de las leyes vigentes y la elaboración de otras nuevas en consonancia con la Constitución, así como de asegurar el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como se ha mencionado con anterioridad.

4.1. Igualdad entre el hombre y la mujer en las estructuras de gobernanza

Las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades de detentar títulos de jefatura (“*matai*”). Con los años, el porcentaje de mujeres con títulos de jefatura ha aumentado de forma considerable. El censo de 2006 revela que el 9% de la población total posee títulos de jefatura, con un 20% de mujeres y un 80% de hombres. Desde 2001 hasta 2006, el porcentaje de mujeres con títulos de *matai* aumentó un 10%. Cada vez son más las mujeres que detentan títulos de jefatura, lo que refleja un cambio paradigmático en las actitudes hacia la asunción de funciones de liderazgo por las mujeres como *matai* en las familias y las comunidades. En un “*saofai*”¹¹ celebrado en marzo de 2008 se otorgaron títulos prestigiosos a 15 mujeres de un total de 47 miembros de familias. Aparentemente, la tendencia actual, en comparación con el pasado, es otorgar títulos de jefe a las mujeres por todo el país. Tres poblados que prohibían otorgar títulos de *matai* a las mujeres en su territorio han suavizado sus políticas tradicionales. Este es un gran paso dado por los jefes de poblado para reconocer como iguales a las mujeres tanto en posiciones de liderazgo como de adopción de decisiones para el desarrollo de las familias y las comunidades de los poblados.

No obstante, algunos poblados todavía se resisten a levantar la prohibición que impide a las mujeres detentar títulos de jefatura. Esto es consecuencia directa del tabú cultural de la relación entre hermanos y hermanas que generalmente se aplica a la relación entre ambos géneros en Samoa. Es decir, en el contexto cultural, es inapropiado que los hermanos de distinto sexo se sienten juntos cuando se está

¹⁰ Informe inicial e informes periódicos primero y segundo combinados de Samoa 2001, p. xiii.

¹¹ “*Saofai*”: ceremonia tradicional en la que se otorgan títulos de jefe.

entablando un diálogo o un debate de naturaleza sensible como es el caso de las reuniones del consejo de un poblado. Por ejemplo, cuando en las reuniones del consejo del poblado se abordan cuestiones como los delitos sexuales, a menudo el lenguaje utilizado se percibe como ofensivo y a veces tabú, y las “hermanas” no deben exponerse a ese tipo de lenguaje especialmente en presencia de sus “hermanos” o familiares varones cercanos. Desde el punto de vista cultural esto se considera inapropiado y es la principal razón que subyace a la prohibición de otorgar el título de *matai* a las mujeres. En algunos poblados en los que se aplica esta prohibición se ha alcanzado un acuerdo en virtud del cual las mujeres pueden detentar el título de *matai* pero no pueden asistir a las reuniones del consejo del poblado. Si bien esto aún puede percibirse como discriminatorio, es el tipo de cambio que refleja la erosión gradual de los tabúes culturales. Las mujeres líderes realizan una contribución positiva muy importante para el desarrollo, aunque solo se les reconozca en el ámbito familiar, pero esto refleja un cambio en las actitudes sociales y consuetudinarias hacia esta cuestión.

En retrospectiva, siempre existe la opción de emprender acciones legales ante los tribunales para denunciar la prohibición que impide a las mujeres detentar títulos de jefatura. Hasta la fecha solo se conocen dos casos de mujeres que han interpuesto sendas demandas ante los tribunales para reconocer su derecho a detentar títulos de jefatura como hija de un *matai* samoano y como miembro de una familia samoana, respectivamente. Al igual que otras cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer, será necesario llevar a cabo de nuevo una labor de promoción y tal vez una educación y una concienciación más agresivas destinadas a infundir valor a las mujeres para ejercitar su derecho a detentar títulos de jefatura haciendo uso de todos los mecanismos disponibles, incluido el sistema judicial.

Como ya se ha mencionado, Samoa abordará estas cuestiones en el contexto de la aceleración de la igualdad entre el hombre y la mujer, como reflejan los avances registrados hasta el momento, a través de su marco jurídico y político. Esto guarda relación con la cultura dinámica de Samoa, cuya evolución progresiva permitirá a las mujeres formar parte de las estructuras de gobernanza local en pie de igualdad con los hombres en un futuro cercano. Este proceso de evolución cultural debe ir acompañado de iniciativas de fomento de la capacidad para que los consejos de poblado puedan apreciar el valor de contar con las mujeres como contrapartes, en consonancia con la aplicación de los principios de buena gobernanza. Este asunto se abordará en la aplicación de la Estrategia de Gobernanza Local cuya elaboración se ha propuesto en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social.

Durante las elecciones nacionales de 2006 fue posiblemente la primera vez en la historia que un número tan elevado de mujeres se disputaba un escaño parlamentario. Este hecho se debió a la labor de promoción y de creación de capacidades realizada por la Red de liderazgo de la Mujer Inailau o Tamaitai fundada bajo los auspicios del Consejo Nacional de Mujeres, cuya principal labor se centra en la situación de la mujer en la política y el liderazgo femenino. Un total de 18 mujeres de distintos electorados se disputaron un escaño en el Parlamento (véase el cuadro 38.1 en el artículo 7) y, en comparación con los hombres que se disputaban escaños parlamentarios, las mujeres lograron un mayor porcentaje de éxito a la hora de obtener escaños en el Parlamento y ser designadas ministras del Gabinete.

4.2. Paridad entre los géneros e igualdad en la educación

A nivel sectorial, la Política y el Plan Estratégicos del MESC para el periodo 2006-2015 aborda la aceleración de la igualdad entre los géneros en el sector de la educación e incluye los requisitos del plan de estudios nacional que exigen la sensibilización sobre las cuestiones de género, el no-sexismo y la equidad en términos de acceso, trato y resultados¹².

Las políticas y estrategias samoanas en materia de género durante el pasado decenio se centraron en el bienestar, la participación y el adelanto de las mujeres y las niñas, una preocupación que queda reflejada en la Convención, en el programa Educación para Todos, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en el Plan de Acción del Commonwealth para la igualdad entre los géneros. Están aumentando la conciencia y la preocupación por el bajo rendimiento de los niños y se reconoce la necesidad de proporcionar una respuesta integradora en materia de género que ofrezca más oportunidades y posibilidades no solo a las mujeres, sino también a los hombres, jóvenes y niños. Uno de los objetivos de la educación en la actual Política y Plan Estratégicos del MESC es abordar esta situación, habida cuenta de sus efectos en la composición de la población activa y en todos los demás aspectos de la sociedad¹³.

El informe señala los avances logrados durante los últimos años en relación con las instalaciones educativas, incluida la descentralización de escuelas por todo el territorio samoano. Casi la totalidad de los poblados cuenta con su propia escuela primaria, ofreciendo así la oportunidad de recibir educación en el poblado donde se resida a cambio de una tasa nominal cobrada por el comité de gestión escolar y destinada a sufragar los costes básicos de mantenimiento de las instalaciones. La educación primaria es obligatoria en virtud de la Ley de Enseñanza Obligatoria de 2002, y el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura inició recientemente una serie de consultas con interesados gubernamentales y de la comunidad con miras a elaborar una estrategia destinada a garantizar el cumplimiento de la legislación. Aproximadamente el 40% de los niños que reúnen los requisitos necesarios asisten a la guardería, cuya gestión y organización están en manos del sector religioso y algunas organizaciones no gubernamentales. El Gobierno concede una subvención anual a estos centros como medida de apoyo a esta parte fundamental del sector educativo de Samoa.

Artículo 5

Funciones características de cada sexo y fijación de estereotipos

La diferencia en las funciones y los estereotipos de cada sexo en el contexto de la cultura samoana sigue definiendo la situación de las mujeres y los hombres. El acceso a la información y la educación, incluida la exposición a los rápidos cambios que se producen en el entorno global, han modificado parcialmente las funciones percibidas y aceptadas de cada sexo. Lo anterior también se refleja en la aceptación gradual de mujeres que asumen funciones de liderazgo como jefas de familia y que son reconocidas en la mayoría de las estructuras de los consejos de los poblados.

¹² Ministerio de Educación, Deporte y Cultura: Notas actualizadas para el Informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 2009.

¹³ *Ibid.*

5.1. Fijación de estereotipos

El objetivo de la educación en materia de género durante el período examinado ha sido abordar las cuestiones relacionadas con los estereotipos aumentando la sensibilización y la comprensión de las diferencias biológicas entre los hombres y las mujeres frente a sus diferencias de género. A menudo, los estereotipos son producto de suposiciones basadas en la asignación de funciones a las mujeres.

5.2. Indicadores cualitativos de género en la educación

Los estereotipos de género en la educación se han reducido como consecuencia de una revisión de los planes de estudio, la organización de talleres de sensibilización sobre las cuestiones de género, la adopción de medidas de acción afirmativa y la elaboración de políticas de igualdad entre los géneros en instituciones como la IOT¹⁴. Normalmente, el desarrollo de los planes de estudio es una esfera que recibe apoyo de los programas bilaterales de ayuda que garantizan la incorporación de las cuestiones de género con el apoyo de cursos de sensibilización en materia de género para el personal afectado. Se realiza una supervisión cuidadosa para que no se introduzcan estereotipos en las guías para los maestros y otros materiales escolares¹⁵. Un buen ejemplo de ello es el proyecto ESPII, financiado conjuntamente por el Gobierno de Samoa, el Banco Asiático de Desarrollo (BASeD), la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional (AusAID) y el Organismo de Nueva Zelandia para el Desarrollo Internacional (NZAID), en cuyo marco se elaborarán planes de estudios y materiales escolares para las escuelas primarias que tengan en cuenta las cuestiones de género¹⁶. La Universidad Nacional de Samoa también ofrece, por conducto de la Facultad de Educación, un curso sobre educación integradora que todos los maestros en prácticas están obligados a realizar. Este curso se enmarca dentro del objetivo de la Universidad de cumplir la meta de la iniciativa Educación para Todos y está disponible para los alumnos de enseñanza primaria y secundaria.

Asimismo, los maestros de las instituciones de educación primaria, secundaria y superior siguen asistiendo a talleres de sensibilización sobre cuestiones de género¹⁷. Los datos desglosados por género sobre los avances logrados son escasos. La equidad entre los géneros en el ámbito de la educación se mide más habitualmente en términos de pautas de matriculación y rendimiento en los niveles de primaria en los grados cuarto y sexto correspondientes a las asignaturas de inglés, samoano y aritmética. Los datos de rendimiento en las escuelas de enseñanza secundaria superior basado en el Certificado de Enseñanza de Samoa y en el Certificado de Enseñanza Secundaria Superior del Pacífico no están desglosados por género¹⁸.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ *Ibid.*, pág. 61.

¹⁶ Ministerio de Educación, Deporte y Cultura: Actualizaciones para el Informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 2009.

¹⁷ Notas del CEDAW para el Cuestionario sobre Beijing 2009; Ministerio de Educación, Deporte y Cultura: Actualizaciones para el Informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 2009.

¹⁸ *Ibid.*

5.3. Accesibilidad, participación y rendimiento en la educación según el género

Un estudio de investigación llevado a cabo por el MESC en 2005 puso de manifiesto las discrepancias entre los sexos en el acceso, la participación y el rendimiento escolar, que favorecían a las niñas frente a los niños. El bajo rendimiento escolar de los varones en los niveles básicos de cuarto y sexto grado se traduce en que los niños parten de una base muy débil. El hecho de que disminuya su participación en las oportunidades de enseñanza secundaria y postsecundaria sería consecuencia de la debilidad de la base adquirida en la educación primaria. Todo ello contribuye a una reducción de las capacidades necesarias para cumplir las expectativas tradicionales de proveedor, servidor y líder, y se traduce en una merma del poder para tomar el control sobre los estilos y las condiciones de vida. La población joven de Samoa (compuesta por hombres y mujeres a partes iguales) necesita políticas y estrategias específicas destinadas a cambiar las condiciones que provocan su marginalización desde una edad muy temprana, para la etapa de vida escolar y las experiencias posteriores a ella. Es difícil imaginar los costes socioeconómicos que supondrá para la sociedad la falta de reconocimiento de la marginalización de los niños en acciones específicas. Se podría comenzar por redefinir los enfoques de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del Programa de Educación para Todos de forma que respondan a los problemas específicos de Samoa asociados a los niños en lugar de a las niñas¹⁹.

5.4. Educación en materia de salud familiar

Durante el período examinado se han seguido aplicando programas de educación en materia de salud familiar a través de la labor realizada por el sector sanitario y el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social. El Programa TALAVOU (*Towards a Legacy of Achievement, Versatility and Opportunity through Unity*; la palabra “*Talavou*” significa “joven” en el idioma samoano), una iniciativa conjunta de varios organismos de las Naciones Unidas y del Gobierno de Samoa que aborda cuestiones relativas a los jóvenes, es un programa quinquenal coordinado por el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social. El programa TALAVOU presta asistencia técnica y financiera a diversos subprogramas como, por ejemplo, la creación de incubadoras de empresas y la enseñanza de habilidades prácticas para la vida y de generación de ingresos dirigida a jóvenes emprendedores, la mejora de la autoestima y capacitación en los problemas de la vida cotidiana para abordar el VIH/SIDA, la desigualdad entre los géneros y la violencia doméstica, la capacitación de los jóvenes en materia de habilidades de liderazgo y negociación y el empoderamiento de los jóvenes parlamentarios en los procesos de toma de decisiones.

El programa TALAVOU respalda la aplicación de la Estrategia para el Desarrollo de Samoa en relación con el desarrollo de los jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 29 años. Este programa constituye el marco de aplicación de la política nacional de juventud en consonancia con la Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2002-2004. El programa TALAVOU depende de la División de la Juventud del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social y trabaja en asociación con un Comité Consultivo Nacional sobre la Juventud

¹⁹ Notas del CEDAW para el Cuestionario sobre Beijing 2009; Ministerio de Educación, Deporte y Cultura: Actualizaciones para el Informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 2009.

integrado por miembros veteranos procedentes de ministerios gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, directores juveniles de organizaciones religiosas y dos representantes de grupos seleccionados de jóvenes de los poblados. Además, el Gabinete ha aprobado el establecimiento de un Consejo Nacional de la Juventud. Ya han comenzado los trabajos iniciales para la creación del Consejo.

Artículo 6

Explotación de la mujer

En el último informe de Samoa, el Comité recomendó al Estado parte que, en su próximo informe, facilitara información detallada sobre la trata de mujeres y la explotación de la prostitución de las mujeres, inclusive mediante la adopción de medidas para desalentar la demanda de prostitución y para proporcionar servicios de apoyo y rehabilitación a las mujeres que deseen salir de la prostitución. Asimismo, se alentó al Gobierno a que informara sobre los estudios o encuestas realizadas y sobre las medidas adoptadas para prevenir la trata y prestar asistencia a las víctimas.

6.1. La prostitución en Samoa

El análisis de la situación de las mujeres, los niños y los jóvenes de Samoa realizado en 2006 señaló que “si bien las mujeres que ejercen la prostitución constituyen un grupo invisible, la prostitución se ha convertido en un motivo de preocupación creciente en Samoa”. Hace tres años, un conocido programa televisivo emitió un documental de 30 minutos de duración en el que se destacaba la cuestión de las mujeres que recurren al trabajo sexual. Una joven entrevistada en el documental, que respondía al pseudónimo de “Sisi” y provenía de una familia con bajos ingresos, declaró haber empezado a ganar dinero prostituyéndose a una edad muy temprana y tener amigas en la misma situación. Todas las entrevistadas eran conscientes de los riesgos que entraña dicha profesión para la salud, como las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA, y aseguraron practicar sexo seguro mediante el uso de preservativos.

6.2. Encuesta sobre el trabajo sexual

En el momento en que se redactaba el presente informe se había suspendido la realización de la encuesta sobre el análisis de la situación del trabajo sexual. La División de investigación, políticas, planificación y procesamiento de la información del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social fue la encargada de coordinar esta encuesta, enmarcada en el Proyecto sobre la violencia por motivo de género. Los objetivos de la encuesta abarcan la prostitución y la trata de mujeres y niños en Samoa. Hasta la fecha no se conoce ningún caso ni se han presentado denuncias formales relacionadas con la trata de mujeres o niños ante el Ministerio de Policía y Prisiones o las organizaciones no gubernamentales. No obstante, debido a la creciente preocupación que suscita este tema en la región, se han celebrado varias reuniones regionales a las que han asistido el Ministerio de Policía y Prisiones —la Dependencia de Delitos Transnacionales, Inmigración y la Oficina del Fiscal General de Samoa— para participar en los asuntos en que es necesaria su cooperación para poner en marcha mecanismos y medidas especiales para eliminar ese tipo de actos de conformidad con el derecho internacional, concretamente el Convenio de la Haya.

Artículo 7

La mujer en la vida política y pública

En sus Observaciones Finales sobre el último informe de Samoa, el Comité recomendó al Estado parte que instituyera medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y con la recomendación general núm. 25 del Comité, para aumentar el porcentaje de mujeres en el Parlamento y en los órganos gubernamentales locales. Asimismo, el Comité recomendó al Gobierno de Samoa que llevara a cabo campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación de las mujeres en la vida pública y política y en puestos de capacidad de toma de decisiones con miras a eliminar los usos y prácticas que constituyen discriminación contra la mujer, de conformidad con el apartado f) del artículo 2 y el apartado a) del artículo 5 de la Convención. Otra recomendación formulada en este artículo instaba al Gobierno a llevar a cabo evaluaciones periódicas de los efectos de esas campañas y de las medidas especiales de carácter temporal para garantizar la consecución de los resultados esperados, así como a facilitar información sobre los resultados logrados en su próximo informe.

7.1. Mujeres en cargos ministeriales

Si bien la edad mínima para votar en Samoa es 21 años independientemente del sexo, para poder presentarse candidato al Parlamento es necesario detentar el título de *matai* o jefe. Como se ha indicado en el artículo 4, durante las elecciones nacionales de 2006 fue posiblemente la primera vez en la historia que un número tan elevado de mujeres se disputaban un escaño parlamentario. Este aumento del número de mujeres candidatas fue consecuencia directa de una labor de promoción, concienciación y educación de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito del papel de la mujer en la política y el liderazgo. Un total de 18 mujeres de distintos electorados se disputaron un escaño en el Parlamento (véase el cuadro 38.1). El Parlamento está formado por 49 miembros, de los que cuatro pertenecían al grupo de las 18 mujeres candidatas anteriormente mencionadas. Además, tres de las cuatro elegidas ostentan actualmente el cargo de ministras del Gabinete para el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo. Las cifras del cuadro 38.1 también revelan que las mujeres candidatas tienen una mayor probabilidad de ser elegidas miembros del Parlamento con una ratio de 1:5, por oposición a la ratio de 1:7 correspondiente a los hombres. Esto constituye sin duda un avance importante respecto de las elecciones de 2001, en las que solo hubo seis mujeres candidatas, y si bien tres mujeres lograron un escaño parlamentario solo una fue nombrada ministra del Gabinete en ese momento. El aumento de la participación femenina en la política es consecuencia directa de los programas de promoción y sensibilización llevados a cabo antes de las elecciones. Ese aumento también puede atribuirse a las campañas de derechos humanos llevadas a cabo por otras organizaciones no gubernamentales y ministerios gubernamentales que alentaron la participación de las mujeres en la política.

Cuadro 38.1
Número de mujeres que se presentaron a las elecciones parlamentarias desglosado por año

Año	1976	1979	1982	1985	1988	1991	1996	2001	2006
Número de candidatas	5	5	5	4	5	4	9	10	18
Número de mujeres parlamentarias	2	1	1	2	1	2	3	3	4

Fuente: Biblioteca del Parlamento: Cómputo preliminar* de Samoa para las elecciones de 2006.

Las mujeres participan en los partidos políticos como miembros individuales. Desempeñan funciones clave a la hora de conseguir apoyo para el partido entre la población votante femenina y de promover la representación femenina, y en general prestan apoyo cuando su cónyuge o algún familiar se presenta a las elecciones.

7.2. Programas educativos y de sensibilización

Merced a los esfuerzos realizados por la Red de liderazgo de la Mujer Inailau, un taller de formación, dirigido a candidatas potenciales y organizado en conmemoración del Día Internacional de la Mujer en 2006, dio lugar a la creación de un grupo de mujeres cuyo principal objetivo es crear capacidades entre las candidatas para que puedan ejercer presión sobre cuestiones que afectan a las mujeres. Otra iniciativa de la Red de liderazgo de la Mujer Inailau es la celebración de una sesión de “Parlamento de las jóvenes” dirigida a las niñas en el ámbito escolar, cuyo objetivo es fomentar las cualidades y habilidades de liderazgo entre las niñas y las jóvenes. La División de la Juventud del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social también celebró en diciembre de 2008 una sesión de “Parlamento de la Juventud” en el Parlamento dirigida a las personas desescolarizadas precozmente. Uno de los principales requisitos para la selección de parlamentarios en el Parlamento de la Juventud es el sistema de cuota del 50% para las mujeres. Esta práctica de selección de parlamentarias de los distintos electorados no ha causado ninguna reacción negativa entre los miembros de la comunidad ni de la Oficina de la Asamblea Legislativa, que prestaron asistencia para la realización de estas sesiones.

El Gobierno, en asociación con las ONG, sigue llevando a cabo programas de fomento de la capacidad y de concienciación dirigidos a las mujeres que ocupan puestos de adopción de decisiones. En particular, las organizaciones no gubernamentales que se encuentran en vanguardia a la hora de organizar estos talleres, como la Red de Organizaciones no Gubernamentales de Samoa (SUNGO), Mapusaga o Aiga, o la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes, organizan programas sobre conocimientos jurídicos y cursos de capacitación en materia de liderazgo dirigidos a las líderes de los poblados y las jóvenes estudiantes. La Red de liderazgo de la Mujer Inailau sigue apoyando los programas de fomento de la capacidad dirigidos a parlamentarias potenciales y jóvenes parlamentarias. La División de la Juventud del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social promueve el fomento de la capacidad en materia de liderazgo y adopción de decisiones desde una perspectiva de desarrollo juvenil.

7.3. Mujeres en puestos directivos

Las mujeres samoanas hacen uso de sus logros educativos y de su experiencia para asumir puestos directivos y de liderazgo, como se desprende del aumento del porcentaje de mujeres que ostentan cargos del máximo nivel en ministerios gubernamentales y empresas. El cuadro 47.1 muestra el aumento del porcentaje de mujeres en puestos del máximo nivel y, concretamente, el drástico aumento del porcentaje de mujeres que ocupan cargos de directoras adjuntas y subdirectoras generales.

Cuadro 47.1

Puestos directivos del máximo nivel ocupados por mujeres en organismos gubernamentales y estatutarios en 2001 y 2009

<i>Puesto</i>	<i>Total</i>	<i>2001 Número de mujeres</i>	<i>2008 Número de mujeres</i>	<i>Número de mujeres</i>
Miembros del Parlamento	49	3	4	4
Ministros del Gabinete	9	1	3	3
Jefes de ministerios gubernamentales	26 (2001) 13 (2008)	6	4	5
Jefes de organismos estatutarios	21	2	6	5
Directores Adjuntos, Subjefes de ministerios gubernamentales u organismos estatutarios		18	31	48

7.4. Mujeres en juntas de organismos públicos

El Cuadro 61.1 ilustra el porcentaje de mujeres que son miembros de juntas de organismos públicos. Si bien el cuadro refleja un alto número de miembros masculinos en las juntas, durante los últimos cuatro años esta tendencia se ha modificado ligeramente y cuatro mujeres ostentan el cargo de presidenta. Cabe destacar la necesidad de aumentar la participación femenina en las juntas de organismos públicos; el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social como mecanismo nacional para la mujer debe continuar presionando para aumentar la representación de las mujeres en dichos órganos.

<i>Organización</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de hombres</i>	<i>Presidente</i>
Junta de Compensación de Accidentes	2	8	Hombre
Junta de la Corporación de Almacenes Agrícolas	0	14	Hombre
Junta de Administración del Aeropuerto	0	10	Hombre
Junta de Computer Services Limited	3	2	Mujer
Junta del Banco de Desarrollo de Samoa	1	9	Mujer
Junta de la Corporación de Energía Eléctrica	2	6	Hombre
Junta de Fiscalización de Películas	2	7	Hombre
Junta de la Corporación de Vivienda	4	6	Hombre

<i>Organización</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de hombres</i>	<i>Presidente</i>
Junta de Administración de Tierras	1	10	Hombre
Junta de la Dirección de Transporte Terrestre	0	9	Hombre
Junta de Administración de Bebidas Espirituosas	1	10	Hombre
Junta de la National Kidney Foundation	5	4	Mujer
Junta del Servicio Nacional de Salud	4	3	Mujer
Junta del Fondo Nacional de Previsión	3	7	Mujer
Junta de Libertad Condicional	2	5	Hombre
Junta del Organismo de Planificación de la Ordenación Urbana	3	8	Hombre
Junta de la Polynesian Airlines Ltd	1	3	Hombre
Junta de Fiscalización de Precios	1	8	Hombre
Junta de la Oficina del Fideicomisario Público	4	3	Hombre
Junta de la Organización de Investigación Científica	1	10	Hombre
Junta de la Corporación de Tierras de Samoa	2	8	Hombre
Junta de la Corporación de Seguros de Vida de Samoa	1	5	Mujer
Junta de la Autoridad Portuaria de Samoa	1	8	Hombre
Junta de la Samoa Shipping Corporation	0	10	Hombre
Junta de Instalaciones Deportivas de Samoa	0	14	Hombre
Junta de Samoa Tel	2	4	Hombre
Junta de la Corporación de Estado de Samoa	1	9	Hombre
Junta de la Dirección de Recursos Hídricos de Samoa	2	9	Hombre
Junta de Difusión de la Calidad de Samoa	2	4	Hombre
Junta de la Universidad de Samoa	1	9	Hombre
Junta de la Dirección de Instalaciones Deportivas de Samoa	3	13	Hombre
Junta de la Oficina de Turismo de Samoa	4	9	Hombre
Junta de la Dirección de Calificaciones de Samoa	4	5	Hombre

Artículo 8

Representación y participación internacionales

Desde el último informe se ha registrado un ligero aumento de la representación femenina entre el personal directivo superior del cuerpo diplomático. El siguiente cuadro muestra que apenas se han producido cambios en la participación de las mujeres en las misiones en el extranjero desde el último informe. Los hombres siguen dominando los puestos de liderazgo en esas misiones.

La mujer en el servicio diplomático

<i>Nivel</i>	<i>2001</i>		<i>2003</i>		<i>2005</i>		<i>2007</i>		<i>2009</i>	
	<i>Número de Total mujeres</i>									
Secretarios/Directores Generales permanentes	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
Directores Generales Adjuntos/ Subdirectores Generales	5	2	4	1	4	2	5	3	5	2
Oficiales Mayores/Superiores	10	8	10	7	10	8	8	6	15	9
Embajadores/Altos Comisionados	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0
Cónsules Honorarios	2	0	2	0	1	0	2	0	2	0
Jefes Adjuntos de Misión/ Consejeros	1	1	2	2	0	0	4	3	4	3
Primer Secretario	4	4	2	2	4	4	2	2	3	2
Segundo Secretario	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0

**Artículo 9
Nacionalidad**

No se han producido cambios desde el último informe.

**Artículo 10
Educación**

Las Observaciones Finales del Comité sobre el último informe no incluyen observaciones ni preocupaciones específicas en relación con este artículo. A continuación se detalla una actualización de los avances logrados desde 2005.

10.1. Programa y Plan Nacional de Acción para la iniciativa “Educación para Todos”

La participación del Gobierno a través del MESC en las conferencias internacionales del programa Educación para Todos dio lugar a la elaboración del Plan Nacional de Acción para la iniciativa “Educación para Todos”. Este plan está en consonancia con el compromiso asumido por el Gobierno para lograr los objetivos del programa Educación para Todos para 2015 conforme se reafirmó en la conferencia de la iniciativa Educación para Todos en Dakar (Senegal) en abril de 2000, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2001, el Plan de Educación del Foro del Pacífico de 2001, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible de 2005, la Convención sobre los Derechos del Niño de Samoa y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Plan Nacional de Acción para la iniciativa “Educación para Todos” de Samoa reconoce el derecho a la educación para todos los niños, incluidos los niños con discapacidad, como derecho humano básico. Si bien Samoa cumple todos los requisitos para desarrollar un plan de acción independiente de educación para todos, las actividades restantes necesarias para alcanzar los objetivos de

educación para todos se han incluido en los planes y políticas estratégicos 2006-2015 del MESC²⁰.

10.1.1. Objetivos en el ámbito de la educación

El Gobierno de Samoa también ha reconocido los objetivos nacionales relativos a la educación que se exponen a continuación:

- implantar la enseñanza primaria obligatoria y disponible para todos;
- promover las distintas formas de enseñanza secundaria y formación profesional;
- proporcionar a todas las personas acceso a la enseñanza superior;
- facilitar información sobre la educación y la formación profesional;
- adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a la escuela y reducir las tasas de abandono escolar;
- garantizar la igualdad de acceso a la educación;
- erradicar el analfabetismo entre las mujeres;
- mejorar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la formación continua;
- desarrollar una enseñanza y una formación no discriminatorias;
- destinar recursos suficientes a la supervisión de la aplicación de las reformas educativas²¹.

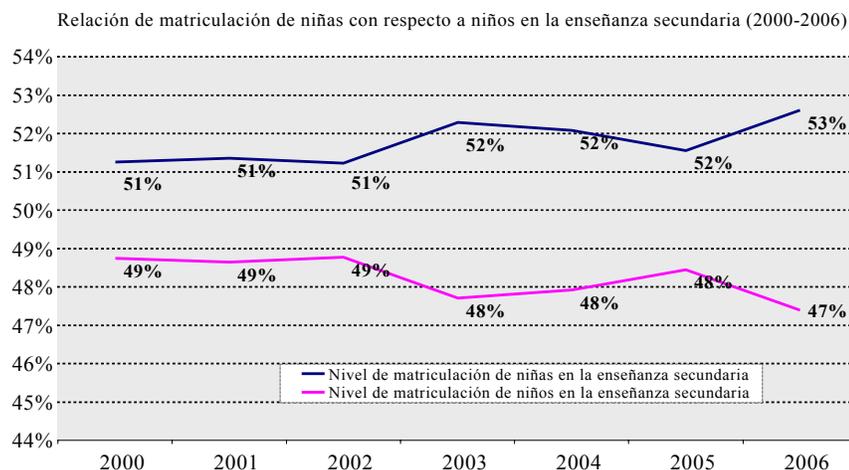
10.1.2. Relación de niñas con respecto a niños en los niveles de enseñanza secundaria

Si se observa la relación de matriculación de niñas con respecto a niños en la enseñanza secundaria (véase el gráfico 43), puede apreciarse que la tendencia se ha invertido y que en la actualidad las niñas dominan las tasas de escolarización. Los niveles de escolarización femenina fueron entre un 2% y un 6% superiores entre los años 2000 y 2006. En 2006 se produjo la mayor diferencia entre géneros de esta serie temporal. Esta tendencia suscita una preocupación por la situación de los niños y plantea la necesidad de modificar las estrategias y políticas de nuestro país a la hora de abordar los problemas relativos a los niños frente a las niñas.

²⁰ Ministerio de Educación, Deporte y Cultura; Notas actualizadas para el Informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 2009.

²¹ Ministerio de Educación, Deporte y Cultura; Notas actualizadas para el Informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 2009.

Gráfico 43

Relación de matriculación de niñas con respecto a niños en los niveles de enseñanza secundaria (datos nacionales), 2000-2006

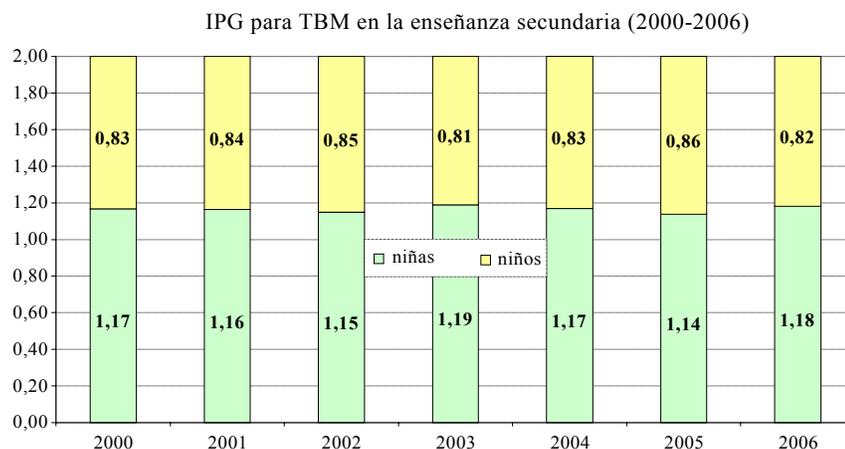
Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura de Samoa.

Índice de paridad entre los géneros (IPG) para tasa bruta de matrícula (TBM) en los niveles de enseñanza secundaria

El índice de paridad entre los géneros (IPG) para tasa bruta de matrícula (TBM) en la educación secundaria se utiliza para evaluar las diferencias en la matriculación en la escuela secundaria entre los géneros. La tasa bruta de matrícula (TBM) y la tasa neta de matrícula (TNM) en la escuela secundaria se calculan tomando como referencia la población con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años. El gráfico 44 muestra que, si bien las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria eran mínimas y se encontraban en niveles aceptables, en la enseñanza secundaria la diferencia se salía drásticamente de los parámetros de referencia de equidad con tasas brutas de matrícula favorables a las chicas en todos los años analizados²².

²² *Ibid.*

Gráfico 44
**IPG para TBM en los niveles de enseñanza secundaria (datos nacionales),
 2000-2006**

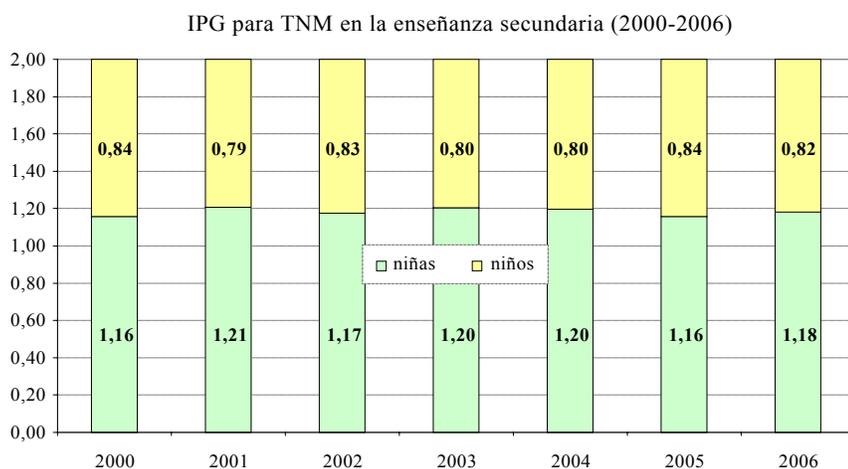


Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura y Ministerio de Finanzas de Samoa.

IPG para TNM en los niveles de enseñanza secundaria

El índice de paridad entre los géneros para tasa neta de matrícula en la educación secundaria se utiliza para evaluar las diferencias entre los géneros en la matriculación en los niveles posteriores a la educación primaria. El gráfico 45 muestra que el alto nivel de disparidad entre los géneros se ha reducido desde el año 2001. En dicho año el IPG favorable a las chicas se situaba en un 1,18 frente al 0,82 registrado en 2006²³.

Gráfico 45
**IPG para TNM en los niveles de enseñanza secundaria (datos nacionales),
 2000-2006**



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura y Ministerio de Finanzas de Samoa.

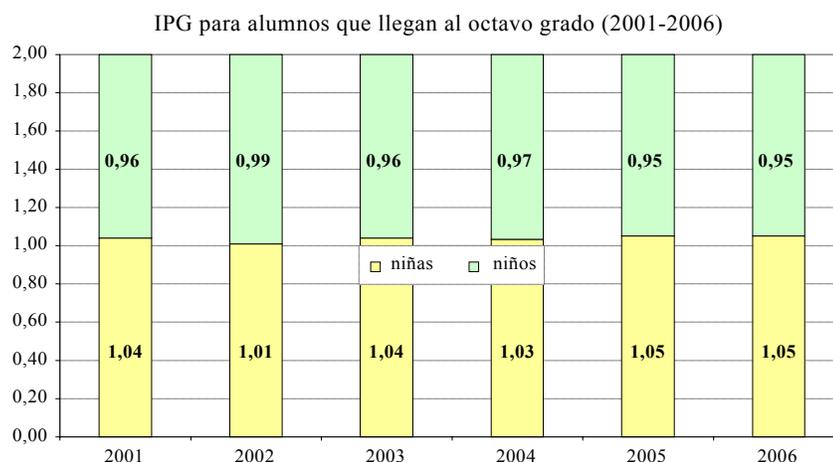
²³ *Ibid.*

IPG para el índice de alumnos que llegan al octavo grado

El índice de paridad entre los géneros para el índice de alumnos que llegan al octavo grado sirve para evaluar las diferencias entre los géneros en cuanto a la terminación de la enseñanza primaria. El gráfico 49 muestra que todos los años desde 2001 hasta 2006 las niñas tenían más probabilidades de llegar al octavo grado que los niños. El IPG se mantuvo estable entre 2005 y 2006, con unos valores de 0,95 y 1,05, respectivamente²⁴.

Gráfico 49

IPG para alumnos que llegan al octavo grado (datos nacionales), 2001-2006



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura de Samoa.

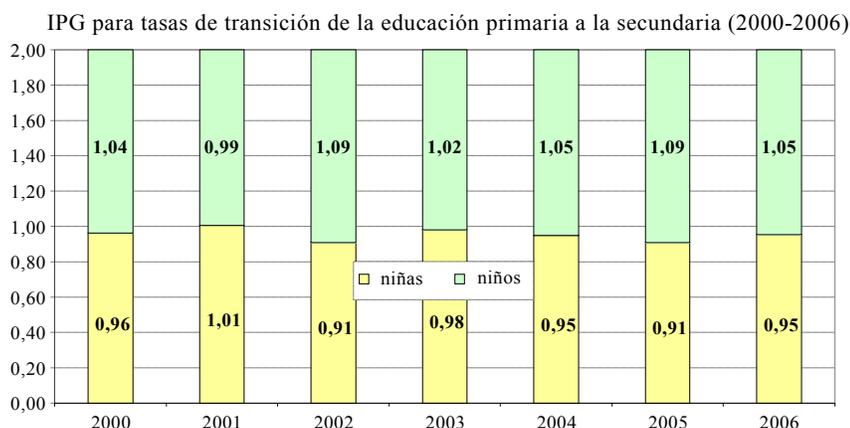
IPG para tasas de transición de la educación primaria a la secundaria

Desde el año 2000, la tasa de transición de la educación primaria a la secundaria ha aumentado a nivel nacional. El índice de paridad entre los géneros para las tasas de transición de la educación primaria a la secundaria mide los avances logrados en la consecución de la paridad entre los géneros en la terminación de la educación primaria y la escolarización en la enseñanza secundaria²⁵. El gráfico 50 revela que en los últimos años han existido disparidades entre los géneros.

²⁴ Ibid.

²⁵ Ibid.

Gráfico 50
**IPG para tasas de transición de la educación primaria a la secundaria
 (datos nacionales), 2000-2006**

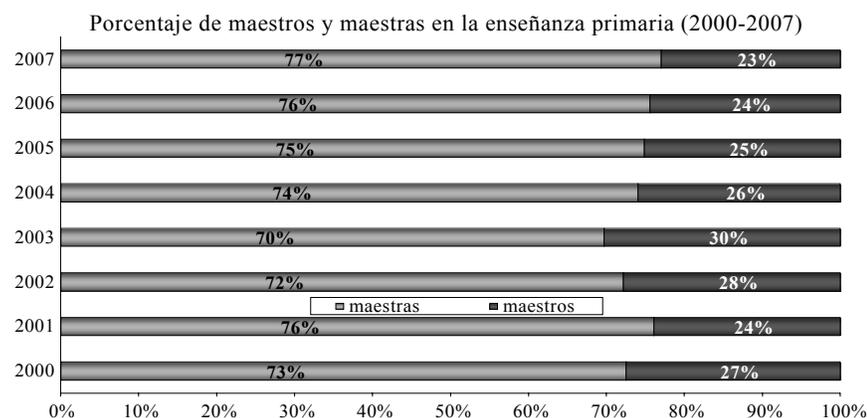


Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura de Samoa.

Porcentaje de maestras y maestros

Los gráficos 51 y 52 muestran el porcentaje de maestras y maestros en los niveles de enseñanza primaria y secundaria, desde el año 2000 hasta el año 2007. El porcentaje de maestras es superior al de maestros en los niveles de enseñanza primaria. Las maestras constituyen más del 70% del total de maestros en la enseñanza primaria, mientras que los maestros representan menos del 30% del cuerpo docente en ese nivel. La paridad entre los géneros es mayor en los niveles de enseñanza secundaria: la representación masculina en el cuerpo docente oscila entre el 47% y el 50%²⁶.

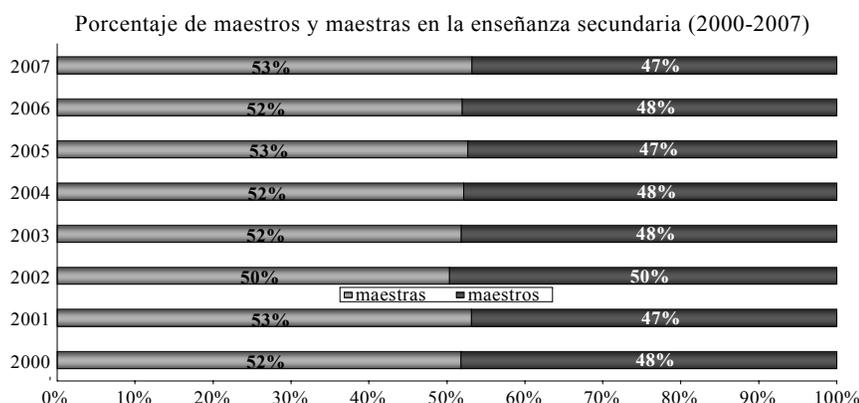
Gráfico 51
**Porcentaje de maestros y maestras en los niveles de enseñanza primaria
 (datos nacionales), 2000-2007**



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura de Samoa.

²⁶ Ibid.

Gráfico 52
Porcentaje de maestros y maestras en los niveles de enseñanza secundaria (datos nacionales), 2000-2007



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura de Samoa.

10.2. Concesión de becas

El número de becas concedidas a mujeres y hombres ha aumentado en los últimos años merced al programa de ayuda al desarrollo de Nueva Zelanda, Australia y la organización Mundial de la Salud dirigido a los países en desarrollo. El número de becas concedidas a mujeres en las tres categorías (comercio, ciencia y humanidades) ha incrementado en especial el interés de las chicas por las asignaturas de ciencias (aumento del 6% en 2001 al 25% en 2008). El cuadro 47.1 muestra un aumento del número de mujeres en las tres categorías generales en 2008 en comparación con las cifras registradas en 2001²⁷.

Cuadro 47.1
Concesión de becas para estudiar en el extranjero en los años 2001 y 2008

Año/Asignatura	Mujeres	Hombres	Total
2001			
Comercio	17	11	28
Ciencia	6	24	30
Humanidades	21	12	33
Total	44 (48,3%)	47 (51,6%)	91
2008			
Comercio	26	15	41
Ciencia	25	36	61
Humanidades	33	31	64
Total	84 (51%)	82 (49%)	166

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento de becas.

²⁷ *Ibid.*

10.3. Salud y actividad física en el sector de la educación

A nivel nacional, el sector deportivo depende del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. En 2007, el MESC elaboró una política nacional de deportes a fin de mejorar la coordinación entre los interesados clave del sector deportivo y de proporcionar orientaciones a este sector en términos de funciones y responsabilidades para los cinco años siguientes²⁸. Se han impartido cursos de capacitación en gestión deportiva y se ha reforzado la cooperación entre el MESC, la Asociación Deportiva y Comité Olímpico Nacional de Samoa, la Dirección de los Juegos del Pacífico Meridional y los órganos deportivos individuales. Además, la Universidad Nacional de Samoa ofrece un diploma en educación deportiva en asociación con un proveedor de enseñanza superior de Nueva Zelanda y continuará elaborando programas deportivos. Cabe señalar la construcción de las instalaciones para los Juegos del Pacífico Meridional en 2007, que ofrecen una oportunidad que deben aprovechar las niñas para materializar la participación femenina en las distintas modalidades deportivas. No obstante, el principal reto consiste en diseñar estrategias apropiadas para asegurar el mantenimiento y la sostenibilidad de esas instalaciones²⁹.

La educación física y de la salud es obligatoria en las escuelas primarias y secundarias. En los niveles de educación secundaria, esta asignatura se imparte en las aulas, aunque ni se evalúa ni es materia de examen³⁰. Teniendo en cuenta que la elaboración del plan de estudios sobre educación física y de la salud en las escuelas primarias todavía está en curso, son pocas las escuelas que han organizado clases sobre esa materia. La mayoría de las escuelas primarias organizan sus propios programas de actividades deportivas y físicas en el marco de las clases de educación física y de los días dedicados al deporte, que generalmente tienen lugar todos los viernes. La División de Deportes del MESC ejecuta actualmente el Programa de Deportes Fiafia (véase el anexo 7: Programa de Deportes Fiafia) en más de 60 escuelas públicas. Se impartirán cursos de capacitación todos los años para formar a los maestros de 25 escuelas hasta que todas las escuelas públicas implanten el programa, que servirá para complementar el plan de estudios sobre educación física y de la salud una vez finalizado³¹.

La participación deportiva en las escuelas secundarias se limita principalmente a deportes como el rugby, el netball, el atletismo y el fútbol. Recientemente se han añadido el cricket inglés y otra modalidad de rugby, el “touch rugby”. Muchos de los alumnos que no practican estos deportes en la escuela realizan actividades deportivas fuera de ella, como el tenis, el squash, la natación, el golf y el hockey, entre otros. La Asociación de Directores de escuelas determina el calendario deportivo de los centros y organiza todas las competiciones deportivas entre escuelas³². Asimismo, numerosas comunidades de aldeanos apoyan las iniciativas de desarrollo deportivo cuando es necesario y esta práctica es cada vez más común

²⁸ Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (2008): Documento de Elaboración de Samoa sobre el Deporte para el Desarrollo.

²⁹ Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2008-2012; Revisión de la Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2007-2012.

³⁰ Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (2008): Documento de Elaboración de Samoa sobre el Deporte para el Desarrollo.

³¹ *Ibid.*

³² *Ibid.*

gracias a la disponibilidad de oportunidades de desarrollo comunitario y de movilidad comunitaria a través de los deportes.

10.4. La labor de las ONG de mujeres en el sector educativo

10.4.1. Asociación de Mujeres Tituladas de Samoa

La Asociación de Mujeres Tituladas de Samoa es una organización de la sociedad civil cuyo objetivo principal es promover la calidad de vida entre las mujeres ampliando al máximo las oportunidades de educación. Esta asociación sigue prestando asistencia a las niñas a través del sistema educativo como parte de las políticas y de los objetivos nacionales para garantizar la igualdad entre los géneros en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos para las mujeres y las niñas. Con la ayuda de varios asociados para el desarrollo como la Unión Europea, el Fondo del Canadá, la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional, el Organismo de Nueva Zelandia para el Desarrollo Internacional y Digicel (una empresa del sector privado), la Asociación de Mujeres Tituladas de Samoa ofrece, en el marco de su proyecto “Oportunidades educativas para la niña”, becas anuales a niñas, jóvenes y mujeres en los niveles de enseñanza primaria, secundaria y superior, prestando especial atención a las jóvenes con buenos resultados que proceden de familias con ingresos bajos. Además, la organización premia a finales de cada año a las universitarias con mejores resultados académicos a nivel nacional y recientemente ha ampliado la asistencia prestada a los hombres para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la igualdad entre los géneros y una educación de calidad para todos los niños (independientemente de su género) en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño.

10.4.2. Proyecto de biblioteca para las salas de pediatría

En 2008 se inició un nuevo proyecto, una biblioteca infantil en la sala de pediatría del Hospital nacional de Mootootua, para los niños que permanecen ingresados durante períodos de tiempo prolongados y para sus padres o cuidadores. Este proyecto, coordinado por la Asociación de Mujeres Tituladas de Samoa, garantiza el acceso a materiales de lectura y escritura para que los niños sigan participando en actividades educativas durante su estancia en el hospital. El proyecto constituye todo un éxito puesto que los niños aprovechan esta oportunidad para aprender a través de la lectura, la escritura, la narración de cuentos y la visualización de DVD y videos. La Asociación de Mujeres Tituladas de Samoa espera aumentar la participación de los hombres en sus proyectos y actividades para continuar fomentando la igualdad en la sociedad³³.

La Asociación de Mujeres Tituladas de Samoa también organiza almuerzos mensuales en los que participan oradores y se imparten seminarios para ofrecer a las mujeres la oportunidad de reunirse y establecer redes desde los distintos sectores. Estas reuniones también ayudan a sensibilizar sobre las cuestiones que afectan a la mujer en la sociedad actual, contribuyendo de ese modo al incremento constante del nivel de concienciación sobre las mujeres de forma que éstas puedan hacer frente a los retos globales que tienen efectos directos o indirectos en nuestra sociedad y

³³ Eteuati Niusila: Notas actualizadas de la Asociación de Mujeres Tituladas de Samoa para el Informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 2009.

garantizando al mismo tiempo unas condiciones equitativas que eliminarán la brecha existente entre mujeres y hombres. Una miembro de la Asociación de Mujeres Tituladas de Samoa es también miembro del comité del proyecto “Niña” de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias y contribuye eficazmente a la adopción de decisiones y políticas a escala internacional³⁴.

Artículo 11

La mujer y el empleo

En sus Observaciones Finales sobre el último informe de Samoa, el Comité instó al Estado parte a armonizar su legislación con el artículo 11 de la Convención lo antes posible y a garantizar el cumplimiento de dicha legislación. Asimismo, recomendó las siguientes medidas al Gobierno: incrementar los esfuerzos destinados a abordar los impedimentos a los que se enfrentan las mujeres a la hora de participar en la población activa; adoptar medidas para promover la conciliación de las responsabilidades relacionadas con el trabajo y la familia entre los hombres y las mujeres; instituir medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y con la recomendación general núm. 25 del Comité, para promover la aplicación del artículo 11 de la Convención; y facilitar información en su próximo informe sobre los efectos de esas medidas.

11.1. Participación de la mujer en la población activa

Del Censo de Población y Vivienda de 2006 se desprende un incremento del 5% en el porcentaje de personas con puestos de trabajo remunerado frente al censo de 2001 y una disminución de la tasa de desempleo del 5% en 2001 al 1% en 2006. Este aumento de los niveles de empleo, como se señala en el informe sobre el censo de 2006, es consecuencia directa del impulso económico y las oportunidades de empleo creadas por la celebración en Samoa de los XXIII Juegos del Pacífico Meridional en agosto de 2007³⁵. Las oportunidades de empleo iban desde la construcción de instalaciones deportivas, carreteras e infraestructuras desde el aeropuerto a la zona urbana hasta la mejora de los transportes y las comunicaciones, restaurantes y hoteles.

De acuerdo con el censo de 2006, las tres profesiones desempeñadas con más frecuencia por las mujeres eran la elaboración casera de productos para su venta (27%), los servicios (21%) y actividades profesionales (12%). En el caso de los puestos de trabajo mejor pagados como los de directora y profesional, un 14% de mujeres desempeñaban este tipo de ocupaciones en 2006 frente a un 9% de hombres. También se observa una tendencia creciente en el número de personas que han pasado de realizar actividades no remuneradas a actividades lucrativas generadoras de ingresos como la venta de productos agropecuarios, la pesca, la elaboración de productos artesanales, la venta de comidas caseras y el comercio de artículos diversos por parte de vendedores ambulantes. Lo anterior queda patente si se tiene en cuenta el porcentaje de mujeres (un 27%) incluidas en la categoría de “elaboración de productos caseros o sector no estructurado”.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ Informe sobre el Censo de Población y Vivienda de 2006, Gobierno de Samoa; pág. 26.

En términos salariales, el porcentaje de mujeres con sueldos superiores a las 15.000 tala de Samoa aumentó del 12% en 2001 al 21% en 2006 frente a un ligero aumento del 6% en el caso de los hombres correspondiente al mismo período de tiempo. Estos datos reflejan el aumento de los sueldos de todos los empleados públicos en un 42% aplicado durante un período de tres años en distintas proporciones desde julio de 2005 hasta julio de 2007. Este aumento ha beneficiado considerablemente a todos los empleados públicos tras varios años de retención del aumento salarial. El 1° de enero de 2007 se amplió el intervalo de sueldos libre de impuestos de 10.000 tala de Samoa a 12.000 tala (Informe sobre el Censo de Población y Vivienda de 2006, pág. 33).

11.2. Porcentaje de mujeres con empleo remunerado

De un total de 38.297 personas con empleo remunerado, un 42% estaban empleadas en el sector privado y, de ese porcentaje, el 44,8% eran mujeres y el 41,6% hombres. El porcentaje de personas empleadas en el sector público era del 20%; las mujeres representaban un 26,7% frente a un 17,3% de hombres.

11.3. Novedades relacionadas con el sector de empleo

El 1° de mayo de 2009 el Gobierno de Samoa, por conducto del Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo, celebró por primera vez en el Pacífico el 90° aniversario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este acontecimiento supuso un importante hito para el país, ya que uno de los componentes de las celebraciones fue la puesta en marcha del Programa de Samoa sobre el trabajo decente y la celebración de deliberaciones sobre la seguridad laboral y el programa sobre justicia social para una globalización justa³⁶. El programa sobre trabajo decente incluyó la conclusión de un acuerdo tripartito entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores. El Programa sobre trabajo decente, que cuenta con la asistencia financiera y de recursos de la OIT (309,7 millones de dólares de los EE.UU. durante un periodo de cinco años para cinco países entre los que figura Samoa) tiene como objetivo mejorar las condiciones y oportunidades de empleo para los jóvenes, apoyar el programa TALAVOU del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, crear un registro de solicitantes de empleo y alcanzar las ambiciosas metas de los ODM, el Plan del Pacífico y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)³⁷.

Las tres prioridades principales del Programa sobre trabajo decente son las siguientes: 1) la modernización de la legislación laboral; 2) la promoción de oportunidades de empleo decente, en particular para los jóvenes, incluidas las personas con discapacidad; y 3) el fomento de la capacidad de los asociados “tripartitos” y la promoción del diálogo social. El Ministro de Comercio destacó “el logro decisivo que supone para Samoa el establecimiento de la justicia social a través del fortalecimiento de la ‘dignidad’ de la población activa samoana”³⁸.

³⁶ Artículo *Decent works all about dignity*, Samoa Sunday Observer; 3 de mayo de 2009; Excma. Misa Telefoni, Ministra de Comercio y Viceprimera Ministra.

³⁷ Ibid.

³⁸ Ibid.

11.4. Acoso sexual

11.4.1. Sector privado

En ausencia de una legislación específica en materia de acoso sexual en el lugar de trabajo, los casos de acoso sexual se denuncian ante el Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo, que los deriva inmediatamente al Ministerio de Policía y Prisiones para que lleve a cabo las investigaciones pertinentes, de conformidad con el Decreto sobre la Delincuencia de 1961. Asimismo, en ausencia de políticas o disposiciones legislativas en la Ley de Empleo de 1972 que determinen claramente cómo abordar las denuncias de esta naturaleza, en los casos en que las propias políticas de las empresas contengan disposiciones contra el acoso sexual, el Ministerio de Trabajo se remitirá a esas políticas. Actualmente se está examinando la Ley de Empleo de 1972 con el objetivo de proponer enmiendas legislativas para garantizar el cumplimiento de la Convención por parte de Samoa en ámbitos como la protección de las mujeres y las niñas contra cualquier forma de hostigamiento en el lugar de trabajo.

11.4.2. Sector público

No se han producido cambios desde el último informe. El Código de Conducta de la Ley de la Administración Pública de 2004 establece las directrices relativas a las denuncias presentadas por funcionarios públicos sobre cualquier tipo de hostigamiento, incluido el acoso sexual para ambos géneros.

11.5. Protección de la maternidad

11.5.1. Sector privado

El Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria ha identificado la siguiente enmienda a la actual ley: la concesión de una licencia de maternidad de tres meses a las mujeres que trabajan en el sector privado con seis semanas de remuneración completa y dos tercios del sueldo durante el resto del período mencionado. La disposición propuesta incluye una licencia de maternidad para los padres adoptivos previa presentación de los documentos jurídicos pertinentes que demuestren su condición de padres adoptivos del niño.

11.5.2. Sector público

No se han producido cambios desde el último informe en el sector público.

11.6. Licencia anual

El Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo también ha destacado la contradicción existente entre la licencia anual establecida en la ley vigente, de 10 días, y la establecida por la Organización Internacional del Trabajo, de 15 días. También se formulará una propuesta para que la ley establezca la concesión de 15 días de licencia anual, para hombres y mujeres, como es el caso del sector público en consonancia con los convenios de la OIT.

11.7. Ley de salud y de seguridad en el trabajo de 2002

Tras la promulgación de la Ley de salud y de seguridad en el trabajo en 2002, se amplió la cobertura para incluir a los funcionarios públicos. La Oficina del Fiscal

General sometió a examen esta ley en el marco de las facultades que le confiere el artículo 5 de la Ley de revisión y publicación de leyes de 2008. Las referencias al género masculino se modificaron por expresiones neutras con respecto al género³⁹.

11.8. Promoción de la situación de hecho y de derecho de la mujer

Sírvanse remitirse también a las notas que figuran en el artículo 3.

El Plan Nacional para la Mujer, a través del Plan Nacional de Acción para el Adelanto de la Mujer, es el mecanismo a través del cual se promoverá la igualdad de hecho y de derecho de la mujer. Todos los programas y actividades que llevan a cabo otros sectores, como se indica en el presente informe, han contribuido a promover la igualdad de hecho y de derecho de la mujer.

11.9. Población económicamente activa

El Censo de Población y Vivienda de Samoa reveló que el 50% del grupo de edad de más de 15 años (población económicamente activa) de la población total era económicamente activo frente al 48% que no lo era. Por consiguiente, la tasa ajustada de participación en la población activa ascendía al 50%, cifra similar a la registrada en el censo de 2001. Un 32% de las mujeres participaba de manera activa en actividades económicas mientras que el 68% restante desarrollaba actividades no económicas. En el caso de los hombres, un 65% eran económicamente activos frente a un 35% que no lo eran. Esto no resulta sorprendente si tenemos en cuenta la configuración de los hogares samoanos tradicionales, en los que el hombre se ocupa principalmente del trabajo pesado fuera de casa como la agricultura, el cultivo, la pesca y actividades generadoras de ingresos mientras que las mujeres se ocupan principalmente de tareas menos arduas como las tareas domésticas, los cuidados de la familia, la limpieza y la cocina⁴⁰.

De la población económicamente activa, el 99% estaba empleada frente al 1% que se encontraba desempleada (personas que buscan trabajo durante el período de referencia). Por lo tanto, el desempleo ha disminuido en comparación con el censo de 2001. Los hombres representaban un 59% del total de personas desempleadas frente al 41% de mujeres. Esto indica que los hombres buscaban trabajo en mayor medida que las mujeres. Otro importante factor que contribuyó a la reducción de la tasa de desempleo fueron las oportunidades de empleo creadas durante la celebración en Samoa de los XXIII Juegos del Pacífico Meridional en 2007.

11.10. Tasa de población activa desglosada por edad y sexo

Se observó que el porcentaje de hombres que participaban en la población activa era relativamente más alto que el de las mujeres en todos los grupos de edad. Los grupos de edad más activos para ambos sexos eran los de edades comprendidas entre los 20 y los 59 años. Es interesante señalar que a los 60 años se produce una notable disminución de la tasa de participación en la población activa en el caso de los hombres en comparación con las mujeres. No obstante, cuando las personas de ambos sexos cumplen 70 años, su actividad se reduce.

³⁹ Ley de salud y de seguridad en el trabajo de 2002; Notas de revisión 2008; Manual sobre legislación en materia de salud de Samoa 2008; Ministerio de Salud.

⁴⁰ Censo de Población y Vivienda de 2006, pág. 24.

Las mujeres siguen siendo las principales encargadas de las tareas domésticas con un 72% frente a un 28% de hombres. Esta tendencia queda patente en los censos anteriores incluido el de 2001, lo que indica que las funciones asignadas a cada género se perpetuarán de generación en generación. Si bien las mujeres tienen las mismas capacidades y el mismo potencial que los hombres para seguir una trayectoria profesional, también es natural que las mujeres tiendan a centrarse en el cuidado de los hijos y de la familia en mayor medida que los hombres, y esto obliga a las mujeres a quedarse en casa y cuidar de sus hijos y de sus mayores, y dejar en manos de sus maridos y hermanos la obtención de ingresos⁴¹. Pese a que la responsabilidad de cuidar de los hijos y los ancianos parece recaer más sobre las mujeres, es importante alentar también a los hombres a compartir la responsabilidad de la crianza de los hijos, incluidas las labores domésticas asociadas a los cuidados de la familia, sobre todo teniendo en cuenta los numerosos problemas sociales que surgen con la carga impuesta a las mujeres que incluyen, entre otros, el abuso infantil, la violencia doméstica y los embarazos de adolescentes. El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil han llevado a cabo (y siguen haciéndolo) numerosos programas de promoción para destacar la importancia de las funciones de los padres y los hombres en general en el desarrollo de la familia como parte de las responsabilidades domésticas.

Habida cuenta de las limitadas oportunidades de empleo regulado en Samoa, algunos ministerios gubernamentales han iniciado en colaboración con el sector privado una serie de programas de subvenciones para impulsar la producción en los sectores agrícola y pesquero, incluidos los sectores manufactureros casero y no estructurado. Estos programas proporcionan la ayuda financiera y técnica necesaria a través de cursos de capacitación y de desarrollo de habilidades dirigidos a hombres y mujeres que trabajan en dichos sectores. No obstante, aún queda mucho trabajo por hacer en cuanto a los tipos de apoyo y recursos destinados a mitigar los efectos que ha tenido la crisis financiera en los medios de subsistencia de las familias samoanas.

El porcentaje más alto de empleo se observó en el sector agrícola, con un 32%, en el que los hombres representaban un 43%, mientras que el porcentaje de mujeres ocupadas en el sector agrícola es del 7%. La profesión dominante entre las mujeres es la elaboración casera de productos para la venta, con un 27%. Las profesiones mejor pagadas se engloban en la categoría de directores y profesionales, que representan únicamente un 11% del total de personas ocupadas. Las mujeres representan un 2% de las personas empleadas en puestos de dirección frente al 3% de hombres, y en el caso de la categoría de profesionales el 12% son mujeres frente al 6% de hombres.

11.11. Medidas para promover las habilidades empresariales entre las mujeres (bienes manufacturados caseros y producidos en el sector no estructurado). Información actualizada sobre el servicio de microfinanciación y otros programas gubernamentales.

El Ministerio de Finanzas implantó en octubre de 2008 un nuevo servicio de microfinanzas apoyado por el Banco Asiático de Desarrollo con el objetivo de crear oportunidades empresariales para los grupos de mujeres de Samoa. Se trata de una

⁴¹ *Ibid.*; pág.29.

iniciativa conjunta entre el Gobierno de Samoa y el BasD para los próximos cinco años que se está ejecutando por conducto del Banco de Desarrollo de Samoa y el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social. El préstamo mínimo por persona oscila entre las 1.000 tala (400 dólares de los EE.UU.) y las 5.000 tala (2.000 dólares de los EE.UU.) con un tipo de interés del 18% anual. Desde sus inicios en octubre, 941 mujeres de distintos poblados de Upolu y Savaii se han beneficiado de estos fondos para poner en marcha sus propios negocios, y además reciben el apoyo de los órganos de ejecución a través de cursos de capacitación en materia de gestión empresarial. La dirección estratégica proporcionada por el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social para este programa debe vincularse a todos los demás programas centrados en el desarrollo económico y social a fin de garantizar el apoyo continuado a estos esfuerzos para lograr su sostenibilidad. El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social ha dado el visto bueno a la ampliación del programa para incluir también a los jóvenes como beneficiarios.

11.11.1. Sector privado

Los efectos de la recesión mundial se han dejado sentir en Samoa a través del sector privado. La enorme reducción de los costos en la empresa con el mayor número de mujeres empleadas —Yazaki Samoa Ltd.— ha añadido una presión adicional con la pérdida de al menos el 40% de sus empleados que son en su mayoría mujeres y, además, las principales responsables del sostén de sus familias. En este momento el Gobierno está diseñando un conjunto de medidas de estímulo que ayudarán al sector privado y la sociedad civil teniendo en cuenta la precaria situación económica como resultado de la recesión mundial.

11.11.2. Sector público

La Comisión de la Administración Pública ha coordinado una serie de programas nacionales de capacitación dirigida a los funcionarios públicos en consonancia con la Estrategia de desarrollo profesional para la Administración Pública de Samoa. En particular, ha aumentado la demanda de programas de gestión, dirección y liderazgo para los puestos directivos intermedios y de máxima responsabilidad tanto para el sector público como para el privado. A nivel local, la Comisión de la Administración Pública inició un programa de perfeccionamiento para ejecutivos en 2004/2005 en asociación con la Universidad de Nueva Inglaterra (Australia) impartido por ponentes de la Universidad. Este programa de gestión y liderazgo proporciona capacitación a los líderes potenciales de la administración pública y ofrece un diploma avanzado en gestión de empresas. Dada la naturaleza y la orientación del programa, el grupo objetivo inicial es el personal de segundo nivel y está financiado en su totalidad por el Gobierno. El Centro de Desarrollo Profesional Olomau ha asumido la continuación de este programa y se prevé que prosiga con las labores de capacitación puesto que el tercer grupo del programa de desarrollo profesional se graduó en septiembre de 2006.

Artículo 12 Mujeres y salud

En sus Observaciones Finales sobre el último informe de Samoa, el Comité recomendó al Gobierno incrementar los esfuerzos para mejorar la prestación de

servicios de salud reproductiva y sexual a fin de reducir la tasa de fecundidad y la morbilidad materna. Asimismo, el Comité recomendó aumentar la información sobre planificación familiar disponible para las mujeres y las niñas y promover ampliamente la educación sexual dirigida a las niñas y los niños, con especial hincapié en la prevención del embarazo en las adolescentes y el control del VIH/SIDA. El Comité invitó al Gobierno a facilitar información detallada en su próximo informe, incluidos datos estadísticos y medidas adoptadas para abordar las tendencias de infección del VIH/SIDA entre las mujeres.

12.1. Salud sexual y reproductiva

En 2007 se puso en marcha un plan de acción nacional entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Gobierno de Samoa. Este programa sigue centrándose en programas de salud materna, sexual y reproductiva financiados por el UNFPA para apoyar los programas de Samoa en consonancia con el Plan para el sector de la salud 2008-2018. Continúa impartiendo capacitación en esta esfera para mejorar la formación en obstetricia del personal sanitario pertinente, fomentar la capacidad en la Facultad de Enfermería y Ciencias de la Salud en materia de capacitación de parteras y mejorar los vínculos entre los sectores sanitarios público y privado estructurados, incluidos los curanderos y las parteras tradicionales. En 2001, se puso en marcha un programa nacional sobre jóvenes y salud reproductiva que continúa en la actualidad y está financiado por el UNFPA y el Ministerio de Salud. Dicho programa está dirigido a los jóvenes, incluidas las mujeres en edad fértil⁴².

Desde el último informe, la responsabilidad de la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva recae exclusivamente sobre las entidades prestadoras de servicios del sector sanitario. En la actualidad el Ministerio de Salud, como regulador del sector, se centra en formular y supervisar las políticas y normas relativas a la prestación de servicios. Esta parte de las reformas del sector público ofrece una oportunidad para mejorar los servicios sanitarios en términos de calidad y accesibilidad. El objetivo del programa de enfoque sectorial para el sector de la salud es garantizar la regulación de los servicios sanitarios y la calidad, la rendición de cuentas y la sostenibilidad del sector sanitario a través del establecimiento de asociaciones.

12.1.2. Tasa de fecundidad de las adolescentes

El Censo de Población y Vivienda de 2006 reveló una tendencia decreciente en los últimos cinco años de la fecundidad de las adolescentes con edades comprendidas entre los 15 y los 19 años. La tasa de fecundidad en 2006 fue de 28,6 por cada 1000 adolescentes frente al 45,5 registrado en 2001. Si bien esa tendencia a la baja es un indicio del éxito de la labor realizada por los ministerios gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a la hora de abordar las cuestiones sobre salud sexual y reproductiva en los poblados, todavía queda mucho por hacer si se tiene en cuenta el elevado porcentaje de infecciones de transmisión sexual entre los jóvenes de 15 a 29 años, como puso de manifiesto la primera oleada de la encuesta de vigilancia de segunda generación realizada por el Ministerio de Salud en 2005. Los resultados de la segunda oleada de la encuesta de vigilancia de segunda generación llevada a cabo en abril de 2008 están pendientes de publicación.

⁴² *Ibid.*

12.1.3. Servicios de enfermería y obstetricia

En todos los centros de salud pública la atención prenatal y posnatal es gratuita para todas las mujeres samoanas que reúnen los requisitos establecidos⁴³. La ley del Ministerio de Salud de 2006 atribuye al Ministerio el mandato de garantizar el buen funcionamiento y la calidad de los servicios sanitarios, que incluyen servicios de enfermería y obstetricia así como servicios médicos, dentales y todos los servicios relacionados con la salud. Por otra parte, cabe señalar que ahora se reconoce formalmente a las parteras tradicionales en virtud de la Ley de registro y normativa para los profesionales de la salud de 2007, que también obliga al Ministerio de Salud a regular y vigilar la prestación de servicios en estas esferas críticas de la salud materna en el sector, a fin de garantizar la calidad de los servicios prestados por las comadronas y las parteras tradicionales⁴⁴.

En Samoa existe un arraigado sistema cultural de asistencia en el parto (30%) prestado por la comunidad por conducto de parteras tradicionales cuya función ha mantenido y alentado el Ministerio de Salud con la impartición de capacitación para registrar a las parteras tradicionales. El programa de maternidad segura de Samoa se lleva a cabo merced a los esfuerzos del Ministerio de Salud y a su labor de coordinación para garantizar una atención de calidad y segura con el Servicio Nacional de Salud, las organizaciones no gubernamentales, médicos privados y parteras tradicionales⁴⁵.

La función del Ministerio de Salud es garantizar el mantenimiento y el examen periódico de los protocolos y normas de atención y práctica seguras, garantizando así la adecuación de una educación profesional continua y el acopio y análisis de datos que permitan revisar y supervisar la seguridad de los sistemas sanitarios⁴⁶. Recientemente se ha elaborado un proyecto de directrices para las parteras tradicionales previa consulta a las parteras tradicionales de Upolu y Savaii. El objetivo de esas directrices es garantizar la práctica y atención seguras y estrechar la colaboración entre las parteras tradicionales y las comadronas modernas⁴⁷. También se está sometiendo a examen la política de maternidad segura, la política de nutrición y la política de lactancia materna y se está diseñando una política y estrategia de salud reproductiva. Además, el examen de la política sobre VIH/SIDA se encuentra en su etapa final⁴⁸.

Uno de los principales aspectos para garantizar una práctica segura en el contexto sanitario es el sistema de acreditación, que es un mecanismo utilizado para evaluar y reconocer la competencia y las capacidades de las enfermeras y las comadronas para trabajar como consultoras clínicas, en particular en los centros sanitarios y hospitales de distrito en las zonas rurales. Ya se ha implantado el sistema de acreditación para la práctica de la enfermería y la obstetricia⁴⁹.

En la región del Pacífico se reconoce que en los pequeños Estados insulares en desarrollo como Samoa, donde no hay suficientes recursos médicos, las enfermeras y las comadronas llevan a cabo su labor aisladas de los médicos y de otras

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Ibid.

⁴⁹ Ibid.

profesiones médicas. Esto requiere habilidades adicionales a fin de garantizar que la práctica profesional a nivel independiente se ajuste a las normas y directrices de la atención sanitaria y la prestación de servicios⁵⁰. En el sector sanitario se reconoce que, para lograr altos niveles de cuidado infantil y atención para una maternidad segura, la acreditación de enfermeras y comadronas exige una estrecha colaboración entre los profesionales de la salud y la Facultad de Enfermería y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Samoa.

12.1.4. Cáncer de mama y del cuello del útero

El cáncer de mama y el cáncer del cuello del útero han adquirido una importancia creciente y causan inquietud entre las mujeres de Samoa. La medida más eficiente para reducir las tasas de cáncer es alentar a las mujeres para que se realicen citologías y se sometan a exámenes mamográficos periódicos para la detección temprana del cáncer. Es necesario diseñar un programa nacional de pruebas de detección del cáncer cervical y establecer revisiones médicas exhaustivas para las mujeres, que incluyan citologías y exámenes mamográficos. Desde el último informe, se realizan citologías todos los miércoles en la sala de maternidad del TTM y todos los días en la Asociación samoana para la Salud de la Familia. Estas pruebas, que incluyen la detección de infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA, también se realizan en la clínica de asistencia prenatal del hospital nacional de Motoootua⁵¹.

12.2. Infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA

En 1990 se registró el primer caso de SIDA en Samoa. Diecinueve años más tarde, el número de casos confirmados de infecciones por VIH ha aumentado hasta 19 desde 2005, cuando la estadística nacional registraba 12. En total, los afectados son 13 hombres y 6 mujeres. Hasta la fecha, 8 personas han fallecido y 11 han sido diagnosticadas como portadoras del VIH pero todavía no han manifestado los síntomas del SIDA. De los 11 supervivientes, 8 reciben tratamiento antirretroviral de manera gratuita (financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA) en el hospital nacional mientras que otras dos reciben tratamiento en el extranjero. El cuadro 56.1 muestra la distribución por grupos de edad de los VIH-positivos. La transmisión por relaciones sexuales explica 16 de esos casos, mientras que en los otros 3 la causa fue la transmisión de madre a hijo y la vía de transmisión más común es la vía heterosexual. Situación del VIH/SIDA en Samoa a principios de junio de 2009⁵².

1. 20 casos acumulativos en 2009
 - a) Hombres = 13, Mujeres = 7
2. Ocho personas han fallecido, 2 eran niños (transmisión madre a hijo) y fallecieron antes de ser diagnosticados (razón por la que durante la atención prenatal se somete a las madres a pruebas de detección del VIH).
3. 12 personas con estado serológico respecto al VIH

De las 12 personas seropositivas:

 - b) Hombres = 8, Mujeres = 4

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ Ibid.

⁵² Entrevista realizada al Dr. Saine Va'ai, SMOPH – HPPS el 11 de abril de 2009.

Cuadro 56.1
Personas seropositivas en Samoa desglosadas por edad y género

	0-2	20-30	31-40	40-50	51-60
Número de personas seropositivas	3	2	8	4	2
Mujeres	1	1	2	1	1
Hombres	2	1	5	3	2

Fuente: Clínica de Samoa para enfermos de VIH, Ministerio de Salud, enero de 2009.

Cuadro 56.2
Tendencia de mujeres seropositivas en los últimos cuatro años

Periodo (en años)	1990-2000	2004	2006	2007	2008
Número	0	4	0	0	2

Actualmente hay tres clínicas en Samoa que ofrecen servicios de orientación y realización de pruebas de carácter voluntario y confidencial para la detección y el tratamiento de ITS y VIH. El Gobierno financia en su totalidad la clínica nacional de VIH, gestionada por los servicios nacionales de salud; los otros dos proveedores de servicios son no gubernamentales: Safe Clinic de la AIDS Foundation de Samoa y la Asociación samoana para la Salud de la Familia.

12.3. Reestructuración del sector de la salud

Para alcanzar el objetivo de mejorar el nivel general de salud, el enfoque estratégico de la Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2005-2007 se centró en programas de prevención y promoción eficaces de la salud, contratación de personal médico más cualificado, mejora de las instalaciones y los equipos, financiación sanitaria sostenible, consolidación de la función de las instituciones encargadas de la prestación de servicios y regulación en virtud de los nuevos sistemas de gestión del cambio.

Se ha creado un marco legislativo para el sector sanitario tras amplias consultas con los interesados y la aprobación de la Ley del Ministerio de Salud de 2006 y la Ley del servicio nacional de salud en el mismo año. Esto condujo a la reestructuración del anterior Ministerio de Salud en el actual Servicio Nacional de Salud y a la creación de un nuevo Ministerio de Salud. En virtud de la nueva ley, el Ministerio de Salud desempeña una función reguladora, supervisora y normativa que incluye servicios de salud preventivos y de promoción de la salud para el creciente sector sanitario. Por otra parte, el Servicio Nacional de Salud ha asumido la función de proveedor de servicios a todos los hospitales públicos y la atención en centros hospitalarios. Esta reestructuración como consecuencia de las reformas sanitarias del sector público constituye un paso positivo en la consecución del objetivo de garantizar servicios de calidad para todos, incluidas las mujeres. En la actualidad el Ministerio de Salud se encarga de supervisar la prestación de servicios en el sector para garantizar que los proveedores de servicios, incluidos los de salud sexual y reproductiva, proporcionen servicios de calidad en consonancia con las normas y directrices en materia de prestación de servicios estipuladas por el Ministerio.

12.3.1. Reforma legislativa en el sector de la salud

Desde 2005 se han aprobado otras leyes en el sector de la salud, concretamente la Ley sobre control del tabaco de 2008, la Ley sobre enfermeras y comadronas de 2007, la Ley de registro y normativa para los profesionales de la salud de 2007, la Ley sobre servicios de enfermería y obstetricia de 2007 y la Ley de farmacia de 2007.

12.4. Plan para el sector de la salud 2008-2018

Con la introducción del Plan para el sector de la salud 2008-2018 se produjo un cambio de la atención sanitaria curativa a la prevención y promoción de la salud en línea con la Carta de Ottawa para la promoción de la salud (1986), que se centra primordialmente en el proceso de capacitación de las personas para actuar en la mejoría de su salud, incluido un mayor control sobre ese proceso⁵³. En consecuencia, la promoción de la salud, como establece el nuevo plan, incluye la participación comunitaria y el fomento de la responsabilidad y el sentido de identificación comunitaria hacia la salud y el bienestar como medio para mejorar la calidad de vida de todas las personas. El Plan para el sector de la salud sirve también de plataforma para coordinar y supervisar los esfuerzos colectivos de los distintos agentes del sector, habida cuenta de la nueva función del Ministerio de Salud como principal autoridad reguladora del sector.

12.4.1. Programa de enfoque sectorial para el sector de la salud

El Programa de enfoque sectorial para el sector de la salud supone la puesta en práctica de la dirección estratégica del sector establecida en el Plan para el sector de la salud 2008-2018. Este programa de enfoque sectorial supone también la puesta en marcha de las reformas del sector público destinadas a mejorar la efectividad y eficacia de los servicios sanitarios de conformidad con el Plan para el sector de la salud. Un Comité Directivo se encarga de supervisar la aplicación del programa.

Se ha financiado una serie de proyectos de subvenciones de pequeña cuantía para complementar otras actividades de prevención y promoción de la salud en el marco del Programa de enfoque sectorial para el sector de la salud. El programa se apoya en los programas de base comunitaria existentes como el Programa para el bienestar de la familia y la comunidad (*Aiga ma Nuu Manuia Program*), con el fin de implicar a las organizaciones comunitarias mediante pequeñas subvenciones y catalizar su participación en actividades que ayudarán a mejorar la salud de la población⁵⁴. Se ha destinado hasta un total de 20 subvenciones de pequeña cuantía a distintas organizaciones o grupos comunitarios con frecuencia mensual durante cinco años para la realización de actividades de promoción de la salud de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan del sector sanitario 2008-2018, como el ejercicio y la actividad física comunitaria, el cultivo de hortalizas y una nutrición adecuada. Hasta la fecha, un total de 90 organizaciones (85 de ellas compuestas por grupos de mujeres) han recibido pequeñas subvenciones para la puesta en marcha de programas de actividad física comunitaria, y otras 58 (55 de las cuales son colectivos de mujeres) han recibido financiación para la ejecución de proyectos de cultivo de hortalizas a nivel familiar.

⁵³ Tago K: *Community Strategy for Health Promotion* (Estrategia comunitaria para la promoción de la salud), 2007.

⁵⁴ Ministerio de Salud; Manual de operación para programas con enfoque sectorial 2009.

12.5. Diabetes, obesidad y problemas de salud de interés prioritario para las mujeres

En consonancia con la dirección del Plan para el sector de la salud, se ha puesto en marcha una estrategia nacional para las enfermedades no transmisibles. El Plan de acción y la estrategia están en consonancia con la dirección del Plan para el sector de la salud y la Carta de Ottawa para la promoción de la salud. Se han identificado cinco esferas prioritarias, a saber: 1) política pública saludable; 2) reorientación de los servicios sanitarios; 3) creación de entornos propicios; 4) fortalecimiento de la acción comunitaria y 5) desarrollo de habilidades personales. Se desarrollan actividades para cada una de las cinco esferas de acción para los cuatro factores de riesgo principales: el tabaco, la nutrición deficiente, el consumo excesivo de alcohol y la falta de actividad física. De ese modo se garantiza un enfoque amplio, coherente y holístico de la prevención y la promoción de la salud para cada una de las cuatro esferas de riesgo⁵⁵. Se está trabajando en la elaboración de una política nacional para las enfermedades no transmisibles como parte del enfoque sectorial.

Además de los esfuerzos nacionales dirigidos a reducir las enfermedades no transmisibles, en particular la diabetes y la obesidad, el Ministerio de Salud inició en 2007 una importante campaña de actividad física denominada “el reto de 30 minutos del Primer Ministro”, que consistía en realizar ejercicios aeróbicos de baja y alta intensidad y marcha rápida de intensidad baja y media dos veces al día, tres veces por semana. Hasta la fecha se han unido a la iniciativa 185 poblados, con una participación fundamentalmente femenina, y esta cifra sigue aumentando. En diciembre de 2008 tuvo lugar una competición nacional entre todos los poblados participantes para presentar al menos cinco minutos de su rutina de equipo que se emitió durante un mes en la televisión nacional. Incluso el Primer Ministro estuvo en primera línea como competidor en un reto de ocho semanas para mejorar la salud organizado por el sector privado y que también se emitió en la televisión nacional.

12.5.1. Salud y actividad física

La mayoría de las actividades deportivas que se realizan en las comunidades de los poblados tienen lugar por la tarde, después del trabajo, la escuela y las tareas domésticas. El rugby es una excepción, dado que la mayoría de poblados tienen clubes de rugby que participan en competiciones organizadas. Aparte del rugby, los principales deportes practicados a nivel no competitivo en los poblados son el kirikiti (cricket samoano), el voleibol, el fútbol y el touch rugby. La mayoría de las competiciones deportivas de los poblados tienen lugar los sábados y a menudo las organizan grupos religiosos o comités de mujeres o de hombres que no detentan títulos de jefatura.

12.5.2. Programa de difusión del deporte para las comunidades

En 2008 se puso en marcha un programa de difusión del deporte coordinado por el MESC en el marco del Programa de difusión del deporte del Gobierno de Australia y gestionado por la Comisión Australiana de Deportes y la Agencia Australiana de Desarrollo Internacional (AusAID). El programa aprovecha los programas de actividad física existentes y pretende elaborar nuevas estrategias para promover el deporte como elección saludable de otro estilo de vida y para fomentar

⁵⁵ Ministerio de Salud; Estrategia para las enfermedades no transmisibles 2004-2008.

la actividad alentando la participación regular en actividades físicas y deportivas. Un componente clave del programa es proporcionar oportunidades a los facilitadores locales (incluidos los jóvenes y las mujeres) a fin de desarrollar nuevas habilidades mediante el acceso a oportunidades de formación reconocidas. Otro objetivo del programa es implicar al Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social en la promoción de los programas existentes para jóvenes, mujeres y niños y garantizar la organización de actividades deportivas y físicas de calidad que reflejen las prioridades comunitarias.

El programa también pretende causar un efecto positivo en las mujeres y las niñas y, por ello, los documentos de elaboración y aplicación contienen marcadores de igualdad entre los géneros que se rigen por la Guía de género y desarrollo de la Agencia Australiana de Desarrollo Internacional. El objetivo es garantizar la disponibilidad de actividades apropiadas en función del interés y el compromiso específicos de cada género. En los comités deportivos de los poblados también habrá mujeres para garantizar su participación en la toma de decisiones de todas las actividades programadas. Las mujeres también se beneficiarán de la oportunidad de participar en cursos de capacitación reconocidos, aumentar sus habilidades, sus conocimientos y su inserción laboral y, por consiguiente, uno de los principales efectos positivos del programa será el aumento de la participación de las mujeres en actividades deportivas y físicas periódicas que mejorarán su salud⁵⁶.

En el plano escolar, el MESC, a través de su Programa de deportes Fiafia destinado a aumentar la actividad física y deportiva entre los niños en edad escolar, ha identificado las escuelas primarias como objetivo principal. Desde sus inicios en 2007, más de 62 escuelas primarias han participado en el programa. Más de 100 maestros han recibido capacitación y el 80% de esos maestros son mujeres. El objetivo es lograr la participación de todas las escuelas primarias (144) de aquí a finales de 2014.

12.5.3. National Kidney Foundation (Fundación nacional del riñón)

En 2005, el Gobierno creó la National Kidney Foundation (Fundación nacional del riñón) para abordar el aumento del número de personas que necesitaban tratamiento de diálisis puesto que la remisión a Nueva Zelandia para un tratamiento médico estaba empezando a resultar demasiado onerosa (tratar a un paciente cuesta aproximadamente 1 millón de tala de Samoa al año). Hasta la fecha, 54 pacientes (33 hombres y 19 mujeres) están recibiendo tratamiento en la Fundación, y el miembro más joven es un niño de 11 años.

12.6. Memorando de entendimiento para mejorar la salud de las comunidades

En agosto de 2006, de conformidad con el enfoque cooperativo para mejorar la situación de la mujer en Samoa y como parte del Programa de enfoque sectorial para el sector de la salud del Gobierno de Samoa, se firmó un Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social en 2006 a fin de apoyar el objetivo de involucrar a las comunidades en los programas de promoción de la salud y el bienestar y de garantizar la inclusión de la perspectiva de desarrollo comunitario en la elaboración y la aplicación de las iniciativas de promoción de la salud dirigidas a las comunidades de los poblados.

⁵⁶ *Ibid.*

12.7. Lactancia materna

El Ministerio de Salud (como centro de coordinación nacional) y el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social siguen promoviendo la lactancia materna en el contexto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Los asociados del sector sanitario pertinentes han puesto en marcha un plan de acción sobre prácticas seguras de alimentación de los lactantes y de los niños pequeños, que se somete a examen anualmente.

Desde el punto de vista del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, se ha incorporado el objetivo de la lactancia materna a las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención. El Programa de fomento de la capacitación profesional, un programa generador de ingresos dirigido a mujeres desempleadas, incluye una sesión dedicada a la lactancia materna. Este tema se aborda asimismo en el Programa para el bienestar de la familia y la comunidad, que hace especial hincapié en la nutrición y la promoción de un entorno familiar seguro, limpio y propicio para garantizar bebés sanos y alimentados mediante la lactancia. También se realizan anualmente actividades para conmemorar la Semana Mundial de la Lactancia Materna. Para el año 2009, el tema elegido fue “La lactancia materna: una respuesta vital en emergencias”. El tema de este año destaca el vínculo existente entre la lactancia materna y las emergencias y los desastres naturales. Como isla tropical vulnerable a los desastres naturales, este tema ofrece a Samoa la oportunidad de reflexionar sobre el valor de la lactancia habida cuenta de la realidad del cambio climático para la que Samoa debe estar preparada como nación insular del Pacífico. Para clausurar el Programa de fomento de la capacitación profesional (de una semana de duración) se llevó a cabo un programa local sobre lactancia materna en el poblado de Satalo en agosto de 2009. El comité de mujeres de los poblados recitó una serie de poemas, pronunció discursos y organizó bailes centrados en la lactancia materna como la fuente alimentaria más eficaz y nutritiva para los bebés y los niños pequeños. Por lo tanto, se ha integrado la lactancia materna en los objetivos de los programas de los sectores fuera del Ministerio de Salud, lo que representa otro ejemplo del enfoque sectorial de la salud a que se hacía referencia con anterioridad.

12.8. Atención primaria de la salud

Los esfuerzos destinados a fortalecer y mejorar los servicios de atención primaria de la salud y los programas de prevención y promoción de la salud incluyen diversas actividades, como la organización de talleres sobre las enfermedades no transmisibles, la salud y la nutrición de los bebés y los niños, la salud de los adolescentes, la salud materna (incluida la detección del cáncer de mama y de cuello del útero) y el cuidado de los ancianos. El objetivo de los programas de inmunización contra la tuberculosis, la difteria, la tos ferina, el tétano, la poliomielitis, la hepatitis, el sarampión y la rubéola es lograr una cobertura superior al 95%. El uso eficaz de los medios de información en los programas de concienciación en materia de salud se complementó con la organización de talleres de capacitación dirigidos al personal y a los interesados, y se aplicó la legislación en materia de servicios de saneamiento ambiental. También se supervisó, revisó y evaluó la eficacia de los programas de prevención.

12.9. Desarrollo de los recursos humanos en el sector de la salud

Los esfuerzos dirigidos a desarrollar los recursos humanos se centraron principalmente en las condiciones de trabajo actuales y en los incentivos para el personal médico, que fueron objeto de examen durante la huelga del colectivo médico que tuvo lugar en septiembre de 2005. Existe una necesidad reconocida de introducir mejoras para evitar que los médicos se marchen de Samoa y de atraer a médicos y especialistas extranjeros para cubrir la escasez de conocimientos especializados. Se sigue proporcionando formación universitaria y de posgrado con apoyo de donantes, y continúan las visitas de especialistas médicos en ámbitos como la urología, la cardiología, la cirugía, la ortopedia, la oftalmología y la psiquiatría. También se sigue proporcionando capacitación a las enfermeras, que conforman la mayor fuerza de trabajo de la Facultad de Enfermería y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Samoa. Durante el período examinado se introdujo un curso de posgrado para enfermeras en áreas de conocimiento especializadas incluidas la obstetricia, la salud mental y la enfermería pediátrica. Las tasas de matriculación en la Escuela de Medicina Oceania de Samoa continúan aumentando. En la primera mitad de 2007 se elaboró una política y un plan de acción integral en materia de recursos humanos para la salud, a la que seguirá la elaboración de una base de datos exhaustiva para captar información sobre recursos humanos en la salud que servirá de base para revisar y gestionar esta política y su plan de acción.

12.10. Ley de salud mental

En virtud de la nueva Ley de salud mental de 2007 se ha restablecido y reestructurado una Unidad de Salud Mental específica. El objetivo de la Ley es “prestar cuidados y proporcionar apoyo, tratamiento, protección y otros servicios a las personas que sufren una enfermedad mental, incluidas las personas con discapacidad y sus familias”⁵⁷. La Unidad de Salud Mental es la encargada de prestar asistencia y apoyo a las mujeres y niñas que sufren situaciones difíciles, depresión u otros problemas relacionados con la salud mental. El artículo 14 de la citada ley hace referencia al “trastorno mental”, que incluye las enfermedades mentales y es una afección médica caracterizada por una alteración del pensamiento, el humor, la percepción o la memoria⁵⁸.

12.11. Salud climática: un problema emergente

El Ministerio de Salud, con apoyo de la Organización Mundial de la Salud, celebró amplias consultas con todos los asociados del sector de la salud para examinar cómo abordaría el sector, a través de un proceso de adaptación y mitigación, los problemas de salud y especialmente los problemas emergentes derivados del cambio climático. La necesidad de incluir una evaluación de los efectos desde el punto de vista de la igualdad entre los géneros (en particular, sobre las mujeres y los niños) para cada uno de los ámbitos temáticos prioritarios recogidos en el documento de elaboración sobre salud y cambio climático fue un aspecto fundamental destacado en los debates de esta consultas.

⁵⁷ Ley de salud mental de 2007.

⁵⁸ *Ibid.*

Artículo 13

La mujer en la vida económica y social

Sírvanse remitirse también a las notas que figuran en el artículo 3.

La Estrategia Nacional para el Desarrollo de Samoa 2008-2012 señala dentro de su prioridad núm. 5 la Política Nacional para la Mujer como marco de actuación para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Samoa en virtud de la Convención como una de sus prioridades para los próximos cuatro años. En el mismo documento se han señalado algunos avances logrados en la mejora de la situación de las mujeres en el ámbito económico y social, como se expone a continuación.

13.1. Recursos terrestres y pesca

En lo que respecta a la concesión de suelo para favorecer el desarrollo, la Corporación de Estado de Samoa, la Corporación de Tierras de Samoa y la Junta de Administración de Tierras han concedido y continúan concediendo arrendamientos de tierras para importantes actividades de desarrollo. En noviembre de 2006 el Gabinete de Ministros instituyó un Equipo de Tareas en lugar de establecer un comité para el arrendamiento de tierras. El Equipo de Tareas está integrado por diez representantes de la comunidad, de la iglesia y de los ministerios pertinentes (el Ministerio de Finanzas, la Oficina del Fiscal General, el Ministerio de Justicia y Administración de los Tribunales, el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente y el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social). Los resultados extraídos por el Equipo de Tareas tras una revisión del uso económico tradicional de la tierra recomendaban una serie de cambios en el ámbito legislativo, así como mejoras en los procesos administrativos actuales a través de los cuales el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente y el Ministerio de Justicia y Administración de los Tribunales gestionan las solicitudes de arrendamiento. El Equipo de Tareas ha venido desarrollando su labor a lo largo de 2007⁵⁹.

El Ministerio de Agricultura y Pesca continúa concentrando sus esfuerzos en diversas esferas para mejorar la seguridad alimentaria. Al aumento de la producción de cultivos de tubérculos se suma el suministro de materiales de siembra de alta calidad que se extraen de los viveros del ministerio a petición de los agricultores. La revitalización del cultivo tradicional está respaldada por el desarrollo y la promoción de aceite de coco virgen y de la agricultura ecológica que el Gobierno ha apoyado a través de proyectos financiados por el BASD dirigidos a la Sociedad de Desarrollo de la Mujer Empresaria y a las pequeñas empresas de Samoa. Se ha mejorado el acceso a la información en materia de agricultura a través del uso activo de la radio y la televisión, y se llevan a cabo concursos entre grupos de agricultores de poblados para animarles a cultivar la tierra en su propio beneficio. Desde su creación en 2005, la Cooperativa de Cultivo de Samoa ha trasladado activamente las preocupaciones de granjeros y exportadores⁶⁰. El fortalecimiento del Ministerio de Agricultura y Pesca continúa al amparo de un programa de fortalecimiento institucional integral respaldado por AusAID y diseñado para el período 2001-2006. Se ha establecido un comité consultivo de gestión que se reúne periódicamente a fin

⁵⁹ Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2008-2012; Revisión de la Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2005-2007; Ministerio de Finanzas.

⁶⁰ *Ibid.*

de garantizar la buena gobernanza y la aplicación de estrategias de desarrollo de la agricultura⁶¹.

El Ministerio de Agricultura y Pesca y el Ministerio de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Meteorología han trabajado juntos en el control y la gestión del medio marino con el objetivo de mejorar la conservación y la sostenibilidad de los recursos pesqueros. Mediante la celebración de talleres y consultas y la impartición de capacitación se ha mejorado la capacidad de las comunidades de aldeanos para gestionar los recursos pesqueros, consiguiendo que dichas comunidades se comprometan a cumplir los reglamentos, aplicar los programas de gestión y crear y gestionar las reservas pesqueras. Se establecieron 64 reservas pesqueras propiedad de los poblados y 80 poblados han elaborado reglamentos locales para regular la pesca. Además, se han desarrollado sistemas integrados de pesca, criaderos de bivalvos de laguna y cultivos de tilapia, gambas de agua dulce, anguilas y cangrejos. Se han identificado zonas costeras y terrenos adecuados para la acuicultura y se ha proporcionado asesoramiento técnico a través del desarrollo y la difusión de folletos informativos sobre la acuicultura, la gestión de la pesca y la normativa que regula esta actividad. Dos comités de mujeres pertenecientes a dos poblados distintos están llevando a cabo sendos proyectos sobre la protección de zonas marinas que se engloban dentro de los programas de pequeños subsidios del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente financiados por el Banco Mundial. Se han apoyado los concursos de pesca celebrados en las comunidades⁶².

También se ha desarrollado y puesto en marcha un programa para lograr un sector forestal sostenible con el objetivo de controlar la explotación de los bosques indígenas. Se han establecido cuatro viveros forestales en Upolu y Savaii para fomentar la siembra forestal⁶³. Dos de estos viveros son gestionados por comités de mujeres de los poblados. Los comités de mujeres de los poblados están impulsando y gestionando diversos proyectos: en total, 20 iniciativas sobre reforestación y viveros costeros, 10 sobre jardines de corales, 17 de rehabilitación de lagunas costeras de agua dulce y dos de protección de zonas marinas. Estos proyectos están financiados por el Banco Mundial a través de un programa de pequeños subsidios ejecutado por el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

13.2. La mujer en la agricultura

Como se extrae del examen del desarrollo de la agricultura, tanto el Ministerio de Agricultura y Pesca como el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social participan en actividades para la mejora de la seguridad alimentaria. La colaboración entre ambos ministerios y los servicios de telecomunicaciones y correos facilitaron la difusión de información con el objetivo de fomentar el uso de los Centros Fesootai (telecentros) para difundir por todo el país información relativa a la agricultura⁶⁴. Hasta la fecha existen siete telecentros establecidos y gestionados por comités de mujeres en los poblados a los que pertenecen. Además, el apoyo de Samoa Tel (una de las empresas de telecomunicaciones más importantes, financiada con fondos públicos) llega a través de la Organización de Desarrollo del Comité de la Mujer de Samoa, y supone la

⁶¹ *Ibid.*

⁶² *Ibid.*

⁶³ *Ibid.*

⁶⁴ Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2008-2012.

instalación de líneas telefónica terrestres entre Upolu y Savaii para todas las instalaciones de los comités de mujeres de los poblados. Esta oportunidad se apoyará en los progresos ya logrados y ampliará la cobertura y las oportunidades de desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación para las mujeres y sus familias.

Se llevaron a cabo varias iniciativas: un proyecto para futuros agricultores en Samoa y el programa Aiga ma Nuu Manuia (bienestar de la familia y la comunidad), que ayudaron a facilitar la implicación de los poblados en la producción agraria a través del mantenimiento de las vías de acceso. En el ámbito de la producción orgánica se procedió a la incorporación de técnicos en los proyectos comunitarios financiados a través del programa de pequeños subsidios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Otra medida que cabe señalar es la concesión de subsidios para fomentar el cultivo de verduras entre las mujeres a través del Programa de Bienestar Familiar y Comunitario englobado dentro del Programa de enfoque sectorial para el sector de la salud. Esta ayuda no solo ha contribuido a mejorar la calidad de la nutrición de las mujeres, sino que además ha supuesto una oportunidad de generación de ingresos para algunas de ellas.

13.3. La mujer y el desarrollo de la pequeña empresa

Desde el último informe, el Gobierno continúa apoyando y fomentando el desarrollo de la pequeña y mediana empresa a través del establecimiento y la ejecución del Fondo para el Sector Privado por Oposición en Samoa, que combina varios programas de financiación previamente asignados (el Fondo de Apoyo al Turismo, la Asignación para el Apoyo del Sector Privado y el Servicio de Ajuste Estructural), armonizando de este modo el apoyo financiero de los asociados para el desarrollo para el fomento del sector privado. El fondo dispondrá inicialmente de 500.000-700.000 tala de Samoa con la intención de alcanzar el objetivo de los 2,5 millones de tala como mínimo. Un tercio del Fondo estará disponible anualmente para apoyar las iniciativas locales de la pequeña y mediana empresa⁶⁵.

El Centro para la Pequeña Empresa, el Programa de Desarrollo Empresarial del Pacífico Meridional, la Sociedad de Desarrollo de la Mujer Empresaria y el Fondo Fiduciario para el Medio Ambiente Matuaileoo (METI) vienen prestando apoyo a las operaciones de las pequeñas empresas en las comunidades. Estas organizaciones han facilitado ayuda técnica, capacitación, asesoramiento y obtención de créditos proporcionando servicios de microcrédito. Casi 3.000 pequeñas empresas y microempresas han participado en procesos de formación, y 1.000 empresas seleccionadas se han beneficiado de programas de préstamo. Los servicios prestados tienen cobertura nacional, y todas las semanas se realizan visitas sobre el terreno en las dos islas. En vista de la cartera de créditos existente, este apoyo continuará para garantizar que los proyectos sean autosostenibles. Además, se han llevado a cabo regularmente programas de capacitación y continuarán realizándose como parte de la campaña de sensibilización, que incluye charlas de representantes de bancos en las que explican el modo en que estas entidades pueden facilitar el acceso al crédito. El Gobierno continúa apoyando el desarrollo de la comunidad facilitando ayuda financiera a tres de los proveedores de servicios principales que ejecutan las Obligaciones de los Servicios Públicos⁶⁶.

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ Ibid.

13.4. Participación de las mujeres en actividades deportivas y de esparcimiento

La participación de las mujeres en los deportes locales como parte de su vida social se ve a menudo obstaculizada por sus obligaciones familiares y por algunas actitudes y creencias culturales que excluyen a las mujeres de determinadas actividades deportivas. Sin embargo, a lo largo de los últimos años, las mujeres de Samoa han podido disfrutar de algunas oportunidades para participar en iniciativas deportivas que tradicionalmente han estado dominadas por los hombres. El Gobierno ha apoyado los planes y las políticas del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, de la Asociación Deportiva y Comité Olímpico Nacional de Samoa y de otros organismos deportivos nacionales para impulsar la participación de las mujeres en deportes de competición. Las mujeres han comenzado a participar en deportes que tradicionalmente estaban reservados para los hombres, como el rugby, el levantamiento de pesas, el boxeo, el taekwondo y el judo. La mayoría de las oportunidades, sin embargo, se reducen a las zonas urbanas donde se encuentran ubicadas las instalaciones y se celebran los campeonatos⁶⁷. Además, en los últimos años ha aumentado el porcentaje de mujeres que asumen funciones de responsabilidad y gestión en las organizaciones deportivas nacionales, como es el caso de la Asociación de Netball (cuya presidenta es una mujer), la Asociación Deportiva y Comité Olímpico Nacional de Samoa (donde el 10% de los miembros tienen que ser mujeres), así como en el rugby, el hockey, la navegación y la natación femenina. El desarrollo del deporte femenino se encuentra estancado por las limitaciones financieras, ya que el Gobierno y las entidades privadas destinan siempre mayores partidas a los deportes y los organismos deportivos masculinos.

13.5. Cambio Climático: Reducción del riesgo de desastres y adaptación

El cambio climático, como problema emergente dadas sus implicaciones desde el punto de vista del género, ha sido una prioridad en el trabajo del sector ambiental desde 2005. Samoa firmó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1992, y posteriormente ratificó la convención en 1994. En 1998, el Gobierno firmó el Protocolo de Kyoto, que ratificó dos años más tarde. El Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente es el centro de coordinación nacional encargado de supervisar los avances logrados en la aplicación de ambas convenciones. Hasta la fecha, el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente ha entregado el primer Informe de Comunicación Nacional a la CMNUCC, y a principios de marzo de 2009 entregará el segundo, detallando las actuaciones del Gobierno para hacer frente a las consecuencias del cambio climático en Samoa.

En 2005 el Gobierno de Samoa impulsó un Plan Nacional de Adaptación para dirigir el desarrollo de las estrategias de adaptación en Samoa. Este programa consta de 9 perfiles de proyectos en el orden de prioridad establecido según las consultas realizadas en todo el país. Actualmente, algunos proyectos se están comprometiendo a incorporar algunos de los perfiles y la ejecución del programa está en curso⁶⁸.

⁶⁷ Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (2008): Documento de Elaboración de Samoa sobre el Deporte para el Desarrollo.

⁶⁸ Ministerio de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Meteorología. Segunda Comunicación Nacional de Samoa a la CMNUCC, 2009.

La Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2008-2012 incluye diversas actividades relacionadas con la mitigación del cambio climático. Entre ellas se encuentra el compromiso de “reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero”, que se pretende conseguir “a través del uso de energía renovables, la eficiencia energética, el transporte sostenible y la sensibilización social sobre la importancia de la reducción de los gases de efecto invernadero”⁶⁹.

13.5.1. Política nacional sobre el cambio climático

El Gabinete aprobó la Política Nacional sobre el Cambio Climático a principios de 2008, proporcionando un “marco nacional para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a sus efectos de un modo eficaz y sostenible”. Esta política incluye el compromiso general de fomentar la mitigación en todos los sectores. Entre otras estrategias de mitigación destacadas cabe citar la incorporación de Samoa al mercado de emisiones de dióxido de carbono y a proyectos de mecanismos para un desarrollo limpio, el fomento de la eficiencia energética y la energía renovable y la aportación de incentivos económicos para la mitigación⁷⁰.

13.5.2. Estrategia nacional para la reducción de gases efecto invernadero

El objetivo general de la estrategia de reducción de gases de efecto invernadero es “mitigar los efectos del cambio climático a través de la reducción de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la acción internacional para reducir la emisión de estos gases pero también fortaleciendo la economía nacional a través de la gestión eficaz de los sectores pertinentes que producen este tipo de gases”⁷¹.

13.5.3. Política nacional de energía

El Gabinete aprobó en junio de 2007 la Política Nacional de Energía, que persigue los objetivos que se detallan a continuación: “Mejorar la calidad de vida de todos a través del acceso a servicios y suministros energéticos fiables, económicos y seguros desde el punto de vista medioambiental”. Es importante destacar que este fin se pretende alcanzar por medio de dos objetivos:

- “Incrementar hasta el 20% el índice de producción de energías renovables para el año 2030”;
- “Incrementar hasta el 20% la contribución de energía renovable en los servicios y el suministro energético para el año 2030”.

Esta política incluye una serie de estrategias que revisten una importancia especial para la mitigación, entre las que figuran las siguientes: el desarrollo de recursos energéticos indígenas; el desarrollo de recursos y tecnologías energéticos renovables; la mejora de la eficacia de la producción, transmisión y distribución eléctrica; la gestión de la demanda; y el fomento de medios de transporte alternativos eficaces. Las políticas y la legislación samoanas en materia forestal están reguladas por la Ley sobre Bosques (1967) y el Reglamento Forestal (1969). Ambos instrumentos se basan principalmente en la gestión de los bosques para intereses comerciales madereros. No obstante, el Gabinete aprobó a principios de 2007 una moción por la que se prohibían todas las actividades comerciales de

⁶⁹ Ibid.

⁷⁰ Ibid.

⁷¹ Ibid.

explotación maderera. Esta decisión del Gabinete tendrá efectos jurídicos con el proyecto de Ley de Gestión de Recursos Forestales. El reciente cambio de enfoque que supone la transición de la explotación maderera con fines comerciales a la conservación de los bosques ha precipitado una revisión de la política forestal nacional. En la actualidad se está elaborando una política que recibe el nombre de “silvicultura para el desarrollo sostenible”. Un aspecto clave de este proyecto de política es la búsqueda de oportunidades dentro del comercio de dióxido de carbono como medio para fomentar la conservación de los bosques y contribuir a la mitigación del cambio climático⁷².

13.6. Otras políticas nacionales

Existe una amplia gama de políticas nacionales relacionadas con los esfuerzos de mitigación realizados por Samoa: la Política Nacional sobre el Uso de la Tierra; la Política Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica; la Política Nacional de Residuos; la Normativa de Protección de la Capa de Ozono, y toda una gama de políticas y programas que se están llevando a cabo en otros sectores como el del agua y la agricultura⁷³.

Artículo 14

La mujer rural

14.1. Funcionarias de enlace

La División de la Mujer del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social coordina la red de mujeres representantes en el Gobierno que ejercen como oficiales de enlace comunicativo entre el Gobierno y los poblados. El comité de mujeres de cada poblado propone su propia representante en el Gobierno, cuya candidatura ha de ser aprobada por el Gabinete. A través del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, el Gobierno paga a las funcionarias de enlace 125 tala de Samoa (50 dólares de los EE.UU.) por cada quince días trabajados y, dentro del poblado, éstas desempeñan la labor de coordinación del adelanto de la mujer y la protección infantil. El asentamiento de Samoa está constituido por 326 poblados y actualmente hay 102 mujeres que representan al Gobierno y que trabajan para los poblados tradicionales de Upolu (donde se encuentra la capital) y 86 al servicio de los poblados tradicionales de la isla de Savaii. Los poblados no tradicionales no cuentan con funcionarias de enlace designadas por el Gabinete, pero sí tienen alcaldes (la mayoría hombres) que se encuentran bajo la coordinación del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social.

La labor de estas mujeres se coordina mediante un sistema de gestión de la actuación profesional que constituye una herramienta basada en los resultados y que establece los requisitos de las tareas, los indicadores de supervisión de esas tareas y los resultados esperados de las funcionarias de enlace de acuerdo con la dirección estratégica del Ministerio. El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social celebra reuniones mensuales con las funcionarias de enlace para facilitarles información sobre programas de desarrollo y otras cuestiones que las mujeres de los

⁷² Ibid.

⁷³ Ibid.

poblados deben conocer. Las funcionarias de enlace son responsables del Comité de mujeres de su poblado y, por lo tanto, tienen la obligación de comunicar a dicho comité toda la información que se desprenda de estas reuniones como una forma más de creación de capacidades entre las mujeres rurales. Se espera asimismo que las funcionarias de enlace estén a la vanguardia de todos los programas de desarrollo a nivel de los poblados, especialmente de aquellos que van dirigidos a mujeres y niños. Algunos de estos programas son el Programa Aiga ma Nuu Manuia (programa de bienestar de la familia y la comunidad dirigido a la mejora del saneamiento y la higiene), el programa de registro de nacimientos que tienen lugar en el poblado, el programa de agua potable, de casas sin humo, de preparación y sensibilización sobre las catástrofes naturales, de planes de microfinanciación, programas de fomento de la capacitación profesional y la subsistencia, de prevención del VIH/SIDA, el Programa de Prevención de la Violencia Doméstica y otros programas sociales y económicos encabezados por el Gobierno. La labor de las funcionarias de enlace y de los grupos religiosos de mujeres ha facilitado además la participación de las mujeres rurales en los programas económicos y sociales asignados por el personal del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social en colaboración con otros proveedores de servicios gubernamentales en el área de la educación de segunda oportunidad.

Otra labor importante de las funcionarias de enlace es el registro de todos los nacimientos (incluidos los mortinatos) que tienen lugar en casa o en el poblado. La actual Ley de registro de nacimientos, matrimonios y defunciones, enmendada en 2002, designa a las funcionarias de enlace o la presidenta del comité de mujeres de cada poblado de Samoa como autoridades legales con potestad para registrar los nacimientos y defunciones de niños en lugares distintos del contexto hospitalario. Esta enmienda a la Ley de registro de nacimientos, matrimonios y defunciones guarda relación con la estrecha asociación entre las funcionarias de enlace y las parteras tradicionales que asisten durante los partos en los poblados y que siempre son mujeres. Desde el año 2007, la Oficina de registro de nacimientos, matrimonios y defunciones ha reconocido los esfuerzos de las funcionarias de enlace y de las presidentas de los comités, puesto que su eficacia a la hora de desempeñar estas labores ha propiciado una mejora considerable en el proceso de registro, puesto que más del 75-90%⁷⁴ de los niños nacidos en los poblados quedan registrados y obtienen certificados de nacimiento. El 10% restante, sin embargo, sigue siendo motivo de preocupación. Uno de los factores que puede contribuir negativamente a este aspecto es el elevado número de hogares de los que se ocupan las funcionarias de enlace, que dificulta llegar a todas las mujeres que dan a luz en el poblado. Cada seis meses, el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social y la Oficina de registro de nacimientos, matrimonios y defunciones organizan cursos de capacitación en materia de registro de nacimientos dirigidos a las funcionarias de enlace.

14.2. Desarrollo comunitario para las mujeres rurales

Solo durante el año 2008, las ayudas de financiación de la Agencia Australiana de Desarrollo Internacional han hecho posible que más de 12 comités de mujeres en los poblados de las zonas rurales de Upolu y Savaii, con más de 50 miembros por comité, compren máquinas de coser como parte de sus actividades generadoras de

⁷⁴ Programas y Capacitación de la División de la Mujer: Informe semestral del M & E, enero-julio de 2008.

ingresos. La coordinación de algunos de estos proyectos se lleva a cabo a través del Ministerio de la Familia Católica en colaboración con el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, que ha proporcionado instructores cualificados para la fabricación de prendas de vestir y para la fabricación de otros productos artesanales. Otras organizaciones de mujeres de base comunitaria reciben ayudas y tratan de conseguir más financiación por parte de otros asociados para el desarrollo como la Unión Europea, el Organismo Australiano de Desarrollo Internacional y el Organismo de Nueva Zelanda para el Desarrollo Internacional (NZ Aid) con el fin de obtener recursos que permitan ampliar los programas generadores de ingresos que se desarrollan en el ámbito local. Estas oportunidades han contribuido a elevar la moral de las mujeres, especialmente de aquellas procedentes de comunidades rurales, enseñándolas a hacer uso de las oportunidades disponibles a nivel nacional y que pueden serles útiles en el desarrollo de sus proyectos de base comunitaria. Estos esfuerzos están cambiando la vida de las mujeres, mejorando su calidad de vida y contribuyendo positivamente a la reactivación de la economía de los poblados.

Desde el último informe se han seguido realizando programas de capacitación en materia de medios de subsistencia que prestan especial atención a la generación de ingresos, destinados a las jóvenes de los poblados rurales y en los que también se abordan cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva de las adolescentes. Estos programas han impulsado la participación de las mujeres en los programas de microfinanciación desarrollados desde el último informe. Tres organizaciones no gubernamentales y empresas locales del sector privado que promueven las microempresas y los negocios para mujeres tanto en áreas rurales como urbanas han proseguido con su trabajo desde el último informe. Se trata del Programa de Desarrollo Empresarial del Pacífico Meridional, la Sociedad de Desarrollo de la Mujer Empresaria y el Centro para la Pequeña Empresa. La financiación de la Sociedad de Desarrollo de la Mujer Empresaria y el Centro para la Pequeña Empresa procede de distintos proveedores de ayuda financiera y del Gobierno. Los bancos, incluido el Banco de Desarrollo de Samoa, no consideran viables los préstamos pequeños no garantizados⁷⁵.

En 2006, el Programa de Desarrollo Empresarial del Pacífico Meridional, cuya financiación es privada y cuenta además con el apoyo del Gobierno, concedió más de 9.000 préstamos de pequeña cuantía a más de 6.000 mujeres con una tasa de amortización superior al 96%. Hasta la fecha, el Programa de Desarrollo Empresarial del Pacífico Meridional ha concedido un total de 26 millones de dólares de los EE.UU. para la financiación de microcréditos desde que comenzó sus actividades en Samoa en el año 2000.

14.3. Proyectos de base comunitaria sobre el cambio climático y las cuestiones de género

Durante el año 2008 se llevaron a cabo un total de 17 proyectos dirigidos y ejecutados por los comités de mujeres de los poblados, bajo la tutela de las funcionarias de enlace, en el marco de los programas sobre cambio climático y desarrollo sostenible del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Estos proyectos incluían la plantación de árboles en las costas y playas para evitar la erosión provocada por la arena, la replantación de manglares y la rehabilitación de

⁷⁵ Análisis de la Situación de las mujeres, los niños y los jóvenes de Samoa 2006.

las reservas de agua de los poblados. Los comités de mujeres han recibido una financiación total de 400.000 tala de Samoa para la ejecución de estos programas. En la actualidad, hay 41 proyectos en marcha destinados a mejorar la infraestructura costera y los planes de gestión. En estos proyectos participan los comités de mujeres y los consejos de 41 poblados (se han seleccionado los poblados que, por su ubicación geográfica, se encuentran en áreas de riesgo y son, por lo tanto, más vulnerables).

14.4. Programa para el sector de los recursos hídricos

Con el fin de asegurar el acceso de la comunidad al agua potable se ha desarrollado un plan que recibe el nombre de “Agua para la Vida: Plan y Marco de Acción para el sector de los recursos hídricos” para el período 2008-2013. Este plan abordará las cuestiones y los problemas ocasionados por los sistemas de desagüe de desecho y los saneamientos inadecuados, los altos índices de fugas, el uso irresponsable del agua, los bajos niveles de recuperación de costes y las operaciones inviables desde el punto de vista financiero. En su discurso para la Mesa Redonda sobre Agua y Saneamiento, que reunió a los líderes de las islas del Pacífico en el Centro de Aprendizaje del Banco Mundial de Tokio, el Primer Ministro señaló que “el plan del sector de los recursos hídricos parte de la premisa de que con la aplicación de mejoras en la gestión de los recursos hídricos y en el acceso al suministro de agua y al saneamiento, Samoa daría un gran paso hacia la consecución del ODM 7, cuya meta para el 2015 es reducir a la mitad el número de personas que no tienen acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento. Si esto se logra, también se podrán conseguir otros ODM como la salud materno-infantil, la educación primaria y la erradicación de la pobreza”⁷⁶.

Actualmente se está llevando a cabo un proyecto multimillonario que forma parte del Programa de apoyo al sector de los recursos hídricos del Gobierno, destinado a mejorar el suministro de agua en los poblados rurales y los sistemas de desagüe en zonas con riesgo de inundación. El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, como uno de los organismos encargados de la ejecución del Programa de apoyo al sector de los recursos hídricos, es responsable del Plan Hídrico Independiente (IWS) incluido en el programa. Dicho plan se centra en el uso, la protección y la gestión de las cuencas hidrográficas y de las reservas de agua de los poblados con el fin de abastecer a todo el poblado, así como a otros poblados vecinos que no tengan acceso a la red de suministro de agua debido a su ubicación geográfica. Estos planes hídricos independientes son gestionados por un comité elegido en el poblado, la mitad de cuyos miembros son mujeres. Con el apoyo del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social y dentro del marco del Programa de apoyo al sector de los recursos hídricos, se ha establecido una Asociación para el Plan Hídrico Independiente, formada por un representante del comité específico de cada poblado. Esta Asociación está presidida por una mujer y actualmente tiene su sede dentro de la División de Asuntos Internos del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social.

⁷⁶ Mata’afa Keni Lesa; Observador para Samoa, 22 de mayo de 2009.

Artículo 15

Igualdad ante la ley

Sírvanse remitirse también a las notas que figuran en los artículos 2 y 3.

El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, junto con el Ministerio de Justicia y Administración de Tribunales, el Ministerio de Policía y Prisiones y la Oficina del Fiscal General han adoptado una postura unitaria en el desarrollo de una legislación nacional para abordar la cuestión de la violencia doméstica en Samoa⁷⁷.

<i>Delincuencia y justicia</i>	<i>2001</i>	<i>2008</i>
Porcentaje de víctimas femeninas que presentan denuncia	57	65%
Porcentaje de víctimas masculinas que presentan denuncia	43	35%
Porcentaje de delincuentes mujeres	14	23%
Porcentaje de delincuentes hombres	73	77%
Acusadas declaradas culpables	51%	12%
Acusados declarados culpables	70%	88%

15.1. Derecho y Justicia

La actuación de Samoa en materia de derecho y justicia es relativamente positiva. No obstante, se reconoce la existencia de deficiencias sustanciales en el ámbito del derecho y la justicia, que se han recogido en un análisis integral y consultivo de la situación llevado a cabo para la elaboración del Plan Sectorial de Derecho y Justicia de Samoa, 2008-2015: Justicia para una Samoa segura y estable. El sistema judicial sufre una enorme acumulación de trabajo; dicho sistema se caracteriza por estructuras y procedimientos ineficaces y por instalaciones desvencijadas. El Ministerio de Justicia y Administración de Tribunales sufre una escasez prolongada de personal. La actuación policial ha mejorado, pero continúa afectada por la corrupción, las deficiencias organizativas y la falta de personal habilitado para la investigación y el enjuiciamiento de delitos. Las condiciones en las deterioradas cárceles violan a menudo la normativa internacional y los derechos humanos. La infraestructura y los programas dirigidos a favorecer la reinserción son anecdóticos, generalmente están promovidos por las organizaciones no gubernamentales y carecen de condiciones aceptables de seguridad. La reforma legislativa se ve entorpecida por la limitada capacidad de la Oficina del Fiscal General. La oficina del Ombudsman dispone de escasos recursos y apenas se utiliza para tramitar demandas o asuntos que afecten a las instituciones públicas. Los recursos del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social son reducidos y la supervisión que lleva a cabo el Colegio de Abogados de las normas y los códigos éticos profesionales de la abogacía se ve limitada por un presupuesto irrisorio⁷⁸.

⁷⁷ Tamati –VL; informe sinóptico inicial *A Review of relevant legislation relating to Domestic Violence in Samoa* (Una revisión de la legislación aplicable en materia de violencia doméstica), 2009.

⁷⁸ Plan Sectorial de Derecho y Justicia 2008-2015.

Tras consultar con las comunidades, el Gabinete ha respaldado el Plan Sectorial de Derecho y Justicia de Samoa, 2008-2015: Justicia para una Samoa segura y estable. Dicho plan tiene cuatro objetivos: 1) la seguridad comunitaria, con especial hincapié en la reducción de la delincuencia, en los cuerpos de seguridad y las prisiones (y con abastecimiento continuo de servicios de bomberos); 2) el acceso a la justicia, con especial énfasis en el empoderamiento de la comunidad y en la educación, el acceso a la legislación, el fomento de la capacidad de la profesión jurídica y la ayuda letrada; 3) el derecho consuetudinario y comunitario, con especial hincapié en la armonización con el sistema judicial formal y la integración de la explotación económica de la tierra en régimen consuetudinario con el desarrollo; y 4) la integridad y la buena gobernanza, con especial atención a la eficacia organizativa, el fomento de las capacidades, la gestión de casos y la mejora de los procesos institucionales, la gestión de la actuación, la ética, la gobernanza y la lucha contra la corrupción. Se perseguirá la adopción de otras medidas destinadas a mejorar la gestión de la frontera nacional para combatir el terrorismo, el tráfico de drogas y la trata de personas, la bioseguridad y la inmigración ilegal.

Hasta la fecha, se ha establecido un Comité Directivo para el sector del derecho y la justicia que engloba al Ministerio de Justicia y Administración de Tribunales, el Ministerio de Policía y Prisiones, El Ministerio de Finanzas, la Oficina del Fiscal General (que preside el Comité), la Comisión para la Reforma de la Legislación, la Comisión de la Administración Pública, la Red de Organizaciones no Gubernamentales de Samoa, el Consejo Nacional de Iglesias, el Colegio de Abogados de Samoa, el Ombudsman, el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social y un representante de la comunidad *matai* (jefe). Las iniciativas puestas en marcha en el contexto del Plan Sectorial de Derecho y Justicia incluyen; 1) el Programa de Policía de Proximidad del Ministerio de Policía y Prisiones, que se centra en programas de sensibilización orientados a las escuelas primarias y secundarias, seminarios con los líderes de las comunidades y los grupos de mujeres, incluyendo a hombres jóvenes sin títulos y a sus esposas; y el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos del Ministerio de Policía y Prisiones, que fue testigo de la creación de una nueva Unidad contra la Violencia Doméstica con agentes específicos y personal capacitado a través del Proyecto regional de prevención policial de la violencia doméstica del Organismo de Nueva Zelanda para el Desarrollo Internacional para abordar asuntos y casos de violencia doméstica.

15.2. Oficina de la Comisión para la Reforma de la Legislación

Desde el último informe, se puso en funcionamiento la Oficina de la Comisión para la Reforma de la Legislación establecida en 2008 en virtud de la Ley de la Comisión para la Reforma de la Legislación de 2008. Esta oficina supone otro intento del Gobierno para garantizar que la legislación nacional se ajuste a las convenciones internacionales. La Comisión para la Reforma de la Legislación se encuentra en este momento bajo la dirección de la Oficina del Fiscal General pero tiene su propia Directora General, que es precisamente una mujer con una larga trayectoria tanto en el sector público como en el sector privado de Samoa. La oficina cuenta con cinco empleados que llevan a cabo proyectos a pequeña escala. Durante la elaboración del informe, la Comisión estaba elaborando una revisión legislativa del examen del cumplimiento legislativo de la Convención sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁷⁹ y la Convención sobre los Derechos del Niño⁸⁰. Esta revisión pretende recoger el progreso realizado en los últimos dos o tres años en la esfera de la reforma legislativa en consonancia con las recomendaciones destacadas en esos dos informes. La Comisión para la Reforma de la Legislación pretende iniciar la reforma legislativa tomando como punto de partida ambos informes al final del período de 12 meses, con el objetivo de que la legislación samoana se ajuste a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a la Convención sobre los Derechos del Niño. También se está llevando a cabo una revisión de las normativas de todos los Ministerios del Gobierno a fin de identificar disposiciones discriminatorias y garantizar plenamente que los reglamentos del país se ajusten a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a la Convención sobre los Derechos del Niño. La Comisión para la Reforma de la Legislación es miembro del Comité de la Alianza en pro de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que está presidido y coordinado por el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social.

15.3. Programas de rehabilitación en favor de las mujeres

En virtud del programa TALAVOU se ha proporcionado financiación a algunos programas de rehabilitación ejecutados por organizaciones no gubernamentales desde 2008. Asimismo, dicho programa ha debatido la firma de un Memorando de Entendimiento con el Ministerio de Justicia y Administración de Tribunales que prepara el terreno para aumentar la participación del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social a través de la ejecución de programas sociales para la rehabilitación de jóvenes delincuentes y sus familias que cumplen condena en la comunidad. Según los datos del Ministerio de Policía y Prisiones, en septiembre de 2009 solo 25 de los 207 internos son mujeres. De esas 25 reclusas, cinco han sido puestas en libertad condicional.

15.4. Ley de Justicia Comunitaria de 2008

Esta reciente ley, aprobada en 2008, se encuentra ya en vigor. La ley establece opciones de condena alternativas en particular para delincuentes sin antecedentes y juveniles. Asimismo, incluye disposiciones que regulan la desviación y las competencias para derivar a los infractores a programas de reinserción. En definitiva, el largo título de esta ley resume su contenido, que se centra en promover la justicia penal a través del desarrollo de un sistema judicial de base comunitaria que promueva opciones de condena basadas en la comunidad y la rehabilitación y reintegración de los delincuentes en la sociedad⁸¹. El contenido íntegro de la ley proporciona suficientes mecanismos para la rehabilitación de los delincuentes, así como para su encarcelamiento en casos en los que el delincuente haya incumplido alguna de las condiciones de la condena de libertad vigilada. Este mecanismo es muy similar al adoptado en otras leyes de violencia doméstica que tipifican como delito el incumplimiento de una orden de protección familiar, infracción que en la

⁷⁹ Translating CEDAW into Law; 2006; UNIFEM.

⁸⁰ Examen de cumplimiento legislativo de la Convención sobre los Derechos del Niño de Samoa 2006; Taylor P, Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social

⁸¹ Informe Sinóptico inicial sobre la Violencia Doméstica en Samoa, marzo de 2009; Unasa Leilani Vaa.

mayoría de los casos obliga al agresor a asistir a programas de rehabilitación o asesoramiento⁸².

El aspecto más atractivo de esta ley es la inclusión de las instituciones y de los líderes tradicionales y/o la referencia a ellos, como es el caso de los matai de los poblados, pastores y personas importantes de la comunidad, que colaboran en los programas de rehabilitación o supervisión de los acusados⁸³. En el contexto de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, esta ley permitiría la reinserción en la comunidad de mujeres delincuentes sin tener que cumplir condena en prisión. Sin embargo, esta ley ha de ser aplicada con diligencia para que las comunidades en las que se emplaza a las mujeres estén capacitadas para trabajar con ellas; en caso contrario se corre el riesgo de que las comunidades discriminen y estigmaticen a estas mujeres por el hecho de ser “delincuentes”.

15.5. Revisión de la Ley de Tierras y Títulos

Un equipo de tareas especial designado por el Gabinete bajo los auspicios del Ministerio de Justicia y Administración de Tribunales está elaborando un proyecto para la revisión de la Ley de Tierras y Títulos. Se pretende enmendar las disposiciones existentes que lo precisen. La revisión ha incluido diversas consultas con el público en general, con la participación plena e igualitaria de las mujeres.

Artículo 16 Legislación sobre la familia y el matrimonio

En virtud de este artículo, el Comité recomendó al Estado parte que concediera la máxima prioridad a la revisión de las leyes que rigen el matrimonio, su disolución y las relaciones familiares para garantizar el cumplimiento del artículo 16 de la Convención y de conformidad con lo establecido en la recomendación general núm. 23 del Comité relativa al matrimonio y las relaciones familiares. Asimismo, el Comité recomendó al Gobierno que adoptara medidas de sensibilización para abordar las pautas culturales de comportamiento que discriminan a las mujeres y las niñas en estas esferas.

Sírvanse remitirse también a las notas que figuran en los artículos 2 y 3.

16.1. Revisión de la Ley de Divorcio y Causas Matrimoniales de 1961 y la Ley de alimentos y filiación de 1967

El Ministerio de Justicia y Administración de Tribunales ha iniciado el examen de la Ley de Divorcio y Causas Matrimoniales de 1961 y la Ley de alimentos y filiación de 1967 con el objetivo de enmendar, si fuera necesario, cualquier disposición para mantener la coherencia con la Convención como se ha mencionado anteriormente. Los resultados y las recomendaciones extraídos de este informe se consultarán con las comunidades y los interesados antes de que el Gabinete los apruebe y los presente al Parlamento para su examen.

⁸² Informe Sinóptico inicial sobre la Violencia Doméstica en Samoa, marzo de 2009; Unasa Leilani Vaa.

⁸³ Informe Sinóptico inicial sobre la Violencia Doméstica en Samoa, marzo de 2009; Unasa Leilani Vaa.

16.2. Programas sobre relaciones y comunicaciones dirigidas a las jóvenes

El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, por conducto de la División de la Mujer y la División de la Juventud, continúa llevando a cabo programas de fomento de la capacidad dirigidos a mujeres sobre los problemas e implicaciones del embarazo en la adolescencia, que a menudo da lugar al matrimonio precoz y al abandono escolar prematuro. Estos programas tratan de fomentar la autoestima, la comunicación, las relaciones y las habilidades sociales y, en otros casos, asesoran a las madres jóvenes sobre cuestiones relacionadas con la maternidad. También se organizan talleres para propiciar el cambio de comportamiento y de actitud de las mujeres y sus maridos, talleres de facilitación para hombres y mujeres y programas de televisión en los poblados para abordar la cuestión de la violencia y la discriminación involuntaria contra las mujeres que, tras casarse, se trasladan a vivir con la familia del marido (nofo tane). Existe el sentir general de que, cuando las mujeres se casan y abandonan el confort de su propia familia para vivir con su marido y la familia de éste, dejan de disfrutar del honor que les corresponde por su condición de mujeres y hermanas (feagaiga o pacto). Este cambio está estrechamente relacionado con las expectativas de la mujer cuando se casa, ya que espera recibir el mismo trato que el hermano tradicionalmente dispensa a su hermana o hermanas como pactos hacia su familia. Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil llevan a cabo otros programas de fomento de las capacidades y otros servicios adicionales.

16.3. Grupo Parlamentario sobre Población y Desarrollo

Recientemente se ha constituido el Grupo Parlamentario de Samoa sobre Población y Desarrollo, bajo la coordinación de la Asamblea Legislativa. Este nuevo órgano tiene la finalidad de ayudar a todos los interesados a través del fortalecimiento de las asociaciones de promoción con objeto de impulsar de forma eficaz las cuestiones relativas a la población y el desarrollo a fin de mejorar la calidad de vida en Samoa. El grupo está presidido por el Presidente de la Cámara y sus miembros se sitúan a nivel ministerial y de Director General. Este grupo de promoción representa un avance positivo que puede actuar como grupo de presión para apoyar el proyecto de Ley sobre seguridad familiar y otras leyes que apoyan la labor en relación con la Convención cuando se presentan al Parlamento.

16.4. Aplicación de la enseñanza obligatoria

Para garantizar la plena aplicación de la Ley de enseñanza obligatoria y responder al problema creciente de los niños que se dedican a la venta callejera en horario escolar y a altas horas de la noche, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura ha iniciado una consulta intensiva con padres, líderes de la comunidad, ministerios gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y todos los interesados clave para desarrollar estrategias de aplicación de esta ley y para convertir la educación en una prioridad para todos los niños, incluidos los que sufren alguna discapacidad. Parte de estos esfuerzos incluyen la enmienda de la Ley sobre enseñanza obligatoria, que se ha presentado al Parlamento para endurecer las penas impuestas a los padres y cuidadores que incumplen su responsabilidad de enviar a sus hijos a la escuela. La enmienda también incluye una propuesta para llevar a cabo un programa de eliminación de las tasas escolares, en virtud del cual se exima del pago de todas las tasas escolares a los niños de entre 6 y 14 años. Una de

las cuestiones fundamentales relativas a esta propuesta es saber cómo aplicará el Ministerio la ley una vez aprobada.

16.5. Convenio de la Organización Internacional del Trabajo

El Gobierno de Samoa ha ratificado, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo, 14 convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ha otorgado prioridad en su programa legislativo al examen de la actual Ley de Empleo de 1971. Las disposiciones pertinentes para este examen incluyen las prestaciones por maternidad y paternidad en el sector privado, que contemplarían la licencia de maternidad con sueldo para trabajadoras temporales y permanentes.

16.6. Marco de Acción del Milenio de Biwako

El Gobierno de Samoa, por medio del Foro de Dirigentes del Pacífico, declaró su compromiso con el Marco de Acción del Milenio de Biwako en 2003. Este compromiso consolida aun más los esfuerzos realizados por Samoa en el contexto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño mediante un llamamiento para incorporar los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad en los procesos de elaboración y planificación de políticas. Para materializar este compromiso a nivel nacional se estableció en octubre de 2008, a través de una directiva del Gabinete, un Equipo de Tareas nacional sobre la discapacidad en el seno del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social; dicho Equipo de Tareas tiene la misión de supervisar los avances logrados en ese ámbito. Además, el Equipo de Tareas está ejerciendo presión sobre el Gobierno para que ratifique la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. El Equipo de Tareas está presidido por el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, y entre sus miembros figuran representantes de la Oficina del Fiscal General, el Ministerio de Salud, el MESC, las organizaciones religiosas y la Organización para las personas con discapacidad.

16.7. Manual Legislativo para la elaboración de leyes

En 2008, la Oficina del Fiscal General publicó un nuevo manual legislativo en el que se establece que toda la legislación, incluidas las leyes actuales, nuevas, revisadas y enmendadas deben ser neutras con respecto al género. El proceso de aplicación de esta disposición no discriminatoria ha comenzado con la revisión de las esferas del derecho penal, y más concretamente, de la Ley sobre la Delincuencia de 1961.

16.8. Programas destinados a mejorar la comprensión y la aplicación de la legislación por parte de las comunidades

El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social celebró consultas periódicas con las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir las leyes con el fin de fortalecer la ley y el orden en las comunidades, y llevó a cabo programas de sensibilización y capacitación sobre habilidades y conocimientos tradicionales en colaboración con ONG, iglesias y dirigentes comunitarios. Otras medidas sociales adoptadas por el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social a fin de promover la coherencia y la armonía social en las comunidades incluyen la promoción de habilidades comunicativas en el seno de la

familia, el fomento de las habilidades para el desarrollo económico, el fortalecimiento de las estructuras sociales tradicionales para abordar de manera eficaz los problemas sociales que afectan a las familias y a las comunidades (dirigentes de los poblados, mujeres, iglesias y ONG), además del fomento de alianzas con los interesados⁸⁴.

Con el objetivo de fortalecer la implicación de la comunidad, el Ministerio de Policía y Prisiones ha unido sus fuerzas con el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social para dirigir un programa de mantenimiento del orden comunitario en todos los poblados de Samoa. Este programa aprovecha la experiencia adquirida durante la anterior campaña “Una Samoa más segura”. Esta iniciativa pretende garantizar que el sector encargado de hacer cumplir la ley trabaje en estrecha colaboración con las comunidades a través del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social en la identificación de problemas y posibles soluciones para promover la seguridad en las comunidades.

La información actualizada que aparece a continuación pretende dar respuesta a las recomendaciones del Comité sobre la posible ratificación de otras convenciones de derechos humanos pertinentes por parte de Samoa.

16.9. Otros instrumentos de derechos humanos

En el último informe se alentaba al Gobierno a firmar el Protocolo Facultativo de la Convención y a aceptar lo antes posible la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención relativo a la duración de las reuniones del Comité. Además, se solicitaba al Gobierno que proporcionara una evaluación de los efectos de las medidas adoptadas para promover la igualdad de facto de las mujeres y que respondiera a las preocupaciones manifestadas en las Observaciones Finales en su próximo informe periódico presentado en virtud del artículo 18 de la Convención.

Teniendo en cuenta las dimensiones de género que poseen las declaraciones, los programas y las plataformas de acción aprobadas por las correspondientes conferencias, cumbres y períodos extraordinarios de sesiones de las Naciones Unidas, el Comité instó al Gobierno a que incluyera en su próximo informe periódico datos sobre la aplicación de los aspectos de estos documentos que guardasen relación con los artículos pertinentes de la Convención.

El Comité también señaló que la adhesión a los siete instrumentos internacionales de derechos humanos principales facilita el disfrute de los derechos humanos y de las libertades fundamentales por parte de las mujeres en todos los aspectos de la vida. Por lo tanto, se instó al Gobierno a estudiar la posibilidad de ratificar los tratados en los que aún no es parte, concretamente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Asimismo, el Comité instó al Gobierno a que continuara difundiendo, especialmente entre las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, la Convención y su Protocolo Facultativo, las recomendaciones generales del Comité,

⁸⁴ *Ibid.*

la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y el Documento Final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

16.9.1. Ratificación de convenciones relacionadas con los derechos humanos

El Gobierno de Samoa todavía debe ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La experiencia de la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de Samoa pone de manifiesto la importancia, en primer lugar, de que el pueblo de Samoa entienda la intención de estas convenciones, y en segundo lugar, de que se estudien las medidas que puedan adoptarse para garantizar la plena aplicación de cualquiera de estas convenciones antes de su ratificación. El objetivo es evitar que la población se oponga a ellas por la falta de conciencia y comprensión de estas convenciones, y por el hecho de que no se consultase a la población durante el proceso de ratificación, como ya ocurriera con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. La necesidad de consultar a las comunidades y al público en general antes de cualquier ratificación está estrechamente relacionada con la cuestión de la identificación, de forma que la aplicación de estas convenciones se convierta en un esfuerzo colectivo y no tanto en un esfuerzo aislado de los centros de coordinación nacional del Gobierno. Desde el último informe se realizado un relativo progreso hacia la ratificación de estas convenciones. Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones coordinadoras, como SUNGO, se encargan de coordinar la asistencia desde las organizaciones regionales como el Equipo Regional de Recursos para la Educación en Derechos Humanos en el Pacífico, el programa comunitario de capacitación parajudicial para miembros gubernamentales seleccionados, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil, inclusive las de carácter religioso. El Gobierno de Samoa ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en febrero de 2009.

16.9.2. Protocolo Facultativo de la Convención

Samoa, por conducto del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social y la Alianza en pro de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ha iniciado el proceso de diálogo sobre el Protocolo Facultativo y sobre si se encuentra o no en condiciones de ratificarlo. Es importante que tanto el pueblo de Samoa como las personas que están en el primer plano de la campaña comprendan el Protocolo Facultativo.

Siglas

CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
IEC	Información, educación y comunicaciones
IPG	Índice de paridad entre los géneros
ITS	Infecciones de transmisión sexual (ITS)
MAVAG	Grupo de promoción Men against Violence (Hombres contra la Violencia)
MESC	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
MJCA	Ministerio de Justicia y Administración de los Tribunales
MOH	Ministerio de Salud
MPPS	Ministerio de Policía y Prisiones
NUS	Universidad Nacional de Samoa
NWRMS	Estrategia nacional para la gestión de los recursos hídricos
NZAID	Organismo de asistencia para el desarrollo de Nueva Zelandia
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ONG	Organización no gubernamental
PIB	Producto interno bruto
SDS	Estrategia para el Desarrollo de Samoa
SUNGO	Red de Organizaciones no Gubernamentales de Samoa
SVS	Servicio samoano de apoyo a las víctimas
SWAP	Programa de enfoque sectorial
TALAVOU	Towards A Legacy of Achievement, Versatility, Opportunity & Unity
TBM	Tasa bruta de matrícula
TNM	Tasa neta de matrícula

Referencias

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (2007). Educación para Todos. Informe de evaluación de mitad de decenio de 2007 de Samoa. Apia (Samoa).

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (2006). Políticas y plan estratégicos. Apia (Samoa).

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (2008). Documento de Elaboración de Samoa sobre el Deporte para el Desarrollo.

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (2009). Actualizaciones para el Informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 2009.

Lameta, E. y Reid-Enari, Q. (2005). *Boys and Achievement*. Apia (Samoa).

Tamati – VL. Informe sinóptico inicial *A Review of relevant legislation relating to Domestic Violence in Samoa (Examen de la legislación pertinente relativa a la violencia doméstica en Samoa), 2009*.

Artículo *Decent works all about dignity*, Samoa Sunday Observer; 3 de mayo de 2009; Excma. Misa Telefoni; Ministra de Comercio y Viceprimera Ministra.

Ley de salud y de seguridad en el trabajo de 2002; Notas de revisión 2008; Manual sobre legislación en materia de salud de Samoa 2008; Ministerio de Salud.

Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo (2009). Notas actualizadas para la compilación del Informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Ministerio de Salud; División de políticas y planificación estratégicas para el desarrollo (2009). *Documento de información presentado para la actualización del cuestionario sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing 2005-2009*.

Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente (2009). Notas actualizadas para la compilación del Informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente (2009). Segunda Comunicación de Samoa a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, Gobierno de Samoa, UNICEF (2006) Samoa; *Análisis de la Situación de los niños, las mujeres y los jóvenes*.

Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social y Taylor Penny (2006). Examen del cumplimiento legislativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social — División de la Mujer (2005-2009). Informes sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social — División de la Mujer (20052009). *Notas actualizadas del Comité de la Alianza en pro de la Convención.*

Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social — División de la Mujer (20052008). *Informes semestrales de supervisión y evaluación de las Divisiones.*

Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social — División de la Mujer (mayo de 2009). *Informes semestrales de supervisión para la aplicación del programa de enfoque sectorial para el cultivo de hortalizas.*

Asociación de Mujeres Tituladas de Samoa y Eteuati – F. Niusila (mayo de 2009). Notas actualizadas sobre la labor de la organización para la compilación del Informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Oficina Nacional de Estadística de Samoa (2008). Informe sobre el censo de población y vivienda de 2006.

Estudio sobre la salud y la seguridad familiar de Samoa (2000); Gobierno de Samoa, Secretaría de la Comunidad del Pacífico y Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Artículo *Decent works all about dignity article*, Samoa Sunday Observer; 3 de mayo de 2009, Excma. Misa Telefoni; Ministra de Comercio y Viceprimera Ministra.

Artículo *Prime Minister tells of Water issues*, Samoa Observer; 22 de mayo de 2009; Mataafa Keni Lamese.

Declaración para el desarrollo de Samoa; 2008-2012; Ministerio de Finanzas.

Tago, Kuiniselani (2007). Estrategia comunitaria de promoción de la salud, Proyecto sanitario de Samoa, JTA International. Apia (Samoa).

Anexos

Anexo 1

Examen de las observaciones finales (CEDAW/C/WSM/CC/1-3)

Esta actualización corresponde al período posterior al proceso de elaboración del informe (enero de 2005). Sírvanse remitirse al informe sobre la situación de la mujer de 2001 y a la actualización de la Convención de la eliminación contra todas las formas de discriminación contra la mujer para el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 2005 para obtener información previa a enero de 2005, comenzando por las Observaciones Finales del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y los progresos alcanzados en esferas en las que el Comité recomendó la adopción de medidas.

*Cuestiones que suscitan preocupación
planteadas por el CEDAW*

Medidas recomendadas por el CEDAW

Progresos de las medidas adoptadas por Samoa

1. La legislación no contiene una definición de la discriminación contra la mujer en consonancia con la Convención. La Convención no es directamente aplicable en Samoa, y tampoco existe un marco legislativo que garantice el cumplimiento de todas las disposiciones de la Convención.

1.1. Inclusión en la Constitución y otras leyes nacionales pertinentes de una definición de la discriminación contra la mujer en consonancia con el artículo 1 de la Convención.

1.2. Adopción de las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de la Convención en el sistema jurídico nacional, bien mediante la incorporación plena de la Convención al derecho interno o mediante la adopción de legislación adecuada.

1.1. Si bien el Gobierno no ha introducido aún enmiendas a su Constitución de 1961, se ha avanzado en ámbitos como la reforma jurídica de las leyes vigentes y las de nueva elaboración que incluyen: el Decreto sobre la Delincuencia de 1961, la Ley de Empleo de 1972, la Ley de tierras y títulos, el Decreto sobre la Educación de 1959 o el Proyecto de Ley sobre violencia doméstica (nuevo), la exigencia de que toda la legislación vigente debe reflejar un lenguaje neutro con respecto al género y otras modificaciones a las que se hace referencia en el informe periódico de Samoa.

1.2. El UNIFEM y el PNUD llevaron a cabo un examen del cumplimiento legislativo de las leyes de todos los países insulares del Pacífico que han ratificado la Convención en 2006. El informe relativo a dicho examen proporciona información sobre la compatibilidad de la legislación de los Estados partes con la Convención, y sobre los esfuerzos realizados por los Estados partes para garantizar su cumplimiento mediante una serie de indicadores que desarrollamos como parte de este examen.

En el caso de Samoa, el Gobierno, por conducto de sus principales organismos, ha celebrado una serie de consultas con los interesados para revisar las leyes existentes en consonancia con el examen del cumplimiento. Entre ellas figuran el Decreto sobre la Delincuencia de 1961, la Ley de Empleo de 1972 y la Ley de Tierras y Títulos de 1981.

Asimismo, en 2006, el Gobierno, por conducto del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, concluyó un examen del cumplimiento legislativo de todas las leyes de Samoa relativas a la Convención sobre los Derechos del Niño. De manera similar a la labor realizada para el examen del cumplimiento legislativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Oficina de la Comisión para la Reforma de la Legislación ha comenzado a examinar todos los instrumentos legislativos utilizando los exámenes de las convenciones como material de referencia.

El Ministerio de Justicia y Administración de los Tribunales ha facilitado un examen de la Ley de alimentos y filiación y la Ley de Divorcio y Causas Matrimoniales.

Nota: Para obtener más información pueden consultarse los informes periódicos cuarto y quinto.

2. No se han establecido plazos o parámetros de referencia para llevar a cabo la reforma jurídica necesaria para armonizar la legislación nacional con la Convención. Si bien la Ley de Reforma Legislativa se aprobó en 2002, todavía no se ha creado la oficina debido a la falta de recursos.

2.1. Puesta en marcha sin dilación alguna de un plan con un plazo específico y unas prioridades claramente definidas para el examen de las leyes discriminatorias existentes y la elaboración y presentación ante el Parlamento de nuevas leyes para promover la igualdad entre los géneros.

2.1. En noviembre de 2008 se creó la Oficina de la Comisión para la Reforma de la Legislación, que en la actualidad trabaja en la elaboración de diversos proyectos para examinar las leyes vigentes y garantizar que se ajusten a lo dispuesto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Nota: Para obtener más información pueden consultarse los informes periódicos cuarto y quinto.

*Cuestiones que suscitan preocupación
planteadas por el CEDAW*

Medidas recomendadas por el CEDAW

Progresos de las medidas adoptadas por Samoa

3. La prevalencia de la violencia doméstica exige la adopción de medidas para prevenir y combatir las distintas formas de violencia contra la mujer.

3.1. Elaboración de una estrategia general para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, que constituye una forma de discriminación contra la mujer y una violación de sus derechos humanos. Dicha estrategia debe incluir leyes destinadas a prevenir la violencia contra las mujeres, prestar servicios de protección, apoyo y rehabilitación para las víctimas y castigar a los autores. A este respecto, el Comité señala a la atención la recomendación general núm. 19.

3.2. El Gobierno debe garantizar la disponibilidad de refugios para todas las mujeres víctimas de la violencia doméstica. También se insta al Gobierno a garantizar la sensibilización y capacitación de los funcionarios públicos, y especialmente del personal encargado de hacer cumplir la ley, el poder judicial, los profesionales de la salud y los trabajadores sociales sobre todas las formas de violencia contra la mujer y sobre las medidas para abordar este tipo de violencia.

3.1. El compromiso del Gobierno para combatir todas las formas de violencia contra la mujer se refleja en la elaboración del Marco Nacional para el Adelanto de la Mujer 2008-2012. Este marco de acción tiene un componente específico sobre la violencia por motivo de género que incluye medidas relacionadas con el marco jurídico, los servicios sociales disponibles para las mujeres mediante la propuesta para un protocolo/sistema de respuesta interinstitucional para las mujeres y los niños, y programas de concienciación y de educación comunitaria.

En lo que respecta a la legislación, se ha elaborado un proyecto de Ley sobre seguridad familiar (específico para la violencia doméstica) en colaboración con varios interesados desde marzo de 2009, y actualmente está en manos del Fiscal General para su presentación al Parlamento, que lo analizará en primera lectura en octubre de 2009.

3.2. El Grupo samoano de apoyo a las víctimas proporciona como ONG con la ayuda del Gobierno servicios de refugio o cobijo a las víctimas de la violencia. El Gobierno, con ayuda del UNFPA como parte del Proyecto sobre la violencia por motivo de género dependiente del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, donó 75.000 tala de Samoa para sufragar los gastos derivados de la creación del Grupo samoano de apoyo a las víctimas. Parte de esa cantidad se destinó a la creación del refugio.

Se ha creado una Unidad contra la Violencia Doméstica dentro del Ministerio de Policía y Prisiones que se ocupa de todos los casos de violencia doméstica. Esta unidad se creó en virtud del Programa del Pacífico para la prevención de la violencia intrafamiliar (PPDV), un programa regional financiado por el Organismo de Nueva Zelanda para el Desarrollo Internacional (NZAID).

4. Escasa representación femenina en la vida pública y en puestos de toma de decisiones, incluido el acceso de las mujeres a títulos de jefe de familia y su escasa representación en el Parlamento. Los estereotipos y las tradiciones socioculturales imperantes siguen impidiendo a las mujeres aspirar a ostentar cargos de elección o públicos.

4.1. Institución de medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y con la recomendación general núm. 25 del Comité, para aumentar el porcentaje de mujeres en el Parlamento y en los órganos gubernamentales locales.

4.2. Realización de campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación de las mujeres en la vida pública y política y en puestos de capacidad de toma de decisiones con miras a eliminar los usos y prácticas que constituyen discriminación contra la mujer, de conformidad con el apartado f) del artículo 2 y el apartado a) del artículo 5 de la Convención.

El Programa del Pacífico para la prevención de la violencia intrafamiliar incluye también cursos de capacitación y sensibilización dirigidos a funcionarios de policía sobre la violencia doméstica y las respuestas frente a este fenómeno.

Una serie de sectores entre los que figuran el sector sanitario, el de desarrollo comunitario, la ley y la justicia han participado en procesos educativos centrados en la violencia doméstica. El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social como centro nacional de coordinación para la Convención, sigue impulsando y desarrollando programas educativos de base comunitaria y sectoriales sobre la violencia contra las mujeres y los niños.

Nota: Para obtener más información pueden consultarse los informes periódicos cuarto y quinto.

4.1. La reciente creación de la sección de mujeres de la Asociación Parlamentaria de Mujeres del Commonwealth refleja el compromiso de nuestros líderes políticos de incrementar el porcentaje de mujeres en el Parlamento.

4.2. La Red de liderazgo de la Mujer Inailau sigue trabajando en esta esfera a través de talleres, debates y procesos de educación de los votantes. El inicio de un proceso de sesiones de un Parlamento de jóvenes mujeres en el marco de las celebraciones del Día Internacional de la Mujer organizadas por la Red de liderazgo de la Mujer Inailau destaca el compromiso de Samoa para formar a sus futuras líderes desde una edad temprana.

El Parlamento de jóvenes del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social ha llevado a cabo la misma iniciativa y continuará participando en las celebraciones para conmemorar la Semana Nacional de los Jóvenes de Samoa.

		<p>Estas celebraciones se han llevado a cabo fundamentalmente a iniciativa de organizaciones no gubernamentales. El Gobierno, a través del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, ha incluido referencias a algunas de estas cuestiones en los procesos de fomento de la capacidad en materia de habilidades de liderazgo dirigidos a las líderes y las jóvenes de los poblados.</p> <p><i>Nota:</i> Para obtener más información pueden consultarse los informes periódicos cuarto y quinto.</p>
<p>5. La situación laboral de las mujeres y su bajo nivel de participación en la población activa. Las leyes vigentes son discriminatorias o tienen lagunas respecto de los artículos 11 y 13 como la falta de disposiciones sobre la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, la protección contra la discriminación por motivo de embarazo y contra el acoso sexual en el lugar de trabajo. También preocupa al Comité la disposición extremadamente limitada de la licencia de maternidad remunerada en el sector privado y la falta de servicios de guardería adecuados.</p>	<p>4.3. El Comité solicita al Gobierno que evalúe de forma periódica los efectos de las campañas de sensibilización y de las medidas especiales de carácter temporal para garantizar la consecución de los resultados esperados y a que en su próximo informe facilite información sobre los resultados alcanzados.</p> <p>5.1. Ajustar las leyes conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Convención lo antes posible y garantizar el cumplimiento de esas leyes.</p> <p>5.2. Incrementar los esfuerzos para mitigar los impedimentos a que se enfrentan las mujeres a la hora de participar en la población activa y adoptar medidas para promover la conciliación de las responsabilidades relacionadas con el trabajo y la familia entre los hombres y las mujeres.</p>	<p>5.1. Entre las actividades llevadas a cabo en esta esfera figura el Examen de la Ley de Empleo de 1972, actualmente en curso.</p> <p><i>Nota:</i> Para obtener más información pueden consultarse los informes periódicos cuarto y quinto.</p> <p>5.2. Un nuevo programa relativo al trabajo decente, que depende del Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo, ha facilitado la creación de un mecanismo tripartito de acuerdos en el que participan el Gobierno, los empleadores y los trabajadores. Este sistema es una de las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno y permitirá abordar las preocupaciones de las mujeres en relación con las responsabilidades laborales y familiares y la justicia social.</p>

	5.3. Adoptar medidas especiales de carácter temporal conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación 25, a fin de promover la aplicación del artículo 11 de la Convención.	5.3. Véase el apartado 5.1.
	5.4. Facilitar información en su próximo informe sobre los efectos de esas medidas.	En el informe se incluye información pormenorizada sobre los avances logrados.
6. El hecho de que las principales causas de morbilidad de las mujeres sean las complicaciones del embarazo y del parto. Otra cuestión que también suscita preocupación al Comité es el aumento de la incidencia del embarazo en la adolescencia, la limitada planificación familiar, el escaso uso de métodos anticonceptivos y la falta de educación sexual en las escuelas, a pesar del amplio acceso de las mujeres a los servicios sanitarios, incluidos los servicios de salud reproductiva. También preocupa al Comité que la información facilitada sobre las tasas de infección del VIH/SIDA entre las mujeres sea insuficiente.	6.1. Incrementar los esfuerzos para mejorar la prestación de servicios de salud reproductiva y sexual a fin de reducir la tasa de fertilidad y la morbilidad materna. 6.2. Incrementar la provisión de información sobre planificación familiar a las mujeres y las niñas y promover ampliamente la educación sexual dirigida a las niñas y los niños, con especial hincapié en la prevención del embarazo en las adolescentes y el control del VIH/SIDA. 6.3. El Comité invita al Gobierno a facilitar información detallada en su próximo informe, incluidos datos estadísticos y medidas adoptadas para abordar las tendencias de infección del VIH/SIDA entre las mujeres.	6.1. El Gobierno, por conducto del sector sanitario, el sector educativo y el sector del desarrollo comunitario, sigue prestando servicios y aplicando programas en materia de salud sexual y reproductiva. 6.2. Las actividades en esta esfera complementan la labor realizada por el Ministerio de Salud a través de su programa de desarrollo de la salud de los adolescentes, la del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social a través del programa TALAVOU, y la realizada por la División para la Mujer. Los ministerios del Gobierno siguen trabajando en estrecha colaboración con ONG y organizaciones de la sociedad civil en la promoción de cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva. 6.3. El Ministerio de Salud está realizando un examen de su política y plan de acción sobre VIH/SIDA a fin de elaborar un sistema de respuesta nacional frente al VIH/SIDA. <i>Nota:</i> Para obtener más información pueden consultarse los informes periódicos cuarto y quinto.
7. Escasez de datos estadísticos sobre la trata de mujeres.	7.1. Facilitar información detallada sobre la trata de mujeres y la explotación de la prostitución de las mujeres, inclusive mediante la adopción de medidas para desalentar la demanda de prostitución y proporcionar servicios de apoyo y rehabilitación a las mujeres que deseen salir de la prostitución.	7.1. El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social está realizando una encuesta sobre las trabajadoras de la industria del sexo y la prostitución en Samoa.

	7.2. El Comité alienta al Gobierno a que informe sobre los estudios o las encuestas realizados, así como sobre las medidas adoptadas para prevenir la trata y prestar asistencia a las víctimas.	7.2. En curso.
8. Persistencia de tradiciones discriminatorias contra las mujeres y las niñas y de disposiciones discriminatorias en el derecho de familia, en particular en lo relativo al matrimonio. En particular, el Comité se muestra preocupado por la edad mínima para expresar consentimiento y contraer matrimonio establecida para las chicas en 16 años, y en 18 años en el caso de los chicos.	8.1. Conceder la máxima prioridad a la revisión de las leyes que rigen el matrimonio, su disolución y las relaciones familiares para garantizar el cumplimiento del artículo 16 de la Convención y de conformidad con lo establecido en la recomendación general núm. 23 del Comité relativa al matrimonio y las relaciones familiares. Asimismo, el Comité recomienda al Gobierno adoptar medidas de sensibilización para abordar las pautas culturales de comportamiento que discriminan a las mujeres y las niñas en estas esferas.	8.1. Se está examinando el Decreto sobre causas relacionadas con el divorcio y el matrimonio. Asimismo, los ministerios gubernamentales, en colaboración con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, siguen llevando a cabo programas de sensibilización sobre las prácticas tradicionales que discriminan a las niñas en relación con las cuestiones de salud sexual y matrimonio precoz. Nota: Para obtener más información pueden consultarse los informes periódicos cuarto y quinto.
9. Aunque aprecia las propuestas presentadas al Comité de Desarrollo del Gabinete de Ministros, debe incluir un informe sobre los efectos producidos desde el punto de vista de la igualdad entre los géneros y un análisis del proyecto propuesto desde el punto de vista del género; la información facilitada sobre la atención concedida a las disposiciones de la Convención relativas a esas evaluaciones es insuficiente.	9.1. Garantizar que la Convención sirva de marco para evaluar la idoneidad de los proyectos de desarrollo desde la perspectiva de género. 9.2. El Gobierno debe desarrollar una capacidad adecuada en el seno de la administración pública para llevar a cabo dichas evaluaciones en el marco de la Convención.	9.1. La labor del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social en virtud del nuevo Plan Institucional incluye análisis y auditorías de las políticas, planes y presupuestos de ese ministerio desde el punto de vista del género. Más adelante, el análisis y la auditoría sobre género de los mismos documentos continuarán fuera del ministerio. 9.2. Se ha logrado un relativo progreso en la creación de capacidades en ese ministerio para llevar a cabo dicha función. No obstante, aún queda trabajo por hacer en esta esfera.
10. La Estrategia para el Desarrollo de Samoa no incorpora de manera adecuada el objetivo de la realización práctica del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, como insta el apartado a) del artículo 2 de la Convención, en particular a la luz de la	10.1. Incluir la promoción de la igualdad entre los géneros como componente explícito en sus próximos planes y políticas de desarrollo nacional, en particular los destinados a lograr un desarrollo sostenible.	10.1. La nueva Estrategia para el Desarrollo de Samoa hace referencia específica a la Política de la Mujer que proporciona una orientación de la labor encaminada al adelanto de la mujer para los próximos cinco años a fin de lograr la igualdad entre los géneros.

reforma económica en curso del Gobierno y la liberalización comercial.

11. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las obligaciones de presentación de informes derivadas de la Convención y otras declaraciones y plataformas de acción de las Naciones Unidas que guarden relación con artículos de la Convención.

11.1. El Comité insta al Gobierno a que firme el Protocolo Facultativo de la Convención y a que acepte lo antes posible la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención relativo a la duración de las reuniones del Comité.

11.2. El Gobierno debe llevar a cabo una evaluación de los efectos de las medidas adoptadas para promover la igualdad de facto de las mujeres y responder a las preocupaciones manifestadas en las presentes Observaciones Finales en su próximo informe periódico presentado en virtud del artículo 18 de la Convención.

11.3. Se invita al Gobierno a presentar su Cuarto Informe Periódico, previsto para octubre de 2005, y su Quinto Informe Periódico, previsto para octubre de 2009, en forma de informe combinado en 2009.

11.4. Teniendo en cuenta las dimensiones de género que poseen las declaraciones, los programas y las plataformas de acción aprobadas por las correspondientes conferencias, cumbres y períodos extraordinarios de sesiones de las Naciones Unidas, el Comité insta al Gobierno a incluir en su próximo informe periódico datos sobre la aplicación de los aspectos de estos documentos que guarden relación con los artículos pertinentes de la Convención.

11.5. El Comité señala que la adhesión a los siete instrumentos internacionales de derechos humanos principales facilita el disfrute de los

Nota: Para obtener más información pueden consultarse los informes periódicos cuarto y quinto.

11.1. Se han logrado algunos avances en los debates iniciales sobre el Protocolo Facultativo de la Convención celebrados con la Alianza en pro de la Convención.

11.2. Véase el informe.

11.3. El informe ha concluido (para obtener información detallada, sírvanse consultarlo).

11.4. Ídem que en el apartado 11.3.

11.5. El Gobierno de Samoa ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en febrero de 2009.

derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de las mujeres en todos los aspectos de la vida. Por lo tanto, se insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de ratificar los tratados en los que aún no es parte, concretamente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

11.6. Difundir y divulgar las observaciones finales para que el público en general, incluidos los funcionarios gubernamentales, los políticos, los parlamentarios y las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, esté al tanto de las medidas adoptadas para garantizar la igualdad de hecho y de derecho de las mujeres, así como de las medidas adicionales necesarias en ese sentido.

11.7. Asimismo, el Comité insta al Gobierno a que continúe difundiendo, en particular entre las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, la Convención y su Protocolo Facultativo, las recomendaciones generales del Comité, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y el Documento Final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

11.6. Se han distribuido y sometido a debate copias impresas de las Observaciones Finales en inglés y en samoano. También se puede acceder a estos documentos en el sitio web del Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social.

11.7. Apenas se ha avanzado en esta esfera del Protocolo Facultativo, puesto que incluso el centro de coordinación nacional debe comprender el Protocolo.